



Memoria y Cuenta  
Sudeban 2013

SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

Memoria y Cuenta  
2013





# Tabla de contenidos

<b>I. Organización y Funcionamiento de la SUDEBAN</b> .....	4
- Reseña de la SUDEBAN .....	5
- Marco Legal .....	6
- Estructura Organizativa .....	6
<b>II. Filosofía de Gestión</b> .....	8
- Misión .....	8
- Visión .....	8
- Principios .....	8
- Valores .....	8
<b>III. Objetivos Estratégicos</b> .....	9
<b>IV. Resultados Institucionales</b> .....	10
1. Fortalecimiento Institucional .....	10
1-1. Desarrollar y Mantener el Sistema de Gestión de la Calidad de la SUDEBAN .....	10
1-2. Fortalecer el Talento Humano .....	11
1-3. Fortalecer la Plataforma Tecnológica .....	13
1-4. Gestionar los Recursos Materiales y Financieros para Garantizar el Adecuado Funcionamiento de la Institución .....	14
1-5. Desarrollar las Comunicaciones y Relaciones Institucionales de la SUDEBAN .....	16
1-6. Desarrollar Actividades que Permitan Preservar el Patrimonio y la Seguridad de los Recursos Humanos del Organismo .....	17
1-7. Fortalecer los Servicios Documentales y de Correspondencia .....	17
1-8. Proveer Asistencia y Asesoría Jurídica al Organismo en Resguardo de sus Actuaciones, Organización y Funcionamiento Interno, a fin de mantener apego al Marco Legal Vigente .....	18
1-9. Desarrollar Integralmente Acciones Estratégicas Orientadas al Logro de los Objetivos Institucionales .....	20
1-10. Efectuar el Control Posterior a las Operaciones Financieras y Administrativas del Organismo .....	20
1-11. Evaluar y Controlar la Seguridad de los Activos de Información .....	21
2. Fortalecimiento del Sistema Bancario .....	22
2-1. Regular el Sistema Bancario conforme a las mejores prácticas internacionales, para lograr una supervisión más efectiva, que contribuya con su estabilidad .....	22
2-2. Supervisar el Sistema Bancario de conformidad con las mejores prácticas internacionales .....	23
2-3. Prevenir y Controlar la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo en el Sistema Bancario Nacional conforme a un nuevo enfoque basado en riesgo .....	29
3. Conversión del Sistema Bancario hacia el Desarrollo Integral de la Economía .....	32
4. Mejorar la Atención al Usuario por parte del Sistema Bancario .....	34
4-1. Supervisar la Calidad de los Servicios Bancarios .....	34
4-2. Desarrollar actividades que permitan mejorar y ampliar la Atención al Ciudadano que acude a la SUDEBAN .....	35
5. Fortalecer la Interacción de la SUDEBAN con la Comunidad .....	40
5-1. Desarrollar acciones dirigidas al Ejercicio de la Responsabilidad Social Institucional .....	40
<b>V. Ejecución Financiera del Presupuesto 2013</b> .....	41
Recursos Presupuestarios .....	41
<b>VI. Estados Financieros Auditados</b> .....	45

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario presenta su Informe de Gestión Institucional (Memoria Anual) correspondiente al ejercicio económico-financiero culminado el 31 de diciembre de 2013, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Nro. 175 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.627 de fecha 02 de marzo de 2011), en concordancia con lo dispuesto en la Providencia Administrativa de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública Nro. 05-002, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 38.311 de fecha 10 de noviembre de 2005.

En el referido informe se expone la gestión de este Ente Supervisor con base en los cinco (5) Objetivos Estratégicos Institucionales establecidos en el Plan Operativo Anual Institucional 2013, así como en las disposiciones que en materia de Planificación y Gestión Institucional, emanan de los Órganos de control. Asimismo, se incluyen los Estados Financieros Auditados de la Institución.

Cabe destacar, que las actividades reseñadas en el presente informe fueron posibles gracias a la labor desarrollada por el personal de esta Superintendencia, el cual se encuentra abocado a coadyuvar a la solidez y al fortalecimiento del Sistema Bancario Nacional, siendo esto reflejo del desempeño favorable de este Organismo en el ejercicio económico-financiero 2013.

***Mary Rosa Espinoza Mogollón***

**Superintendente de las Instituciones del Sector Bancario**

Decreto Presidencial N°. 772, de fecha 5 de febrero de 2014

publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

N°. 40.349 de la misma fecha.

## CUERPO GERENCIAL al 31/12/2013

Superintendente

**Edgar Hernández Behrens**

Según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N°. 39088 de fecha 29/12/2008 por Decreto N°. 6582.

Intendente de Inspección

**Julio César Pérez**

Intendente de Instituciones Públicas del Sector Bancario (E)

**Bladimir Reverón**

Intendente Operativo

**Rosa América Borges**

- Consultor Jurídico – **Ketty George.**
- Consultor Adjunto Opiniones y Dictámenes – **Martha Valecillos.**
- Consultor Adjunto Procedimientos Administrativos (E) – **Betty Briceño.**
- Auditor Interno – **Beatriz E. González de Duarte.**
- Gerente de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera – **Gerardo Fossi.**
- Gerente de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización – **Alexander E. Siervo Ch.**
- Gerente de la Oficina de Atención Ciudadana – **Yelitza Reaño.**
- Gerente de la Oficina de Secretaría General (E) – **Carmen Duarte.**
- Gerente de la Oficina de Recursos Humanos – **Miguel Ángel Gago.**
- Gerente General de Regulación (E) – **Nathalia Fong Key.**
- Gerente de Normas Prudenciales – **Nathalia Fong Key.**
- Gerente de Investigación y Desarrollo Estadístico – **José Valera.**
- Gerente de Autorizaciones – **Elsy Morales.**
- Gerente de Inspección Banca Pública 1 - **María Elena Alayón.**
- Gerente de Inspección Banca Pública 2 – **Bladimir Reverón.**
- Gerente de Inspección Banca Pública 3 – **Migdalia Bernal.**
- Gerente General de Inspección Banca Privada – **Solmari Gámez.**
- Gerente de Inspección Banca Privada 1 (E) – **Mercedes Morales.**
- Gerente de Inspección Banca Privada 2 – **Diana León.**
- Gerente de Inspección Banca Privada 3 – **Iskia Aparicio.**
- Gerente de Inspección Banca Privada 4 – **Ana Jiménez.**
- Gerente de Inspección Banca Privada 5 – **Marleny Quintero.**
- Gerente de Inspección Banca Privada 6 – **Jackeline Da Costa.**
- Gerente de Riesgo Tecnológico – **Franki Medina.**
- Gerente de Supervisión Riesgo Bancario – **Dorys García.**
- Gerente de Administración y Finanzas – **Maritza Marín.**
- Gerente de Sistemas y Tecnología de Información – **Daniel Damas.**
- Gerente de Comunicaciones y Relaciones Institucionales (E) – **Violeta Galarraga.**
- Gerente de Seguridad – **José Gregorio Chacón.**

## I. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SUDEBAN

### Reseña de la Sudeban

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) es el Ente de Regulación del Sector Bancario Nacional bajo la vigilancia y coordinación del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN). Es una Institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente de los bienes de la República, y se regirá por las disposiciones que establezcan la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

Corresponde a esta Superintendencia autorizar, supervisar, inspeccionar, controlar y regular el ejercicio de la actividad que realizan las Instituciones que conforman el Sector Bancario, así como, instruir la corrección de las fallas que se detecten en la ejecución de sus actividades y sancionar las conductas desviadas al marco legal vigente. Todo ello con el fin de garantizar y defender los derechos e intereses de los usuarios y usuarias del sector bancario nacional y del público en general.

La Sudeban está adscrita al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, a los solos efectos de la tutela administrativa, gozando de autonomía en los términos previstos en el ordenamiento jurídico vigente y de las prerrogativas, privilegios y excepciones de Orden Fiscal, Tributario y Procesal que la Ley le otorga a la República.

Para cumplir con sus funciones, la Institución posee ingresos propios obtenidos mediante los aportes de los sujetos obligados del Sistema Bancario Nacional, de acuerdo con lo expresado en la Ley.

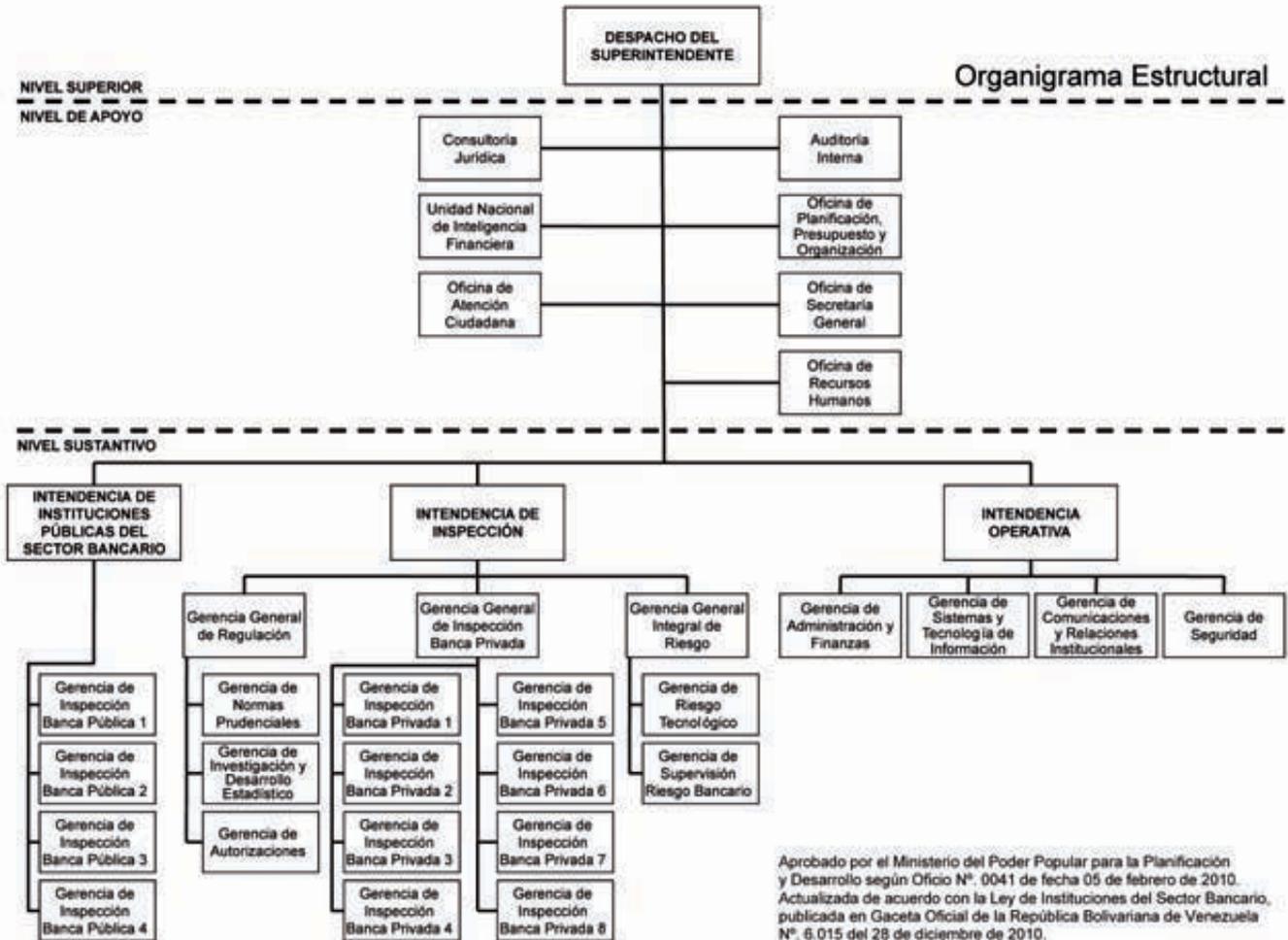
### Marco Legal

La gestión de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se rige por una serie de instrumentos jurídicos, dentro de los cuales se pueden mencionar los siguientes:

1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
2. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.
3. Ley del Estatuto de la Función Pública.
4. Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.
5. Ley Orgánica de la Administración Pública.
6. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
7. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Procuraduría General de la República.
8. Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos.
9. Ley Orgánica de la Planificación.
10. Ley de Contrataciones Públicas.

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:**

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, cuenta con la siguiente Estructura Organizativa:



## II. FILOSOFÍA DE GESTIÓN:

### Misión:

Regular y supervisar el Sistema Bancario y Otras Instituciones Financieras, con un talento humano motivado y comprometido, a través de la aplicación de las mejoras prácticas nacionales e internacionales que contribuyan con la estabilidad del sistema y el desarrollo nacional.

### Visión:

Ser modelo de Institución Pública inspiradora de confianza y credibilidad, de reconocido prestigio nacional e internacional, en materia de regulación y supervisión bancaria y otras Instituciones Financieras.

### Principios:

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario como ente de la Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas, por lo tanto, el desarrollo de las actividades de este Organismo están fundamentadas en los principios contenidos en el artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los dispuestos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Con base en que la Administración Pública tendrá como objetivo de su organización y funcionamiento, hacer efectivos los principios, valores y normas consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en especial, garantizar a todas las personas, el goce y ejercicio de los derechos, la labor de la SUDEBAN está basada en sólidos principios que fortalezcan sus procesos y orienten las competencias del personal con:

- **Eficacia:** En cuanto a cumplimiento de los objetivos, metas, actividades y tareas.
- **Eficiencia:** En la utilización racional de los recursos disponibles.
- **Transparencia y Buena Fe:** En el suministro, recepción y manejo de información oportuna, veraz y accesible por igual a todos los sectores sociales, sobre la gestión, actuaciones administrativas y manejo de los recursos asignados.
- **Rendición de Cuenta y Responsabilidad en el Ejercicio:** En cuanto a la presentación oportuna de los resultados de gestión y el cumplimiento de las funciones ante los poderes y Órganos Públicos competentes, en la materia y el colectivo social.
- **Participación:** Respecto a la creación de la estructura, mecanismos y procedimientos Institucionales suficientes y necesarios para propiciar y promover la participación social en la Gestión Pública, desde su planificación hasta la evaluación de los resultados de la Institución.

### Valores:

• **Responsabilidad:** Se traduce en la mayor disposición y diligencia en el cumplimiento de las competencias, funciones y tareas encomendadas. El tomar la iniciativa de ofrecerse a realizarlas; así como, la permanente disposición a rendir cuentas y a asumir las consecuencias de la conducta pública sin excusas de ninguna naturaleza, cuando se requiera o juzgue necesario.

• **Ética:** Conlleva a realizar las labores con eficiencia y a mantener una actitud de rechazo frente a todo lo que minimice la dignidad y moral en el cumplimiento y ejercicio de las funciones.

• **Transparencia:** Exige la ejecución diáfana de los actos del servicio, e implica que éstos son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica que tenga interés legítimo en el asunto.

• **Compromiso:** Es poner al máximo las capacidades individuales para sacar adelante todo aquello que se ha confiado. Cuando se establece un compromiso es porque se conocen las condiciones que se están aceptando y las obligaciones que éstas conllevan.

• **Equidad:** Está referida a la adecuación respecto a las personas que dirijan peticiones, sin ningún tipo de preferencias y solo en razón del mérito, legalidad, motivaciones objetivas y sin consideración de género, religión, etnia, posición social y económica u otras características ajenas al fondo del asunto y a la justicia.

• **Excelencia:** Conjunto de prácticas sobresalientes en la gestión de la Institución y el logro de resultados basados en conceptos fundamentales que incluyen la orientación al servicio y hacia los resultados, liderazgo, implicación de las personas, calidad, mejora continua, innovación y responsabilidad social.

• **Respeto:** Sentimiento de alta consideración hacia los ciudadanos y/o entidades y trato que manifiesta este sentimiento. Capacidad de aceptar los diferentes criterios y actitudes dentro de la filosofía de la Institución.

### III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Durante el ejercicio económico-financiero 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban); focalizó sus esfuerzos en el fortalecimiento de las capacidades de la Gestión Institucional, orientado principalmente al fortalecimiento y de estabilización del Sistema Bancario Nacional, así como, al bienestar de sus usuarios.

La Gestión Institucional 2013, responde al compromiso de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de cumplir con las funciones que le son conferidas por ley, dándole continuidad a sus cinco (5) objetivos estratégicos:

**1. Fortalecimiento Institucional:** Mediante este objetivo, la Sudeban orienta su gestión al fortalecimiento de sus procesos internos que permitan contribuir con el cumplimiento de sus funciones.

**2. Fortalecimiento del Sistema Bancario:** Este objetivo está orientado a realizar una supervisión y regulación más efectiva que contribuya con la estabilidad y solidez del Sistema Bancario Nacional a través de la aplicación de las mejores prácticas internacionales, así mismo procura la aplicación de un nuevo enfoque basado en riesgo para la prevención y control de la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.

**3. Conversión del Sistema Bancario hacia el Desarrollo Integral de la Economía:** Este objetivo busca propiciar que el Sistema Bancario Nacional encamine sus esfuerzos hacia el otorgamiento de créditos hacia los sectores productivos de la economía. Tales esfuerzos incluyen la promoción de incentivos hacia el desarrollo de la economía nacional de manera integral, mediante mecanismos de cooperación entre los organismos vinculados a los sectores productivos.

**4. Mejorar la Atención al Usuario por parte del Sistema Bancario:** Mediante este objetivo se busca desarrollar y aplicar mecanismos que contribuyan a la mayor inclusión de la sociedad en los servicios que ofrece el sistema bancario nacional; ejercer supervisión especializada que permita el mejoramiento de los servicios que este sistema le ofrece al ciudadano, así como desarrollar acciones para mejorar la atención que la Sudeban le presta a los mismos como consecuencia del ejercicio de la actuación ciudadana, contraloría social y para canalizar sus denuncias, reclamos y necesidades en el marco de la normativa legal vigente.

### 5. Fortalecer la Interacción de la Sudeban con la Comunidad:

Este objetivo se enfoca hacia la Gestión Social de la Sudeban, con el cual se busca darle cumplimiento a las directrices “Nueva Ética Socialista” y “Suprema Felicidad Social”, que contemplan la creación de una institucionalidad cuyo valor supremo sea la práctica de la justicia social, la equidad, amar al prójimo, la corresponsabilidad, el rescate de valores importantes como la solidaridad, el vivir en función de la felicidad de todos, profundizar la solidaridad a la población en situación de extrema pobreza y máxima exclusión social, prestar atención integral a niños, niñas y adolescentes, adultos y adultas mayores, población indígena y población con discapacidad.

## IV. RESULTADOS INSTITUCIONALES

### 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El objetivo de fortalecimiento Institucional se orientó al mejoramiento de los procesos internos que permitan el apalancamiento de los procesos misionales y emergentes del Organismo, en aras de contribuir con el cumplimiento de las funciones que son conferidas por ley.

Responsable de Objetivo:

- **La Intendencia Operativa** es la instancia responsable de los resultados del objetivo de fortalecimiento Institucional, indistintamente de la dependencia o adscripción de las unidades responsables de cada objetivo específico. Tal responsabilidad implica una relación de coordinación y trabajo colaborativo, con la finalidad de proveer información oportuna para la toma de decisiones y a los efectos de la rendición de cuentas y el control de gestión.

### 1-1. DESARROLLAR Y MANTENER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA SUDEBAN

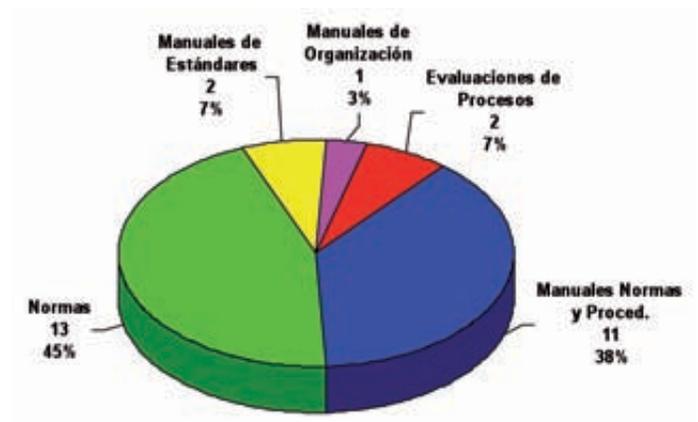
Este objetivo se orientó al mantenimiento del modelo de procesos Institucional y su mejoramiento continuo, la revisión y adecuación de la Estructura Organizativa con base en los procesos, así como la documentación y difusión de las políticas, normas y procedimientos para asegurar la calidad en la Gestión Institucional.

Responsable del Objetivo:

- **Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización.**

Para darle cumplimiento al objetivo específico, se elaboraron y publicaron un total de veintinueve (29) documentos organizacionales, distribuidos de la manera siguiente:

**Gráfico N° 1**  
**Documentos Organizacionales Aprobados - 2013**



Del total de documentos aprobados, nueve (9) de ellos corresponden a nuevos documentos (31%) y veinte (20) actualizaciones y mejoras realizadas a documentos ya existentes (69%).

Adicionalmente, se elaboraron y publicaron un total de treinta y tres (33) documentos de clasificación técnica, constituidos por catorce (14) Formularios de Uso Interno, un (1) Formulario de uso Externo por parte de la Banca; así como, dieciocho (18) Manuales de Especificaciones Técnicas del Sistema Integral de Información Financiera (SIF) con el cual se intercambia información financiera con las Instituciones reguladas y supervisadas por la Sudeban.

## 1-2. FORTALECER EL TALENTO HUMANO

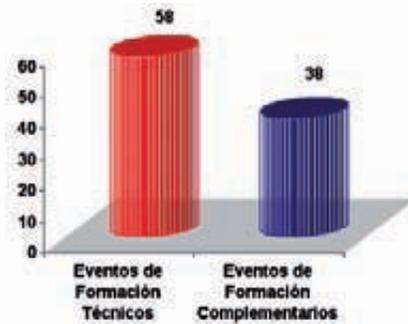
Uno de los factores claves del Fortalecimiento Institucional de la Sudeban lo constituye el Talento Humano, siendo la formación uno de los instrumentos esenciales para optimizar el desempeño de sus funciones ante los continuos retos a los que se enfrenta, a los fines de garantizar la estabilidad del Sistema Bancario Venezolano.

Responsable del Objetivo:

- **Oficina de Recursos Humanos.**

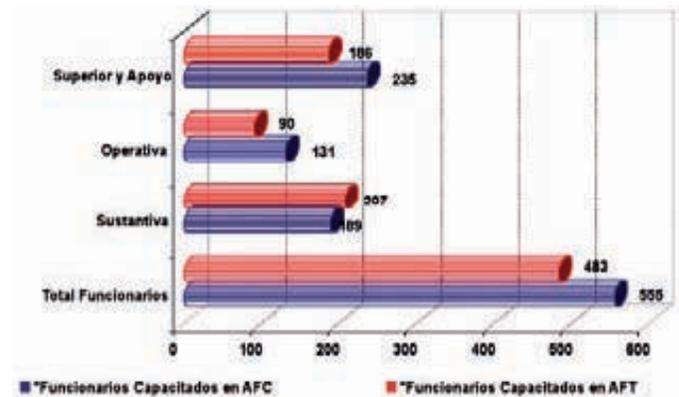
Para cumplir con este objetivo se impartieron durante el año 2013, un total de noventa y seis (96) eventos, a través de los cuales se logró formar setecientos veintiún (721) Funcionarios, dichos eventos corresponden a diversas actividades clasificadas en técnicas<sup>1</sup> y complementarias<sup>2</sup>, tal como se observa en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 2**  
Distribución por Tipo de Evento - Año 2013



Del gráfico N° 3 se puede inferir que la mayor parte de la formación (60%) estuvo dirigida a potenciar las competencias técnicas del personal y el restante (40%) a la formación complementaria, información que se complementa con la presentada en el gráfico N° 3, donde se muestra la distribución de los trabajadores formados según el nivel administrativo y tipo de actividad. En este sentido, recibieron actividades de formación técnica cuatrocientos ochenta y tres (483) funcionarios y quinientos cincuenta y cinco (555) formación complementaria.

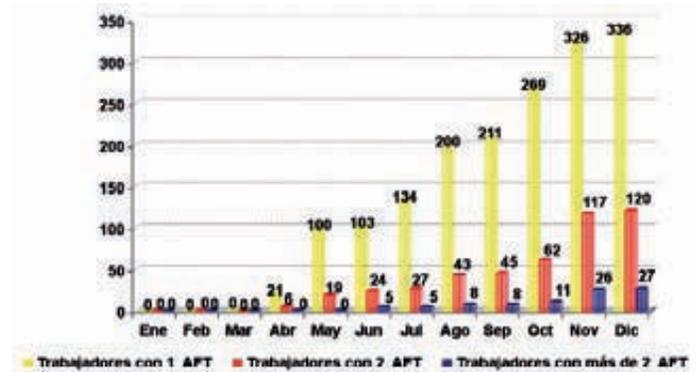
**Gráfico N° 3**  
Funcionarios Capacitados según Nivel Administrativo - Año 2013



\*No se incluyen los Pensionados, Jubilados y Contratados

Por otra parte, con el fin de procurar el desarrollo sostenido de la organización y teniendo como eje al ser humano a través del mejoramiento y desarrollo de sus competencias, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario brindó la oportunidad a muchos de sus trabajadores de poder asistir a más de una actividad de formación. En los gráficos 4 y 5, se presenta detalladamente dichas actividades.

**Gráfico N° 4**  
Trabajadores que recibieron Actividades de Formación Técnica (AFT) - Año 2013



<sup>1</sup> Se define Actividad de Formación Técnica (AFT) como aquellas cuyos objetivos de aprendizaje y contenidos están orientados a fortalecer los conocimientos y habilidades de los funcionarios(as) directamente relacionados con los procesos medulares que atiende la unidad administrativa en la cual está adscrito(a).

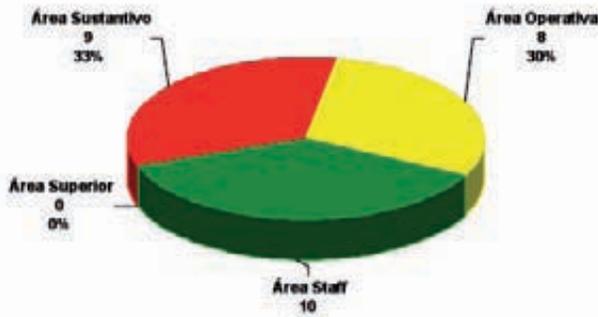
<sup>2</sup> Se define como Actividad de Formación Complementaria (AFC) aquellas actividades que sin contener materia específica sobre los procesos medulares que atiende la unidad administrativa en la cual está adscrito(a) el (la) funcionario(a), enriquece la formación para el desempeño adecuado en el puesto de trabajo. Sus objetivos de aprendizaje y contenidos están orientados más hacia el logro de cambios en los comportamientos y actitudes que favorezcan el alcance de los objetivos estratégicos institucionales.

**Gráfico N° 5**  
Trabajadores que recibieron Actividades de Formación Complementaria (AFC) - Año 2013



Adicionalmente, durante el año 2013 ingresaron a la Institución un total de veintisiete (27) nuevos funcionarios, distribuidos en los diferentes niveles de la organización; tal como se detalla en el gráfico N° 6:

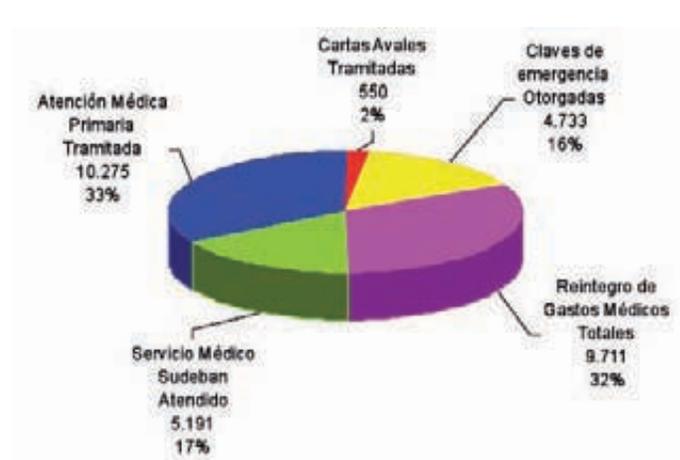
**Gráfico N° 6**  
Total de Ingresos según Nivel Administrativo - Año 2013



Otro logro representativo del Fortalecimiento del Talento Humano, lo constituye el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores, jubilados y pensionados; así como, su grupo familiar, mediante las siguientes acciones:

- Fortalecimiento del Fondo Autoadministrado de Salud Sudeban (FAS), modalidad de auto gestión del servicio de Hospitalización, Cirugía y Maternidad, Servicio Funerario e indemnización de Vida (Accidental o Natural), brindando atención a través de los siguientes servicios:

**Gráfico N° 7**  
Servicios prestados por el FAS - Año 2013



- Se continuó con el servicio de despacho de medicinas con la finalidad de brindar a sus empleados y a su grupo familiar facilidades para la adquisición de medicinas a nivel nacional.

- Contribuyendo con el bienestar de los funcionarios se protocolizaron treinta y un (31) créditos hipotecarios por un monto de treinta y un millones ochocientos sesenta y tres mil noventa y seis bolívares (Bs. 31.863.096) y se autentificaron veintidós (22) créditos para la adquisición de vehículos, por un monto de seis millones seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro bolívares (Bs. 6.668.484).

- En pro de la formación integral de los trabajadores, en el 2013 se continuó con el Gimnasio Sudeban, las prácticas deportivas de las selecciones de baloncesto, kikimbol, voleibol y futbol sala; así como, actividades aeróbicas y anaeróbicas, propiciando encuentros deportivos amistosos con otros Entes Gubernamentales. De esta manera, se logró una mayor participación de los trabajadores en las actividades deportivas que permitieron la recreación y la sana inversión del tiempo libre; hecho este que contribuye a mantener y mejorar la calidad de vida de sus trabajadores.

- Se impartieron charlas, jornadas, talleres informativos en materia de seguridad y salud laboral orientados a la prevención y a la concienciación de los trabajadores y su grupo familiar dictándose un total de trece (13) actividades, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT).

### 1-3. FORTALECER LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA

La gestión de este objetivo se orientó a proveer soluciones y servicios de tecnología de información de apoyo al cumplimiento de los Objetivos Institucionales.

Responsable del Objetivo:

- **Gerencia de Sistemas y Tecnología de Información.**

Los logros más resaltantes durante el año 2013, son los siguientes:

Desarrollo e implementación de herramientas tecnológicas en apoyo al fortalecimiento del sistema bancario, destacándose:

- En la oportunidad de mejorar la visualización del SIF (Sistema Integrado de Información Financiera) y con el fin de coadyuvar al fortalecimiento del Sistema Bancario Nacional para responder a las necesidades gerenciales para la toma de decisión, se logró construir e implementar un (01) Datamart denominado "Bienes recibidos en Pagos", Implementándose pruebas funcionales en tres (03) Datamarts, denominado: De Crédito (Fase II), Transmisiones y Consumo de Tarjetas, basado en la tecnología para Inteligencia de Negocio de IBM Cognos.

- Con la finalidad de optimizar los procesos de planificación y administración de la Institución, se logró implementar el Sistema Integrado de Presupuesto - Fase II, bajo la herramienta tecnológica Kerux.

- Se desarrollaron herramientas tecnológicas, entre las cuales se resaltan las siguientes:

- Implantación del Módulo para la integración SIAC-SISCORD.

- Implantación del Certificado SifServidor.

- Aplicación para el registro de participantes en el VII Ejercicio de Tipología Sudeban.

- Implantación de nueva versión para la función ISIN al SIF.

- Actualización de registros de consultas médicas para el sistema SISMED.

- A los fines de proteger la data institucional, se logró continuar con las adecuaciones civiles del Centro de Datos de la Sudeban, entre las cuales se destacan avances en el equipamiento e instalación de la Sala Cofre, así como las obras de acondicionamiento y estructurales.

- En relación a la efectividad en la prestación de soportes tecnológicos, se recibió la cantidad de ocho mil setecientos cincuenta y seis (8.756), atendiendo la cantidad de ocho mil treinta y seis (8.036) solicitudes, logrando un promedio de desempeño mensual del 90%, a través del Escritorio de Servicio de la Sudeban; recibiendo una calificación por parte del usuario de un 86% promedio de excelencia de este servicio, en relación con las siguientes calificaciones:

**Gráfico N° 8**  
**Resultados de las Encuestas del Escritorio de Servicio de Sudeban**



#### **1-4. GESTIONAR LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN**

La gestión administrativa y financiera de la Sudeban está orientada a consolidar la adecuada y oportuna provisión de los recursos materiales y financieros necesarios para el óptimo funcionamiento del Organismo; la mejor utilización de los recursos financieros; el registro y la emisión de información contable, presupuestaria y financiera en forma oportuna, confiable y en los niveles de detalle requeridos por las autoridades del Organismo; así como la adecuación y mantenimiento de la infraestructura física Institucional.

Responsables del Objetivo:

- **Gerencia de Administración y Finanzas.**
- **Unidad de Contrataciones Públicas.**

Dentro de los logros más representativos en este Objetivo durante el año 2013, se encuentran los siguientes:

##### **I. Gestión Administrativa-Financiera:**

- La obtención de los aportes por parte del Sistema Bancario, se recibió en un 96,7% en el lapso establecido (5 días hábiles).
- Consolidación del Plan de Compras Institucional en el lapso establecido por el Servicio Nacional de Contrataciones.
- Efectividad del 100% en la gestión de Compras y Suministros con el procesamiento de 940 solicitudes.
- Se cumplió en un 100% con la cancelación de los impuestos por un monto de veinte millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos ochenta y cinco con veintiséis céntimos (Bs. 20.471.885,26), y se superó la meta establecida para la rentabilidad de las colocaciones la logrando una rentabilidad de cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y tres con cuatro céntimos (Bs. 5.856.753,04).
- La gestión de servicios generales presenta una ejecución del 81.34% al ejecutar ciento setenta y cinco (175) mantenimientos relacionados a los sistemas electromecánicos, sistema eléctrico, sistema sanitario, así como la limpieza de los espacios y elementos constructivos; aunado al programa de adecuación menor programada de los espacios, de los doscientos nueve (209) programados.

- Se realizaron setenta y ocho (78) inventarios de activos en la Institución.

- Se realizó la desincorporación por donación de setecientos sesenta y seis (766) bienes a cinco (05) instituciones: KB de Venezuela, C.A. ubicada en la Carretera Petare-Santa Lucia, Universidad Nacional Experimental de Las Fuerzas Armadas (UNEFA) en el Municipio Baruta del Estado Miranda, Alcaldía Rómulo Gallegos del Estado Cojedes, Consejo Comunal Los Reyes de la Parroquia Leoncio Martínez del Municipio Sucre del Estado Miranda y Fundación Niño Jesús del Estado Yaracuy – Hospital Pediátrico Niño Jesús.

- Se implementó el uso de lectoras ópticas para la realización del inventario de los bienes nacionales.

- Se realizó la contratación de las pólizas patrimoniales correspondientes al período años 2013-2014.

## II. Procesos de Contrataciones:

La gestión del proceso de contrataciones atendido por la Unidad de Contrataciones Públicas, adscrita a la Intendencia Operativa, estuvo representada por la atención de treinta (30) procesos, de los cuales fueron adjudicados diecisiete (17). Los resultados de los procesos adjudicados son los siguientes:

**Cuadro N° 1**  
**Procesos de Contratación Adjudicados - Año 2013**

N°	Siglas	Identificación del Proceso	Adjudicado A:
1	CA-01-2013	Contratación de servicio para festejo Sudeban 2013	1. El Hostal del Ávila, C.A. 2. Deyber Agencia de Festejos, C.A.
2	CA-02-2013	Contratación de servicio red de farmacias externas, para el suministro de medicamentos a empleados y obreros activos, jubilados, pensionados, contratados y familiares calificados de la Sudeban	Vidamed Consultores, S.A.
3	CA-03-2013	Adquisición de cartuchos y toner para impresoras y fotocopiadoras Sudeban 2013	1. Protokol Grupo de Informática y Telecomunicaciones, C.A. 2. Disofi, C.A. 3. Amplexcorp, C.A.
4	CA-04-2013	Plan vacacional Sudeban 2013 (visitas guiadas campamento dotación de uniformes)	1. Relay Arenas Viajes y Turismo, C.A. 2. Tío Ven Agencia de Viajes y Turismo, C.A. 3. Corporación Vicsaga, C.A.
5	CA-05-2013	Adquisición de productos de limpiezas, materiales y herramientas de adecuación de espacios, materiales de plomería y materiales de electricidad	1. Pinturas El Baratillo, C.A. 2. Distribuidora Zanflor, C.A. 3. Aerosoles Químicos, C.A. 4. Hiper Clean, C.A. 5. Industrias Dexaclean, C.A.
6	CA-06-2013	Dotación de mobiliario para la escuela básica "Vicente Emilio Sojo", del estado portuguesa, en pro del fortalecimiento de la comunidad por parte de la Sudeban	1. Muebles Abeldo, C.A. 2. Distribuciones Venezolanas Ezelen, C.A.
7	CA-07-2013	Suministro, transporte e instalación de mobiliario correspondiente al año 2013 para Sudeban	1. Decolíneas, C.A. 2. Muebles Abeldo, C.A.
8	CA-08-2013	Mantenimiento preventivo de fachada en aluminio compuesto y vidrio laminado del edificio sede de la Sudeban	Mover
9	CA-11-2013	Adquisición de prótesis auditivas, para personas con discapacidad de audición, en pro del fortalecimiento por parte de la Sudeban	Grupo IDC, C.A.
10	CA-12-2013	Adquisición de equipos de computación y escáner para reposición de inventario y cumplimiento de las necesidades tecnológicas requeridas por las diferentes gerencias que conforman la Sudeban año 2013	Tecnisistema Telecomunicaciones & Informática C.A.
11	CA-15-2013	Encartado en prensa, publicación de avisos desplegados, impresión de dípticos e impresión de afiches	1. Moore de Venezuela, C.A. 2. Contacta Publicidad, C.A.
12	CA-16-2013	Modernización de los equipos secundarios del sistema de aire acondicionado central (bombas y Fan Coil) del edificio sede de la Sudeban	Servo Ingenieros, C.A.
13	CC-02-2013	Adquisición de kits de mantenimiento para impresoras y escáneres	RAM ROM Grupo Corporativo, C.A.
14	CC-08-2013	Recubrimiento con pintura exterior y esmalte para paredes y rejas perimetrales del edificio sede de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	Ferp Soluciones Integrales, C.A.
15	CC-10-2013	Suministro y transporte de mobiliario correspondiente al año 2013 para Sudeban	Unispspace Equipos, C.A.
16	CC-11-2013	Adquisición de material POP (publicitario y promocional) 2013-2014	Grupo Atahualpa, C.A.
17	CC-14-2013	Dotación de mobiliario y equipamiento para la fundación esperanza de Venezuela, en pro del fortalecimiento de la comunidad por parte de la Sudeban	Inversiones EYL, C.A.

## 1-5. DESARROLLAR LAS COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA SUDEBAN

Durante el 2013, la Sudeban dirigió esfuerzos en el diseño y mantenimiento de mecanismos para promover y proyectar la imagen e identidad Institucional; la ejecución de coberturas informativas y el análisis de hechos noticiosos de interés; la producción y difusión de piezas informativas y comunicacionales, así como el diseño y mantenimiento de mecanismos para el desarrollo de las relaciones públicas del Organismo con el público interno y entes externos, a través del desarrollo de eventos y programas de intercambio.

Responsable del Objetivo:

- **Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.**

En ese sentido, las actividades más relevantes en materia comunicacional fueron las siguientes:

1. Se emitieron treinta y nueve (39) notas de prensa que contribuyeron a consolidar una presencia positiva de la Sudeban en los medios impresos y digitales en virtud de la constante presencia comunicacional.

2. Se realizaron doce (12) análisis de tendencias informativas que permitieron determinar que la Gestión de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario es percibida de manera positiva por los distintos medios de comunicación.

3. Se realizaron veintiún (21) eventos institucionales entre los que destacan:

- Organización y ejecución del 73° Aniversario de la Sudeban.

- En el marco del 73° Aniversario (2013), se organizaron los eventos:

- Charla informativa “Principales Indicadores Bancarios”.

- Cine Foro “Too Big to Fail” organizado por la Gerencia de Riesgo Bancario.

- Organización y apoyo logístico en el musical “Venezuela Tierra de Gracia”.

- Organización y asistencia protocolar en el taller “Gobierno Corporativo, Riesgo y Cumplimiento en Bancos e Instituciones Financieras” (ALIDE).

- Apoyo logístico y protocolar en el taller “Ley de Contrataciones Publicas e Inspección de Obras a los Consejos Comunales”.

- Apoyo logístico y protocolar en la “Charla de la Bolsa Pública de Valores Bicentenario y la Intendencia de Inspección”, donde asistieron invitados de la Banca Pública, Privada y otros entes del estado.

- Organización y asistencia protocolar para el Lanzamiento de la Sociedad de Garantías Recíprocas para el sector Turismo, solicitado por MINTUR.

- Organización y ejecución del “VII Ejercicio de Tipologías Sudeban 2013”, con la finalidad de reunir a expertos nacionales e internacionales para el intercambio de conocimientos, ideas y experiencia; así como, identificar los métodos, técnicas, instrumentos, esquemas y tipologías de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo utilizados en la República Bolivariana de Venezuela como en Latinoamérica.

- Organización y ejecución del “Concurso de Pesebres Sudeban 2013”.

- Encuentro de Fin de Año con Presidentes de la Banca Pública y Privada acompañados de los entes Financieros Gubernamentales (Ministerio del Poder Popular para las Finanzas ahora Ministerio de Economía, Finanzas y Banca Pública, Ministro de Estado Para la Banca Pública y Fogade).

4. Diseño y Difusión de la Campaña Institucional Externa: “Protégete del Fraude Electrónico”, la cual se difundió a través de avisos de prensa en posición vertical de media página en el diario de circulación nacional Últimas Noticias; así como, un encartado semanal los días domingo en el mismo diario, estrategia comunicacional prevista para el año 2013.

5. Con la finalidad de sensibilizar al personal en el uso racional de papel, electricidad, agua y el reciclaje se desarrolló en la Institución la campaña Interna sobre el “Ahorro de Recursos” promoviendo el reciclaje y el buen uso de los recursos.

## 1-6. DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN PRESERVAR EL PATRIMONIO Y LA SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ORGANISMO

Este objetivo está orientado al diseño, planificación, promoción y ejecución de actividades de investigación, prevención, protección, custodia y seguridad integral que permitan reducir los niveles de riesgo para preservar el patrimonio y la seguridad de los recursos humanos del Organismo y su entorno.

Responsable del Objetivo:  
- **Gerencia de Seguridad.**

En este sentido, se describen los logros alcanzados:

- Se efectuaron seiscientos treinta y nueve (639) misiones de servicios fuera de la Institución como apoyo en materia de seguridad en eventos especiales, dentro de los cuales se destacan los siguientes: Mercado de Alimentos Mercal & Sudeban, Misión Sonrisa, Evaluación del GAFIC (Grupo de Acción Financiera Internacional Caribe), Ejercicios de Topología Sudeban 2013, trámites de documentos I.N.T.T. y SENIAT, garantizando con ello el orden de todos los ciudadanos participantes, sin registro de ningún incidente negativo.
- Cumplimiento satisfactorio del 100% de lo planificado en la prestación de los Servicios de Guardia y servicios asociados a la Seguridad Física.
- Se logró efectuar cincuenta y ocho (58) mantenimientos preventivos y correctivos a las unidades vehiculares de la Institución, logrando con ello alcanzar un 100% de cumplimiento sobre lo planificado.
- El Plan de Seguridad Integral de la SUDEBAN, finalizó en el 2013 con un 95% de avance en cuanto a la instalación de equipos de seguridad (CCTV y controles de acceso), permitiendo el monitoreo de espacios comunes de la sede y controles de acceso a sus diferentes niveles, garantizando la prevención de acciones que vulneren la seguridad del talento humano, los bienes nacionales y la misión del Organismo.

## 1-7. FORTALECER LOS SERVICIOS DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA

Este objetivo consiste en registrar y distribuir las comunicaciones que ingresan a la Institución, establecer y controlar los estándares de las comunicaciones oficiales; así como, proveer los servicios de mensajería interna y externa, además de ello realizar el procesamiento técnico para el resguardo del fondo documental del Organismo y prestar servicios de consulta de los expedientes en custodia.

Responsable del Objetivo:  
- **Oficina de Secretaría General.**

En ese sentido, durante el año 2013 la gestión abarcó los siguientes aspectos:

- El servicio de recepción de correspondencia y mensajería interna logró un desempeño del 100%, al recibirse, procesarse y distribuirse la cantidad de cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y seis (44.576) comunicaciones procedentes de distintos remitentes (Organismos Públicos, Instituciones Privadas, Personas Naturales y Jurídicas).
- El servicio de despacho de correspondencia logró enviar la cantidad de cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro (44.854) comunicaciones, de las cuales el 4,35% fueron devueltas, entregándose efectivamente la cantidad de cuarenta y dos mil novecientos un (42.901) comunicaciones, las cuales se detallan a continuación:

**Cuadro N° 2**  
**Comunicaciones Despachadas por Tipo de Servicio de Correspondencia**

Tipo de Servicio de Correspondencia	Número de Comunicaciones				
	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
<b>Mensajería externa</b>					
Despachadas	7.567	8.499	8.223	8.257	32.546
Devueltas	110	119	68	84	381
<b>Subtotal</b>	<b>7.457</b>	<b>8.380</b>	<b>8.155</b>	<b>8.173</b>	<b>32.165</b>
<b>Servicio Especial Courier</b>					
Despachadas	980	1.608	2.594	2.231	7.413
Devueltas	37	29	42	38	146
<b>Subtotal</b>	<b>943</b>	<b>1.579</b>	<b>2.552</b>	<b>2.193</b>	<b>7.267</b>
<b>Ipostel</b>					
Despachadas	1.183	1.498	966	1.248	4.895
Devueltas	341	488	344	253	1.426
<b>Subtotal</b>	<b>842</b>	<b>1.010</b>	<b>622</b>	<b>995</b>	<b>3.469</b>
<b>Total Comunicaciones Efectivamente Despachadas</b>	<b>9.242</b>	<b>10.969</b>	<b>11.329</b>	<b>11.361</b>	<b>42.901</b>

• El servicio de préstamo y consulta documental logró atender el 100% de las solicitudes de documentación custodiada en

el Archivo Central de la Institución, procesándose un total de cuatrocientos treinta y cinco (435) solicitudes.

#### **1-8. PROVEER ASISTENCIA Y ASESORÍA JURÍDICA AL ORGANISMO EN RESGUARDO DE SUS ACTUACIONES, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO, A FIN DE MANTENER APEGO AL MARCO LEGAL VIGENTE**

Con este objetivo específico se busca consolidar un modelo de La gestión Institucional en materia jurídica, se orientó hacia la provisión de asistencia y asesoría jurídica de manera oportuna, pertinente y confiable, propiciando que las actuaciones concluyeran con respuestas de excelencia en la protección de los intereses institucionales, aplicando los principios constitucionales de responsabilidad pública, transparencia y rendición de cuentas.

Responsable del Objetivo:  
- **Consultoría Jurídica.**

En ese sentido, la gestión legal realizada por la Consultoría Jurídica para el año 2013 abarcó los siguientes aspectos:

1. Se recibió la cantidad de ciento cinco (105) solicitudes de procedimientos administrativos, logrando resolver noventa

y dos (92) procedimientos y se iniciaron ciento noventa y tres (193) procedimientos al cierre del 2013.

2. Participación activa en la elaboración y suscripción definitiva de ciento cincuenta y dos (152) contratos, a los fines de apoyar con éxito los procesos de contrataciones necesarios de esta Superintendencia.

3. En lo que respecta a la tramitación de los recursos de reconsideración interpuestos por las Instituciones Bancarias y/o por particulares sobre decisiones dictadas por esta Superintendencia, es de hacer notar, que durante el año 2013, se recibieron sesenta y ocho (68) recursos de reconsideración, de los cuales se logró resolver el 81%, es decir la cantidad de cincuenta y cinco (55) recursos.

4. Se recibió la cantidad de un mil doscientas veintisiete (1.227) solicitudes de opiniones de asesorías legales, entre los cuales se destacan las siguientes: Asambleas, nombramientos, productos financieros, autorizaciones, entre otros. Logrando culminar la cantidad de un mil ciento noventa y seis (1.196) solicitudes equivalente al 98%.

5. Se recibió la cantidad de cuatrocientos veintiún (421) solicitudes de asistencia jurídica de las diferentes unidades del Organismo, de las cuales se logró emitir trecientos noventa y siete (397) pronunciamientos, es decir un 94%.

6. Con respecto al apoyo prestado a la Intendencia de Inspección, se recibió la cantidad de veinticuatro (24) solicitudes en asistencia de inspecciones legales, logrando atender diecinueve de ellas, equivalentes al 79% de dichas solicitudes.

Por otra parte, en cumplimiento de la misión regulatoria de

esta Superintendencia sobre el Sistema Bancario, se impusieron multas a Instituciones Bancarias como consecuencia del incumplimiento del marco legal vigente en las colocaciones para cartera agraria y turismo; así como, al manual de contabilidad, denuncias, no remisión de información, entre otros.

Estas multas alcanzaron un monto total de Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Siete Bolívares con Sesenta y Tres Céntimos (Bs. 54.376.147,63). En el siguiente cuadro se distribuye la información por sector y tipo de incumplimiento:

**Cuadro N° 3**  
**Multas Impuestas por Incumplimiento Año 2013 - (Montos en Bs.)**

Tipo de Incumplimiento	Banca Universal	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Casas de Cambio	Sociedades de Garantía Recíproca	Total
Administración Integral de Riesgos	340.000,00					340.000,00
Aportes Fogade	402.000,00	47.600,00	24.000,00			473.600,00
Archivo Dirigida.TXT	9.598.699,34	70.000,00	214.344,92			9.883.044,26
Auditor Externo				10.206,41		10.206,41
Auditor Interno	80.000,00					80.000,00
Avales y Fianzas					33.279,20	33.279,20
Cartera Agraria	3.800.000,00					3.800.000,00
Cartera Turismo	460.000,00					460.000,00
Contrato de Fianza					46.320,00	46.320,00
Denuncia	4.721.226,74					4.721.226,74
Enajenación de Inmuebles	562.000,00					562.000,00
Estados Financieros					7.196,91	7.196,91
Estructura Funcional Operativa	655.006,79					655.006,79
Fianza de Fiel Cumplimiento				2.400,00		2.400,00
Índices Patrimoniales		1.280.000,00				1.280.000,00
Legitimación de Capitales		47.600,00				47.600,00
Manual de Contabilidad	6.348.699,34					6.348.699,34
No Remisión de Información	1.620.000,00			5.300,00	11.274,24	1.636.574,24
No Remisión de Información Circulares	10.862.000,00	1.051.117,12				11.913.117,12
No Remisión de Información Contable	11.129.663,87	18.200,00		800,00		11.148.663,87
Normativa Prudencial	340.000,00		70.000,00	12.000,00		422.000,00
Normativa Tecnológica		150.712,12				150.712,12
Sistema de Automatización	271.614,87					271.614,87
Sistema Nacional de Garantías Recíprocas					2.885,76	2.885,76
Prohibiciones	80.000,00					80.000,00
<b>Total</b>	<b>51.270.910,95</b>	<b>2.665.229,24</b>	<b>308.344,92</b>	<b>30.706,41</b>	<b>100.956,11</b>	<b>54.376.147,63</b>

Adicionalmente, se procesaron ocho mil quinientos noventa y cinco (8.595) Requerimientos de Información y se elaboraron dos mil setecientos catorce (2.714) Circulares a solicitud de los Órganos del Poder Judicial y otros Organismos Públicos; ta-

les como, Tribunales, Fiscalías, SENIAT, Contraloría General, Ministerios, entre otros, que permitieron colaborar en la realización de los fines del Estado.

### 1-9. DESARROLLAR INTEGRALMENTE ACCIONES ESTRATÉGICAS ORIENTADAS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Con este objetivo específico se busca consolidar un modelo de gestión basado en procesos, orientado a resultados y medido con base en Indicadores, mediante el mantenimiento de los elementos necesarios para la formulación de los Planes Operativos y del Presupuesto de Ingresos y Gastos, de acuerdo con las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

Responsable del Objetivo:

- **Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización.**

La gestión de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización durante el ejercicio económico financiero 2013 fue la siguiente:

- Incorporación de mecanismos de seguimiento a la ejecución presupuestaria, realizándose ajustes para contar con un presupuesto más cercano a la realidad Institucional y ejecución de dos (2) Reformulaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos 2013, con base en la revisión de los ingresos calculados por los aportes que las Instituciones Sector Bancario deben realizar semestralmente a este Ente Supervisor.
- Consolidación de la información sobre ejecución presupuestaria Institucional, la cual refleja un resultado satisfactorio del 78,35% (gasto causado), manteniéndose una ejecución superior al 75% en los últimos cuatro (4) años (2010-2013).
- Evaluación continua de la Gestión Institucional, emitiéndose veinte (20) de los veintitrés (24) Informes de Gestión previstos en la Planificación, representado un desempeño del 83,33% de la meta anual. Por otro lado, se realizaron trescientos setenta y ocho (378) reportes de seguimiento de gestión sobre un total de cuatrocientos sesenta y ocho (468) previsto en la planificación, lo cual representa un 80,77% de logro de la meta anual.
- Implementación funcional del Sistema de Control Gestión "Strategos" para fortalecer la Gestión Institucional, con el cual se masificó el proceso de registro de la ejecución del Plan por parte de las Unidades Administrativas.

### 1-10. EFECTUAR EL CONTROL POSTERIOR A LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO

La gestión de este objetivo se enfoca en la ejecución de actuaciones de control fiscal, orientadas a la evaluación del sistema de control interno de la Institución, incluyendo el grado de operatividad y eficacia de los sistemas de administración y de información gerencial, el examen de los registros y estados financieros para determinar su pertinencia y confiabilidad, así como iniciar los procedimientos de determinación de responsabilidades en el marco de la legislación vigente, con la finalidad de:

- Asegurar el acatamiento del ordenamiento jurídico.
- Salvaguardar los recursos y bienes del patrimonio público.
- Garantizar razonablemente la rendición de cuentas.
- Asegurar una información administrativa, financiera y operativa útil, confiable y oportuna.
- Promover la eficiencia y eficacia de las operaciones.
- Lograr el cumplimiento de planes, proyectos y el presupuesto.

Responsable del Objetivo:

- **Auditoría Interna.**

Para el año 2013, la Unidad de Auditoría Interna efectuó la cantidad de veintiún (21) actuaciones de control fiscal, logrando a cabalidad el desempeño del objetivo, abarcando dieciséis (16) auditorías de seguimiento, una (01) financiera, tres (03) operativas y una (01) de cumplimiento.

Por otro lado, se resalta la asistencia a sesenta y ocho (68) participaciones como observadores en los procesos de contratación pública efectuados y ciento un (101) actividades, dentro de los cuales se destacan arquezos de caja chica, consultas de opiniones atendidas y valoraciones preliminares realizadas a los informes definitivos, inherentes al fortalecimiento del control interno institucional.

Adicionalmente, es importante destacar el impacto de la Unidad de Control Interno, como consecuencia de sus logros:

- Un (1) taller sobre Control Interno dirigido a la comunidad y al personal de la Sudeban.
- Un (1) taller con el fin de fomentar la participación ciudadana, dirigido a los Consejos Comunales de la zona.
- Un (1) taller relacionado con los funcionarios obligados a cumplir con las normas para regular la entrega de los Órganos de la Administración Pública y de sus respectivas Oficinas o Dependencias.
- Se tramitaron cuatro (4) potestades de investigación, de las cuales una (1) culminó con auto de archivo, y las otras tres (3) se encuentran en trámite.
- Se culminó el primer procedimiento de Determinación de Responsabilidades realizado por esta Unidad.
- Actualización del licenciamiento de la herramienta Antivirus (McAfee).
- Culminación de la creación del comité de control de cambios.
- Se verificaron y ejecutaron 202 controles de cambios.
- Soporte al 100% a las Instituciones del Sector Bancario In-Situ, para la continuidad operativa a nivel de comunicaciones, soportando las aplicaciones neurales de la Organización (SIF y AUTOAUDIT).
- Administración de los controles de accesos de Red y los Sistemas de Información.
- Administración de los accesos remotos VPN de los funcionarios en inspección bancaria.

- Generación y entrega de certificados digitales a las instituciones Financieras (Bancos, Casa de Cambios y Sociedades de Garantía Recíprocas).

## 1-11. EVALUAR Y CONTROLAR LA SEGURIDAD DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN

Mediante este objetivo se realizó la evaluación continua, así como la implementación y gestión de controles de seguridad que garanticen el cumplimiento de las políticas de seguridad de los activos de información de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Responsable del Objetivo:

- **Área de Seguridad de la Información.**

Los logros más resaltantes durante el año 2013, son los siguientes:

- Aumento en la publicación de artículos relacionados con seguridad de la información en la intranet.
- Configuración y entrega de dispositivos cifrados a áreas neurálgicas de la organización.
- Puesta en marcha de la restricción de puertos USB, según políticas internas de seguridad de la información.
- Realización de pruebas de penetración en aplicaciones y ambientes críticos de la institución.
- Instalación del 100% del licenciamiento de los equipos perimetrales Fortinet.

## 2. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA BANCARIO

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, respondiendo a su compromiso de cumplir con las funciones que le son conferidas por ley, se planteó el fortalecimiento del Sistema Bancario, a través de la aplicación de las mejores prácticas internacionales en materia de regulación bancaria, que permitan una supervisión más efectiva que contribuya con la estabilidad y solidez del sistema; ejercer una mejor y más exhaustiva supervisión y fiscalización del sistema, así como la aplicación de un nuevo enfoque basado en riesgo para la prevención y control de la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo; igualmente se contempló la supervisión de la gestión que cumplen los interventores de las empresas relacionadas a los Grupos Financieros bajo régimen especial y las solicitudes de liquidación de dichas empresas.

Responsable del Objetivo:

- **Intendencia de Inspección y la Intendencia de las Instituciones Públicas del Sector Bancario para los Objetivos Específicos 2-1 y 2-2.**
- **Unidad Nacional de Inteligencia Financiera para el Objetivo Específico 2-3.**

### 2-1. REGULAR EL SISTEMA BANCARIO CONFORME A LAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES, PARA LOGRAR UNA SUPERVISIÓN MÁS EFECTIVA, QUE CONTRIBUYA CON SU ESTABILIDAD

El desarrollo de este objetivo permitió establecer mecanismos para regular el funcionamiento del Sistema Bancario, mediante la creación de normas prudenciales; análisis y producción de información estadística; así como la evaluación de procesos para autorizar el funcionamiento de los sujetos obligados en los términos previstos en la legislación vigente. En este sentido, los resultados de este objetivo fueron los siguientes:

Responsable del Objetivo:

- **Gerencia General de Regulación.**

#### I. Establecer mecanismos para regular el funcionamiento del Sistema Bancario:

Responsable de la Iniciativa:

- **Gerencia de Normas Prudenciales.**

Se emitieron un total de dieciocho (18) normas, entre las que destacan:

- Circular N° SIB-II-GGR-GNP-04505 de fecha 18 de febrero de 2013, referente a la: Prohibición de limitar y restringir a los usuarios la entrega de la solicitud de crédito hipotecario, por no tener una cuenta de ahorros o corriente con antigüedad determinada.
- Resolución N° 027.13 de fecha 14 de marzo de 2013, contentiva de las “Condiciones de administración de riesgo para los créditos objeto de reestructuración conforme al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Atención al Sector Agrario”, la cual deroga la Resolución N° 098.11 del 31 de marzo de 2011.
- Resolución N° 028.13 de fecha 18 de marzo de 2013, contentiva de las “Normas relativas al régimen especial de requisitos de información y constitución de provisiones para la cobertura de riesgo de la cartera agrícola”, la cual deroga la Resolución N° 097.11 del 31 de marzo de 2011.
- Circular N° SIB-II-GGR-GNP-09338 de fecha 27 de marzo de 2013, relativa a la emisión y entrega de la tarjeta de débito a los pensionados del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS).
- Resolución N° 037.13 de fecha 4 de abril de 2013, contentiva de las: “Normas que regulan la organización, funcionamiento y cese de actividades de las Casas de Cambio”.
- Circular N° SIB-II-GGR-GNP-11309 de fecha 15 de abril de 2013, relativa a la: “Asistencia oportuna del apoderado de la institución bancaria, para suscribir los documentos de créditos hipotecarios, de constitución y liberación de hipotecas de acuerdo con las necesidades de los usuarios y usuarias de los servicios financieros”.
- Resolución N° 145.13 del 10 de setiembre de 2013, contentiva de la modificación del porcentaje del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable previsto en el artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009.
- Resolución N° 146.13 del 10 de setiembre de 2013, contentiva de las “Normas relativas a la constitución de la provisión anticíclica”.
- Circular N° SIB-II-GGR-GNP-32021 del 24 de setiembre de 2013, relativa a los “Lineamientos que deben considerar para la entrega de los recaudos correspondientes a las Asambleas de Accionistas”.
- Circular N° SIB-II-GGR-GNP-42391 del 10 de diciembre de 2013, relativa a la protección de los usuarios de los servicios financieros.

A continuación se muestra tabla resumen de las normas emitidas clasificadas según la materia:

**Cuadro N° 4**  
**Normas Emitidas según tipo 2013**

Clasificación	Cantidad	%
De la contabilidad	4	22,22
Cuota de contribución aporte SUDEBAN	2	11,11
Servicios a Clientes de las Instituciones Financieras	4	22,22
Cartera Dirigidas	2	11,11
Casas de Cambio	1	5,56
Manual de la Contabilidad	2	11,11
Asamblea de Accionista	1	5,56
Cartera de Créditos	2	11,11
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100</b>

## II. Investigar y desarrollar información estadística para fortalecer la regulación y supervisión del Sector Bancario:

Responsable de la Iniciativa:

- **Gerencia de Investigación y Desarrollo Estadístico.**

Con el objeto de contribuir en el fortalecimiento del Sector Bancario, se suministró oportunamente la información estadística-financiera y se desarrollaron y/o actualizaron quince (15) modelos estadísticos, los cuales son utilizados con el objeto de fortalecer el proceso de supervisión bancaria, orientándolo hacia una aptitud preventiva más que reactiva. Asimismo son utilizados para apoyar la creación o modificaciones de normas prudenciales, y como apoyo en la toma de decisión de Entes Gubernamentales con los que la Superintendencia trabaja de forma mancomunada, entre los que destacan:

- Pronóstico del Porcentaje de Cumplimiento de las Carteras Dirigidas.
- Riesgo de crédito por incumplimiento de la cartera de créditos las instituciones bancarias (VaR Crédito).
- Pronóstico del índice de morosidad del sector bancario en función de variables económicas y financieras.
- Pronóstico de la Cuota de Contribución del Sector Bancario a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).
- Estimación de la probabilidad de intervención de una institución bancaria (Regresión Logística).

- Estimación del impacto de la constitución de provisiones anticíclicas e incremento del índice de solvencia sobre los indicadores CAMEL.

- Fases del ciclo económico esperado al 31-12-2014 (Matriz de Transición).

- Estimación del ajuste de la tasa de interés activa para créditos al sector manufacturero, sobre los principales indicadores financieros.

De igual forma, se avanzó en la consolidación del Sistema de Información Integral Financiero (SIF), con la finalidad de simplificar e integrar los mecanismos de la SUDEBAN para recibir y procesar la información transmitida por las Instituciones Bancarias, continuándose con el proceso de Implementación de los Archivos de Transmisión, el desarrollo de los modelos de consulta, la capacitación del personal de la Institución y la incorporación de las Sociedades de Garantías Recíprocas.

## III. Gestionar las autorizaciones de funcionamiento y notificaciones de los sujetos obligados:

Responsable de la Iniciativa:

- **Gerencia de Autorizaciones.**

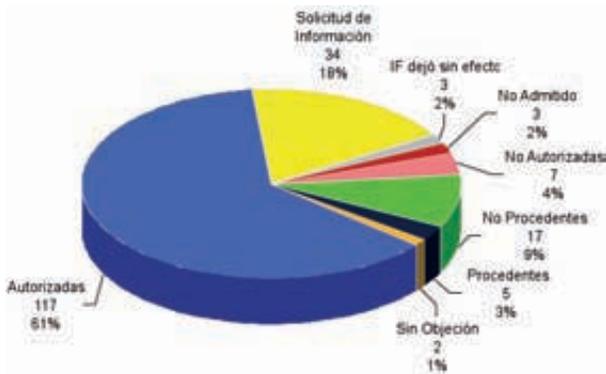
Los procesos autorizatorios contribuyeron con el fortalecimiento del Sistema Bancario, visto que dentro de ellos se encuentran los aumentos de capital social, las reposiciones de pérdidas, los reintegros de capital, las fusiones, transformaciones, entre otras; solicitudes éstas, necesarias para la estabilidad económica - financiera del Sistema. En este sentido, durante el

año 2013 se autorizó lo siguiente:

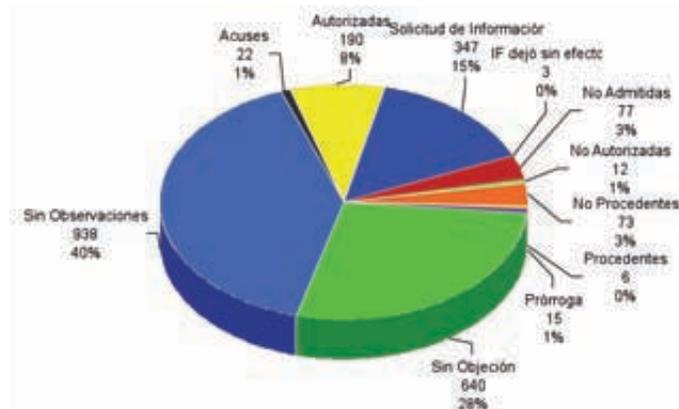
- Fusión por Absorción:
  - Corp Banca, C.A., Banco Universal por parte del Banco Occidental de Descuento, Banco Universal.
- Establecimiento de Instituciones Financieras Extranjeras en el país:
  - Representante del Banco Etcheverría, S.A.
- Autorización de Funcionamiento:
  - Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Banco Universal, C.A. (BANFANB).

Asimismo, se procesaron dos mil ochocientos noventa y nueve (2.899) solicitudes de autorización y notificación de las cuales se les dio pronunciamiento definitivo al 87%, distribuido de la siguiente manera:

**Gráfico N° 9**  
**Procesos Autorizatorios con Pronunciamientos Definitivos:**  
**188**



**Gráfico N° 10**  
**Procesos Notificatorios con Pronunciamientos Definitivos:**  
**2.323**



## 2-2. SUPERVISAR EL SISTEMA BANCARIO DE CONFORMIDAD CON LAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES

La gestión de este objetivo estuvo orientada hacia la supervisión integral del Sistema Bancario de conformidad con las mejores prácticas nacionales e internacionales, manteniendo la evaluación del Sistema mediante procesos de inspección In Situ y evaluación Extra Situ, teniendo por objeto una apreciación global, cuantitativa y cualitativa de la calidad de los sistemas con que los sujetos obligados identifican, miden, administran y controlan sus riesgos.

Responsables del Objetivo:

- **Intendencia de Instituciones Públicas del Sector Bancario.**
- **Intendencia de Inspección:**
  - **Gerencia General de Inspección Banca Privada.**
  - **Gerencia de Riesgo Tecnológico.**
  - **Gerencia de Supervisión Riesgo Bancario.**
  - **Área de Empresas Relacionadas Intervenidas.**

Los logros más resaltantes de este objetivo durante el año 2013, son los siguientes:

### Proyecto Supervisión Bancaria

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a fin de mantener la estabilidad y el adecuado funcionamiento del Sistema Bancario; así como, fomentar su sano y equilibrado desarrollo, protegiendo los intereses de los usuarios y contribuyendo con el fortalecimiento de los sectores económicos estratégicos ejecuta el Proyecto Supervisión Bancaria. En este Proyecto confluyen las actividades In Situ y Extra Situ relacionadas con los aspectos financiero, de riesgo tecnológico, de riesgo bancario, de calidad de servicio, así como de prevención contra la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo (inteligencia financiera), las cuales se realizan en la Intendencia de Inspección, Intendencia de Instituciones Públicas del Sector Bancario, Gerencia General de Inspección Banca Privada y sus Gerencias de Inspección adscritas, Gerencia de Riesgo Tecnológico, Gerencia de Supervisión Riesgo Bancario, Área de Calidad de Servicio Bancario<sup>3</sup> y la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> Área que corresponde al Objetivo Estratégico N° 4: "Mejorar la Atención al Usuario por parte del Sistema Bancario", no obstante sus Inspecciones están incluidas en el Proyecto Supervisión Bancaria.

<sup>4</sup> Unidad que corresponde al Objetivo Específico N° 2-3: "Prevenir y Controlar la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo en el Sistema Bancario Nacional Conforme a un Nuevo Enfoque Basado en Riesgo", no obstante sus Inspecciones están incluidas en el Proyecto Supervisión Bancaria.

**La inspección In Situ** implica la revisión, evaluación y análisis financiero y contable de las operaciones efectuadas por la Institución con corte a una fecha determinada, la cual se lleva a cabo mediante la visita de inspección efectuada en la sede de las Instituciones del sector bancario, dichas visitas se clasifican en Generales y Especiales, con énfasis en las principales áreas de riesgo y la clasificación responde al alcance de la misma. Las visitas de inspección planificadas se descomponen en Inspecciones Financieras (Banca Pública y Banca Privada), de Riesgo Tecnológico, de Riesgo Bancario, de Calidad de Servicio Bancario y de Prevención contra la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.

**La supervisión Extra Situ** comprende el análisis económico-financiero y tecnológico de manera sistemática y permanente

desde la sede de la Sudeban, a través de información remitida por las Instituciones, su objetivo primordial es mantener el seguimiento constante de las operaciones efectuadas por la Entidad Bancaria, con el objeto de identificar riesgos potenciales, desviaciones e indicadores de alerta, a efectos de instruir las acciones correctivas pertinentes.

Al cierre del año 2013, se ejecutó un total de doscientas noventa y nueve (299) visitas de inspección, cubriendo el plan de inspección programado en un 96,76%. En relación con la Supervisión Extra Situ, se cumplió con lo programado en un 100,00% ejecutándose adicionalmente dos mil ciento cincuenta y dos (2.152) evaluaciones a Instituciones del Sector Bancario, según se indica a continuación:

**Cuadro N° 5**  
**Resultado General Año 2013**

Actividades	Planificado	Ejecutado	% Logro
Inspección In Situ <sup>5</sup>	309	299	96,76%
Supervisión Extra Situ <sup>6</sup>	6.008	8.160	100,00%

Se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 178, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual instruye la realización de al menos una inspección semestral en cada una

de las Instituciones del Sector Bancario.

Conforme al tipo de inspección, en el siguiente cuadro se indica el desempeño del Proyecto Supervisión Bancaria:

**Cuadro N° 6**  
**Proyecto Supervisión Bancaria - Por Tipo de Inspección - Año 2013**

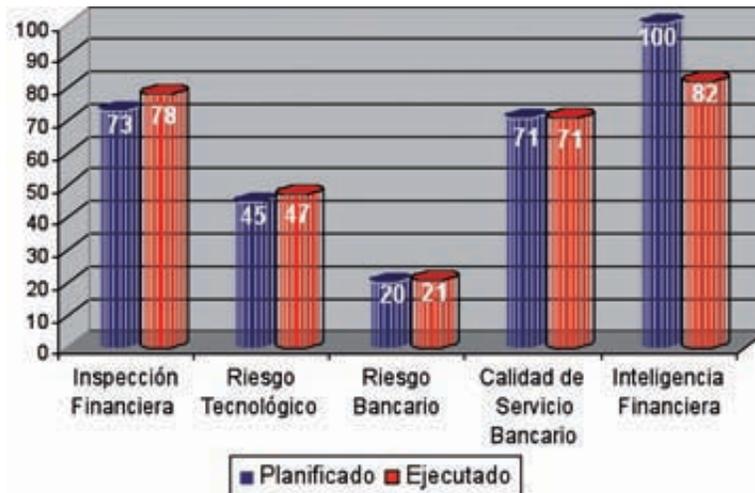
Inspección In Situ	Planificado	Ejecutado	% Logro
Inspección Financiera	73	78	100,00%
- Banca Privada	41	45	100,00%
- Banca Pública	32	33	100,00%
Riesgo Tecnológico	45	47	100,00%
Riesgo Bancario	20	21	100,00%
Calidad de Servicio Bancario	71	71	100,00%
Inteligencia Financiera	100	82 (*)	82,00%
<b>Total Visitas</b>	<b>309</b>	<b>299</b>	<b>96,76%</b>

**Nota:** Dieciocho (18) inspecciones en materia de prevención de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo (Inteligencia Financiera) a dieciséis (16) Operadores Cambiarios Fronterizos y a una Oficina de Representación de un (1) Banco extranjero en Venezuela (2 inspecciones), no fueron realizadas motivado al proceso de revocatoria de funcionamiento de los mismos.

<sup>5</sup> Corresponde a la inspección realizada en la Sede de las Instituciones Bancarias.

<sup>6</sup> Actividad que se ejecuta en las oficinas de la Sudeban.

Grafico N° 11  
Planificado Vs. Ejecutado - Año 2013



Es de mencionar que el Sector Bancario para el cierre del año 2013 estaba conformado por setenta (70) Instituciones, de las cuales, treinta y cinco (35) son Instituciones Bancarias y treinta y cinco (35) No Bancarias. El mencionado sector está distribuido por los siguientes sistemas:

Cuadro N° 7  
Sector Bancario Nacional - Distribución por Sistemas  
Ene-Dic/2013

Distribución por Sistemas	N° Instituciones	
	Al 01/01/2013	Al 31/12/2013
<b>Sistema Bancario</b>	<b>35</b>	<b>35</b>
Banca Universal	22	23
Banca Comercial	3	1
Banca con Leyes Especiales	4	5
Banca de Desarrollo	6	6
<b>Sistema No Bancario</b>	<b>35</b>	<b>35</b>
Sociedades de Garantías Recíprocas	21	21
Sociedad de Capital de Riesgo Venezuela, C.A.	1	1
Fondo Nacional de Garantías Recíprocas (Fonpyme)	1	1
Casas de Cambio	12	12
<b>Total Sector Bancario Nacional</b>	<b>70</b>	<b>70</b>

Considerando las Visitas de Inspección para el período enero-diciembre de 2013 se mantienen dos (2) indicadores a los fines de determinar el porcentaje de logro relacionado con la evaluación del Sistema Bancario, los cuales se indican a continuación:

1. Cumplimiento de Ley, que mide el porcentaje de Instituciones inspeccionadas al menos una (1) vez semestral, cumpliendo con lo establecido en el artículo 178 del Decreto Ley.

2. Cobertura de Inspecciones al Sistema, el cual mide porcentualmente la realización de al menos una (1) Visita de Inspección en el año para cubrir en su totalidad la supervisión del Sistema.

**Cuadro N° 8**  
**Cumplimiento y Cobertura de Inspección - Año 2013**

Sistema Bancario	% Cumplimiento de Ley	% Cobertura de Inspecciones al Sistema
Banca Universal	100%	100%
Banca Comercial	100%	100%
Banca con Leyes Especiales	100%	100%
Banca de Desarrollo	100%	100%
<b>Sistema No Bancario</b>		
Sociedades de Garantías Recíprocas y Capital de Riesgo	41%	100%
Fonpyme	100%	100%
Casas de Cambio	100%	100%

Nota: Durante el año 2013 los análisis de riesgo realizados a algunas Instituciones del Sistema No Bancario, no requirieron la realización de una (1) visita semestral, sin embargo, se realizó al menos una (1) visita en el año, y en nueve (9) casos se realizaron dos (2) Visitas en un mismo semestre para evaluar más de un aspecto (financiero y tecnológico).

La Evaluación Extra Situ, comprende: asambleas ordinarias y extraordinarias, oficios y memorandos de revisión y seguimiento; evaluaciones del comportamiento de las Instituciones

Financieras, tanto de la Banca Pública como Privada; así como, de Riesgo Tecnológico, presentando los siguientes resultados:

**Cuadro N° 9**  
**Evaluación Extra Situ - Año 2013**

Supervisión Extra Situ	Planificado	Ejecutado	% Logro
Banca Privada	3.381	5.251	100,00%
Banca Pública	2.627	2.909	100,00%
<b>Total</b>	<b>6.008</b>	<b>8.160</b>	<b>100,00%</b>

En virtud que la ejecución del Proyecto Supervisión Bancaria coadyuva en la estabilidad y el adecuado funcionamiento del Sistema Bancario, para obtener una medición acorde con su desempeño global, la Sudeban utiliza el “Índice de Desempeño Bancario” ponderado, a fin de tener una medición objetiva de su comportamiento.

Este índice es una medida resumen del desempeño del siste-

ma para un período de tiempo determinado, que se obtiene partiendo del comportamiento de diez (10) indicadores correspondientes a cinco (5) áreas críticas del Sector Bancario, a saber: patrimonio, calidad de activos, gestión administrativa, rentabilidad y liquidez, que luego es ponderado por la cantidad de activos respectivos de cada Institución Bancaria. Durante el año 2013, el Índice de Desempeño Bancario presentó la medición que se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 10**  
**Índice de Desempeño Bancario - Año 2013**

Índice de Desempeño Bancario Ponderado	Marzo	Junio	Septiembre	Diciembre
	66,47%	63,56%	63,59%	62,54%

## Ejecución Financiera del Proyecto Supervisión Bancaria

La ejecución financiera del Proyecto Supervisión Bancaria al 31 de diciembre del año 2013 arrojó un total de Ciento Setenta y un Millones Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Dos Bolívares con Sesenta y Cuatro Céntimos (Bs. 171.045.382,64), según se muestra en el siguiente resumen:

**Cuadro N° 11**  
Ejecución Financiera del Proyecto Supervisión Bancaria - Año 2013

Acción Específica	Presupuesto 2013			
	Original	Modificado	Ejecutado	% Ejecución
Gastos de Personal	199.190.111,00	198.611.031,00	198.145.364,69	99,77
Servicios No Personales	4.500.000,00	4.500.000,00	4.301.590,44	95,59
<b>Totales</b>	<b>203.690.111,00</b>	<b>203.111.031,00</b>	<b>202.446.955,13</b>	<b>99,67</b>

Al comparar la ejecución financiera del año 2013 con el año precedente se observó un incremento de 18,36% como producto de un incremento de 17,01% en los Gastos de Personal y del 151,67% en Servicios No Personales (viáticos destinados a las visitas de inspección a las Instituciones Supervisadas por la Sudeban).

**Cuadro N° 12**  
Ejecución Financiera del Proyecto Supervisión Bancaria - Año 2012/2013

Acción Específica	Ejecución		Variación	
	Año 2012	Año 2013	Absoluta	Relativa
Gastos de Personal	169.336.188,92	198.145.364,69	28.809.175,77	17,01%
Servicios no Personales	1.709.193,72	4.301.590,44	2.592.396,72	151,67%
<b>Totales</b>	<b>171.045.382,64</b>	<b>202.446.955,13</b>	<b>31.401.572,49</b>	<b>18,36%</b>

## Empresas Relacionadas Intervenidas

En pro del saneamiento de los activos en manos del Estado Venezolano que pertenecieron a los Grupos Financieros intervenidos, se liquidaron las siguientes empresas relacionadas:

**Cuadro N° 13**  
Empresas Relacionadas a los Grupos Financieros Liquidados - Año 2013

Grupo Financiero	Nombre de la Empresa	N° Res.	Fecha	Gaceta Oficial	Fecha
Comercio	J.V Persand y Compañía, C.A.	179.12	31/10/2012	40.088	11/01/2013
Federal	Corporación Caracas, S.A.	223.12	28/12/2012	40.094	21/01/2013
Canarias	Inversiones MM 5.000, C.A.	222.12	28/12/2012	40.110	14/02/2013
Bancor	Multinversiones, C.A.	003.13	22/01/2013	40.114	20/02/2013
Federal	Centro Urbano Integral Mariperez, S.A.	007.13	29/01/2013	40.114	20/02/2013
	Consorcio Central Consorsa, S.A.	013.13	14/02/2013	40.119	27/02/2013
	Promociones y Empresas, S.A.	054.13	20/05/2013	40.175	27/05/2013
Latinoamericana Progreso	Desarrollos Santa Rosa, C.A.	064.13	31/05/2013	40.195	25/06/2013
Federal	Centro Empresarial Andrés Bello, S.A.	070.13	19/06/2013	40.206	12/07/2013
Cavendes	Royal Vacations, C.A.	015.13	22/02/2013	40.213	23/07/2013
Federal	Promotora La Avileña, C.A.	109.13	29/07/2013	40.243	04/09/2013

### 2-3. PREVENIR Y CONTROLAR LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN EL SISTEMA BANCARIO NACIONAL CONFORME A UN NUEVO ENFOQUE BASADO EN RIESGO

La Superintendencia de las Instituciones Sector Bancario, orienta sus esfuerzos institucionales para aplicar las mejores prácticas y estándares internacionales para prevenir que el Sistema Bancario Nacional sea utilizado como medio para legitimar capitales, o financiar actividades terroristas a través de la instrumentación de un nuevo enfoque de supervisión con base en la evaluación de riesgo.

Responsable del Objetivo:

- **Unidad Nacional de Inteligencia Financiera.**

Como logros dentro del ámbito de las actividades de prevención, control y detección de Legitimación de Capitales desarrolladas por la Sudeban a través de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera se destacan los siguientes:

#### Área de Inteligencia Financiera

Al cierre del ejercicio 2013, se recibieron tres mil ochenta y siete (3.087) Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) por parte de los Sujetos Obligados y de los Organismos de Control que han suscrito convenios de Intercambio de Información de Inteligencia Financiera con esta Superintendencia. En comparación con el año 2012, se observa un incremento en la remisión de los RAS equivalente al 61,03%, ya que para ese período se recibió un mil cuatrocientos veintiséis (1.917) Reportes.

**Cuadro N° 14**  
**Reportes de Actividades Sospechosas Recibidos - Informes realizados y enviados al Ministerio Público**  
**Por trimestre Año 2013**

Trimestre	RAS Recibidos	Informes Realizados	Informes Tipo A	Informes Tipo B	Informes enviados al Ministerio Público
I	497	345	198	147	207
II	582	192	74	118	94
III	820	89	40	49	58
IV	1.188	534	191	343	13
<b>Total</b>	<b>3.087</b>	<b>1.160</b>	<b>503</b>	<b>657</b>	<b>372</b>

Durante el período se analizaron mil ciento sesenta (1.160) Reportes de Actividades Sospechosas (RAS), de los cuales quinientos tres (503) fueron clasificados como tipo A (contienen elementos de sospecha que ameritan una investigación de carácter penal) y seiscientos cincuenta y siete (657) como tipo B (se mantienen en observación en la UNIF, por no presentar suficientes elementos para su análisis). Del total de informes tipo A, fueron enviados al Ministerio Público un total de trescientos

setenta y dos (372) Informes para su investigación.

La Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) durante el año 2013 participó en actividades de asesoría y capacitación; así como, en la representación del país ante los Organismos Internacionales tales como reuniones, mesas de trabajo, adiestramiento y asesoría con Organismos Internacionales con competencia en la materia, las cuales se destacan a continuación:

**Cuadro N° 15**  
**Tipo de Cooperación, según Organismo - Año 2013**

	Ente Organizador	Tipo de Evento
Nacionales	Asociación Bancaria de Venezuela	Taller "El FATCA y los intercambios de información".
	Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público.	Un (1) taller de prácticas forenses para expertos financieros.
	Cámara Aseguradora de Venezuela	Comité Asesor de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.
	Comisión de Administración de Divisas (CADIVI)	Estafas ocasionadas con Tarjetas de Crédito (Bloqueo de comercio a través de los operadores cambiarios) Actividades especiales de intercambio de información sobre prevención de LC/FT
	Ministerio del Poder Popular de Finanzas	Reunión del Mercosur, asuntos relacionados con las recomendaciones emitidas por el GAFI.
	Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria	Asuntos relacionados con el SUCRE y reuniones sobre capacitación del personal.
	Oficina Nacional Antidrogas	Nociones de Prevención de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.
		Fondo Nacional Antidrogas (FONA).
		Conversatorio sobre Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.
	Ministerio del Poder Popular de Interior, Justicia y Paz	Dos (2) mesas de trabajo sobre "Delincuencia Organizada".
		Intercambio de información con diferentes organismos.
	Banco Central de Venezuela	Seis (6) reuniones sobre ilícitos cambiarios y análisis de operaciones inusuales en el Sistema SUCRE y MERCOSUR.
		XXXVI Reunión del Subgrupo de Trabajo N° 4 Asuntos Financieros. (Mercosur)
	Contraloría General de la República	Registro de funcionarios públicos y declaración jurada de patrimonio.
		Comité de apoyo técnico de seguimiento a la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción.
Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)	Cuatro (4) Mesas de trabajo y talleres.	
Ministerio Público	Intercambio de información.	
	Reuniones varias.	
Banco Exterior	Actividades de capacitación.	
Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN)	VII Ejercicio de Tipologías en Materia de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.	
	Cuatro (4) reuniones con funcionarios diversos para tratar aspectos sobre Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.	
Banco de Exportación y Comercio (Bancoex)	Auditoría Forense	
Internacionales	Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)	XXXVI reunión de Subgrupos de trabajo del grupo de expertos de la CICAD.
	Consejo Monetario Regional del SUCRE	III Reunión del Grupo de Trabajo de Prevención de LA y FT
	Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC)	XXXVII y XXXVIII Reunión Plenaria.
	Banco Central de Managua	VII Reunión Multilateral para el análisis de las operaciones inusuales a través del SUCRE.
	Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)	Reunión Plenaria.
	Grupo Egmont	XXI Reunión Plenaria, Sun City, Sudáfrica.
	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	V Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción
	Reunión Multilateral (Montevideo, Uruguay)	XXXV Reunión SGT4 Asuntos Financieros Mercosur

Adicionalmente, la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), en materia de cooperación en la lucha contra los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, realizó las siguientes contribuciones:

- Representación al país ante Organismos Internacionales como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), Grupo de Expertos contra el Lavado de Activos de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Grupo EGMONT, con reconocimientos sobre los esfuerzos realizados por nuestro país y el compromiso asumido en estos temas.
- Se logró obtener el reconocimiento público internacional realizado por el “Grupo de Acción Financiera Internacional” (GAFI), sobre el sistema de prevención, control y persecución de los delitos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, al excluir a Venezuela de su proceso de revisión focalizada (febrero de 2013, París, Francia). De igual forma, se logró la conducción de la “Comisión contra el Lavado de Dinero” del subgrupo de trabajo número 4 (SGT4), “Asuntos Financieros”, del Mercosur, en el marco de la Presidencia Pro tempore de la República Bolivariana de Venezuela.
- Cooperación permanente con el Ministerio Público en el suministro de información, capacitación y designación de expertos para el estudio de casos, con el objeto de hacer más efectiva la persecución de los delitos de delincuencia organizada.
- Incremento de las fuentes de información mediante el impulso para la Suscripción de Convenios con Órganos Nacionales (SAREN, CNC, SENIAT, BCV, entre otros).
- La unidad se mantiene como referencia nacional en materia de Prevención de LC/FT con la emisión de Informes de Retroalimentación a los Sujetos Obligados y Organismos Reportantes; y la organización del “VII Ejercicio de Tipologías Sudeban 2013”.

### **Área de Inspección de Prevención de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (LC/FT).**

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), a través del Área de Inspección de Prevención de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (LC/FT), adscrita a la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), realiza inspección In Situ a los Sujetos Obligados para prevenir que el Sistema Financiero Nacional sea utilizado como medio para legitimar capitales, a través de la instrumentación de un nuevo enfoque de supervisión con base a riesgo, el cual se encuentra establecido en la Resolución 119-10 “Normas relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables a las Instituciones Reguladas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras” (ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario), de fecha 09 de marzo de 2010, publicada en la Gaceta Oficial Nro. 39.388, de fecha 17 de marzo de 2010; así como demás Resoluciones y Circulares emitidas por este Organismo sobre la Materia.

Dicha Resolución, tiene por objeto establecer y unificar las normas y procedimientos que como mínimo los Sujetos Obligados deben adoptar e implementar para prevenir la LC/FT, tomando en cuenta el nivel de riesgo de sus respectivas estructuras, clientes, negocios, productos, servicios, canales de distribución, mercados y jurisdicciones donde operan, con el fin de mitigar los riesgos que se derivan de la posibilidad que sean utilizados como mecanismos para legitimar capitales provenientes de las actividades ilícitas o de delitos relacionados con la Delincuencia Organizada y para el Financiamiento al Terrorismo. Asimismo, esta norma tiene por objeto permitir a la Sudeban, el control, la inspección, vigilancia, supervisión y fiscalización de las operaciones que puedan realizarse a través del Sistema Financiero Venezolano, relacionados con dichos delitos.

Al cierre del año 2013, se realizó un total de ochenta y dos (82) visitas de inspección al Sistema Bancario Nacional para verificar el cumplimiento de las normas antes indicadas, según se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 16**  
**Inspecciones de LC/FT Realizadas - Año 2013**

Sujetos Obligados	Planificadas	Ejecutadas	% Logro
Operadores Cambiarios Fronterizos	32	16 (*)	50,00%
Oficinas de Representación	48	46 (*)	95,83%
Bancos Universales	19	19	100,00%
Bancos de Desarrollo	1	1	100,00%
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>82</b>	<b>82,00%</b>

Del resultado se desprende un ochenta y dos por ciento (82%) de logro de la meta prevista en el Plan de Inspección de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera. Las visitas de inspección no realizadas a los Operadores Cambios Fronterizos (16) y a Oficinas de Representación (2), es motivado a la solicitud de revocatoria de funcionamiento a estos sujetos obligados durante el año 2013.

Adicionalmente, a los fines de fortalecer los mecanismos de prevención en materia de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo en el Sistema Bancario Nacional, la UNIF programó y ejecutó un total de cuatro (4) Operativos de inspección para aplicar la Política “Conozca su Cliente”, con lo cual se profundizan mecanismos para lograr mayor control de la información que posee la Institución Bancaria sobre sus clientes. Al respecto, se aplicaron los procesos de inspección y se culminaron un total de ochenta y dos (82) inspecciones a sucursales y agencias de los sujetos obligados, con lo cual se logró determinar los niveles de exposición al riesgo y el nivel de cumplimiento de la Política antes mencionada, y de esa manera de gestionar la aplicación de correctivos de manera oportuna y mitigar los efectos adversos de LC/FT.

Como soporte a las Inspecciones In Situ, se realizaron ciento ocho (108) Oficios correspondientes a las Asambleas Ordinarias celebradas por los Sujetos Obligados, de conformidad con lo establecido en artículo 73, de la Resolución N° 119-10, en la cual se analizaron los Informes Semestrales sobre Prevención y Control de LC/FT, elaborados por Auditores Externos o Empresas Consultoras Especializadas en Prevención y Control de LC/FT registradas en la Sudeban.

### 3. CONVERSIÓN DEL SISTEMA BANCARIO HACIA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ECONOMÍA

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, consecuente con la necesidad de contribuir con los fines superiores del Estado, mantiene un objetivo estratégico que propicie, a través del ejercicio de la Supervisión Bancaria, que el Sistema Bancario Nacional encamine sus esfuerzos hacia el otorgamiento de créditos a los sectores productivos de la economía. A su vez, con este objetivo se pretende establecer mecanismos de cooperación con los Organismos vinculados a los sectores estratégicos, a fin de desarrollar políticas que propicien la generación de incentivos hacia el desarrollo de la economía nacional de manera integral.

Responsable del Objetivo:

**- Intendencia de Inspección - Área Carteras Dirigidas.**

En aras de lograr que el sistema financiero apoye e impulse a los sectores productivos, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) ejerce supervisión constante a las Carteras de Créditos Dirigidas de las Instituciones del Sector Bancario, presentando para el año 2013, el siguiente desempeño:

1. Se cumplió con el 100% de lo programado en la Evolución Mensual Carteras Dirigidas, Informes de Créditos Otorgados por Instituciones Financieras, Informes del Desempeño de Banco Públicos, Informes Resumen del Desempeño de Bancos Públicos; así como, en las Solicitudes de Inicio de Procedimientos Administrativos ante las instancias respectivas.

2. Adicionalmente, las Solicitudes de Procedimientos Administrativos realizadas con motivo de los incumplimientos de

las Instituciones del Sector Bancario a lo establecido en las normas legales aplicables, presentó un cumplimiento del 85,71% de lo planificado, dado que las instituciones bancarias cumplieron con los porcentajes metas establecidos por los Ministerios Rectores de las carteras dirigidas al sector agrícola, turismo y manufactura.

Como resultado de la gestión realizada por el Área de Carteras de Créditos Dirigidas se visualizó un mayor apoyo a los sectores productivos del país por parte de las Instituciones del Sec-

tor Bancario, presentando como resultado al cierre del mes de diciembre de 2013 un incremento en los créditos otorgados por dichas Instituciones. Este comportamiento de las Carteras de Créditos Dirigidas es el resultado del trabajo conjunto entre los Ministerios Sectoriales, el Sector Bancario y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), como producto del fortalecimiento en el financiamiento. Al realizar un análisis comparativo de los resultados de los años 2011 al 2013 se observa:

**Cuadro N° 17**  
**Crecimiento Interanual de las Carteras Dirigidas - Año 2011 al Año 2013**  
(Millones de Bs.)

Tipo de Cartera	Año 2011	Año 2012	Crecimiento	Año 2013	Crecimiento
Manufactura	28.153	39.611	40,70%	62.149	56,90%
Agrícola	48.724	63.797	30,94%	98.161	53,86%
Microcrédito	9.723	20.555	111,41%	36.206	76,14%
Turismo	5.053	7.529	49,00%	13.726	82,31%

**Cuadro N° 18**  
**Carteras Dirigidas - Cumplimiento de Instituciones Bancarias - Año 2012 y 2013**

Tipo de Cartera	% mínimo exigido 2012	% Cumplimiento 2012	% mínimo exigido 2013	% Cumplimiento 2013
Manufactura	10%	14,47%	10%	15,28%
Agrícola	24%	33,12%	22%	32,66%
Microcrédito	3%	6,17%	3%	7,39%
Turismo	3%	3,25%	4%	4,12%

El detalle de las estadísticas del desempeño de las Carteras Dirigidas es mostrado en los informes publicados por esta Superintendencia, a través de la Gerencia de Investigación y Desarrollo Estadístico.

Es importante resaltar que se ejecutó plan piloto de visitas de acompañamientos a empresas beneficiarias de créditos de los sectores manufactureros y turísticos, conjuntamente con los

Ministerios del Poder Popular para el Turismo Ministerio del Poder Popular para Industria, con el objetivo de verificar el uso y destino de los fondos otorgados en financiamientos a los productores y productoras de esos sectores económicos. De la actividad antes mencionada se obtuvo como resultado que el 27,27% de las empresas visitadas no corresponden al sector manufacturero, mientras que el 23,07% de los beneficiarios de los créditos no corresponden a la cartera turística.

#### 4. MEJORAR LA ATENCIÓN AL USUARIO POR PARTE DEL SISTEMA BANCARIO

Este objetivo está orientado a desarrollar mecanismos que contribuyan con la mayor inclusión social en los servicios que ofrece el Sistema Bancario Nacional y ejercer supervisión especializada a través de visitas de inspección. Así como, desarrollar acciones para mejorar la atención que la Sudeban les presta a los ciudadanos para canalizar sus denuncias, reclamos y necesidades en el marco de la normativa legal vigente.

##### 4-1. SUPERVISAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS BANCARIOS

Este objetivo se orienta a ejercer supervisión especializada a las Instituciones Bancarias para implantar mecanismos que permitan verificar la calidad de los servicios prestados por el Sistema Bancario a sus usuarios, así como el nivel de cumplimiento de las normativas aplicables que rigen la materia. Igualmente, se busca desarrollar y aplicar mecanismos que contribuyan a incrementar la población bancarizada, mediante la promoción de mesas técnicas y la cooperación con los Organismos relacionados, así como la generación de normativas que promuevan la inclusión del mayor número de ciudadanos hacia los servicios ofrecidos por el Sistema Bancario Nacional.

Responsable del Objetivo:

- **Intendencia de Inspección - Área Calidad de Servicio Bancario.**

Para darle cumplimiento al Objetivo Estratégico, resaltan las siguientes acciones:

- Evaluación semestral a los Informes de Gestión del Defensor del Cliente de las Entidades Bancarias.
- Se logró materializar la emisión y entrega de las Tarjetas de Débito a los Pensionados por parte de las Instituciones Bancarias, iniciado el 01 de abril de 2013 y al cierre del mes de diciembre se ha asignado la cantidad de 1.303.220 plásticos para una población de 2.467.048 pensionados, lo que representa el 52,08%, permitiendo mejorar la calidad de vida de los pensionados y jubilados del Seguro Social. Tal logro fue realizado mediante la iniciativa promovida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) para incrementar la bancarización de la población y el mejoramiento de los servicios bancarios (disminuyendo las colas en las agencias).

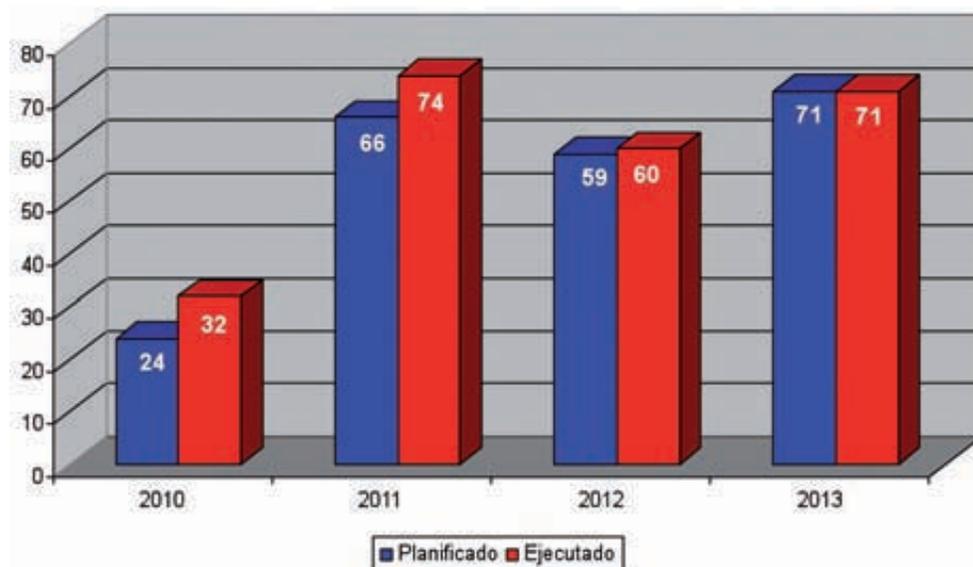
- Seguimiento a la ampliación del Número de Corresponsales No Bancarios, como instrumento de impulso de la Bancarización. Al cierre del año 2013 el Sistema Bancario cuenta con 3.815 Corresponsales y 324 Taquillas Asociadas.

- Se ha logrado disminuir en un 98% los fraudes por clonación de la información contenida en la banda magnética de las Tarjetas de Débito y Crédito de la población bancarizada en todo el territorio nacional mediante la incorporación de la Tecnología Chip, lo que ha permitido mejorar el nivel de seguridad y confianza en los ciudadanos para la realización de las operaciones a través de medios de pagos electrónicos.

Mediante la aplicación del principio de Supervisión Bancaria In Situ, el Área de Calidad de Servicio Bancario se planteó ejecutar setenta y un (71) visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las Resoluciones inherentes a la protección de los usuarios y atención a las personas con discapacidad, tercera edad y mujeres embarazadas.

Al cierre del año 2013, se ejecutaron sesenta y un (71) Visitas de Inspección (40 en el primer semestre y 31 en el segundo semestre), a veintinueve (29) Instituciones Bancarias, trece (13) Casas de Cambio y un (1) Instituto de Crédito, cumpliendo en un 100% con la programación. Las mencionadas inspecciones se encuentran enmarcadas en el plan combinado del Proyecto de Supervisión Bancaria, referido en el Objetivo Específico 2-2 “Supervisar el Sistema Bancario de Conformidad con las Mejores Prácticas Internacionales”.

**Gráfico N° 12**  
**Evolución de la Cantidad de Inspecciones de Calidad de Servicio Bancario - Años 2010-2013**



#### 4-2. DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN MEJORAR Y AMPLIAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO QUE ACUDE A LA SUDEBAN

Este objetivo busca definir, ejecutar, controlar y evaluar acciones tendientes a proveer atención oportuna, eficaz y eficiente al ciudadano que requiere los servicios de la Sudeban, tanto de forma personalizada como por vía telemática, con el fin de suministrar y/o asesorar, así como gestionar sus requerimientos relacionados con reclamos y/o denuncias, quejas, sugerencias o peticiones. Incluye la atención de requerimientos de situación crediticia (SICRI), denuncias, certificados de registro de profesionales, peritos evaluadores; así como organizaciones en el ejercicio de la participación ciudadana y de contraloría social

establecido en la legislación vigente.

Responsable del Objetivo:  
 - **Oficina de Atención Ciudadana.**

En materia de denuncias, la Oficina de Atención Ciudadana recibió la cantidad de cinco mil quinientos cincuenta y tres (5.553) casos durante el año 2013, logrando culminar la cantidad de cuatro mil seiscientos setenta y siete (4.677) expedientes, atendiendo al proceso de actualización período 2002-2010; así como, los casos pertenecientes al período 2011-2012 y el año corriente; con una incidencia del 53% en la Banca Universal y un 46% en la Banca del Estado, principalmente.

**Cuadro N° 19**  
**Situación de las Denuncias Recibidas y Culminadas - Año 2013**

Período	Denuncias Recibidas	Denuncias Culminadas			Total
		2002-2010	Periodos Anteriores (1)	Periodo Actual (2)	
Enero-Febrero	1.039	187	589	10	786
Marzo-Abril	738	174	474	276	924
Mayo-Junio	899	90	292	247	629
Julio-Agosto	961	189	351	339	879
Septiembre-October	1.071	113	298	380	791
Noviembre-Diciembre	845	81	181	406	668
<b>Total</b>	<b>5.553</b>	<b>834</b>	<b>2.185</b>	<b>1.658</b>	<b>4.677</b>

(1) Corresponde a la actualización de los años 2011 y 2012.

(2) Corresponde a la actualización del año 2013.

**Cuadro N° 20**  
**Denuncias Recibidas según Subsistema Financiero - Año 2013**

Subsistema Financiero	Operaciones Electrónica (1)	Tarjetas de Crédito	Bloqueo de Cuentas	Cheques	Otros (2)	Calidad de Servicio	SICRI	Crédito Vehic.	Crédito Hipotec.	Créditos No Reconoc.	Otros Créditos (3)	Total
Banca Universal	1.423	673	15	377	167	251	1	1	11	2	7	2.928
Banca del Estado	1.717	173	74	164	147	199	6	6	50	12	14	2.562
Banco de Desarrollo	4	0	0	1	0	2	0	0	0	1	0	8
Casas de Cambio	0	1	0	0	39	9	0	0	0	0	0	49
Otras Instit. Financieras	2	0	0	1	1	2	0	0	0	0	0	6
<b>Total</b>	<b>3.146</b>	<b>847</b>	<b>89</b>	<b>543</b>	<b>354</b>	<b>463</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>61</b>	<b>15</b>	<b>21</b>	<b>5.553</b>

(1) Incluye: Débitos No Reconocidos (1.863); Dinero No Dispensado (114), Internet Banking (1.126) y Operac. No Ejecutadas (43).

(2) Otros: Sobregiros CADIVI, remesas familiares y estudiantiles en divisas, intereses de créditos, liberación de hipotecas y Reservas de Dominio, usurpación de identidad, hurto, robo y negativa de créditos.

(3) Otros Créditos: Operaciones financieras de créditos agrícolas, comerciales, microcréditos, préstamos con garantía hipotecaria, pagarés, cuenta y cajas de seguridad.

De la totalidad de denuncias culminadas, dos mil novecientas diez (2.910), resultaron procedentes, equivalentes a un 62% del total de las denuncias culminadas y el resto, un mil setecientos sesenta y siete (1.767), fueron improcedentes (38%). Estos

casos están relacionados con diferentes servicios ofrecidos por las Instituciones Bancarias, entre los que destacan: Débitos No Reconocidos, (38%); Tarjetas de Crédito (17%) y Cheques (12%).

**Cuadro N° 21**  
**Relación de Denuncias Culminadas por Servicio Bancario - Año 2013**

Servicio Bancario	Trimestres								Sub-Total		Total Anual
	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		P	I	
	P	I	P	I	P	I	P	I			
Débitos No Reconocidos	336	117	318	105	319	168	193	221	1.166	611	1.777
Tarjetas de Crédito	136	47	132	59	179	43	145	53	592	202	794
Operaciones No Reconocidas Internet Banking	118	15	129	3	99	11	85	10	431	39	470
Cheques	113	38	101	23	95	36	74	64	383	161	544
Operaciones no Ejecutadas	0	0	0	0	4	0	4	2	8	2	10
Dinero no Dispensado	0	0	0	0	12	1	16	3	28	4	32
Bloqueo de Cuentas	0	0	0	0	1	4	2	8	3	12	15
Otros (1)	56	132	37	80	28	86	20	95	141	393	534
SICRI	2	8	2	0	1	3	1	2	6	13	19
Calidad de Servicio	27	61	33	36	29	64	13	65	102	226	328
Créditos Hipotecarios	13	12	11	8	9	11	6	20	39	51	90
Créditos Vehículos	0	2	0	1	1	1	0	6	1	10	11
Otros Créditos (2)	1	11	3	13	2	6	4	10	10	40	50
Créditos no Reconocidos	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>802</b>	<b>443</b>	<b>766</b>	<b>328</b>	<b>779</b>	<b>434</b>	<b>563</b>	<b>562</b>	<b>2.910</b>	<b>1.767</b>	<b>4.677</b>

(P) = Procedente. (I) = Improcedente.

(1) = Consiste en: Sobregiros CADIVI, remesas familiares y estudiantiles en divisas, intereses con los créditos, liberación de hipotecas y reservas de dominio, usurpación de identidad, así como hurto, robo, negativa de créditos.

(2) = Otros Créditos: Incluye denuncias realizadas por operaciones financieras de créditos agrícolas, comerciales, microcréditos, préstamos con garantía hipotecaria, pagarés, cuenta y cajas de seguridad.

Dentro del Sistema Bancario Nacional, las denuncias culminadas recaen principalmente en la Banca Universal y la Banca del Estado, lo cual en valores relativos representa el 63% y 37% respectivamente, tal como se indica en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 22**  
**Cantidad de Denuncias Culminadas según Subsistema Financiero - Año 2013**

Subsistema Financiero	Operaciones Elect. (1)		Tarjetas de Crédito		Bloqueo de Cuentas		Cheques		Otros (2)		Calidad de Servicio		SICRI		Créditos Vetic.		Créditos Hipotec.		Otros Créditos (3)		Total
	P	I	P	I	P	I	P	I	P	I	P	I	P	I	P	I	P	I	P	I	
Banca Universal	768	499	452	163	1	2	277	132	94	246	73	146	4	5	0	7	13	19	8	21	2.930
Banco del Estado	864	155	140	38	2	10	106	28	46	130	28	74	2	8	1	3	26	30	1	19	1.711
Banca Liquidada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Banca de Desarrollo	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Otras Instit. Financ.	0	2	0	1	0	0	0	1	1	16	1	6	0	0	0	0	0	2	1	0	31
<b>TOTAL</b>	<b>2.289</b>		<b>794</b>		<b>15</b>		<b>544</b>		<b>537</b>		<b>328</b>		<b>19</b>		<b>11</b>		<b>90</b>		<b>50</b>		<b>4.677</b>

(P) = Procedente. (I) = Improcedente.

(1) **Incluye:** Débitos No Reconocidos; Operaciones Internet Banking; Dinero No Dispensado y Operaciones No Ejecutadas.

(2) **Otros:** Sobregiros CADIVI, remesas familiares y estudiantiles en divisas, intereses de créditos, liberación de hipotecas y Reservas de Dominio, usurpación de identidad, hurto, robo y negativa de créditos.

(3) **Otros Créditos:** Operaciones financieras de créditos agrícolas, comerciales, microcréditos, préstamos con garantía hipotecaria, pagarés, cuenta y cajas de seguridad.

Por otra parte, en relación a la atención personalizada de usuarios que gestionaron su situación crediticia ante el SICRI, se emitieron once mil trescientos treinta y tres (11.333) reportes, agrupados entre personas naturales y jurídicas, de la siguiente manera:

- **Personas Naturales:** once mil doscientos setenta y nueve (11.279) casos atendidos, de los cuales el 67% ya poseían crédito.
- **Personas Jurídicas:** ciento cincuenta y cuatro (54) constancias de posición crediticia, de las cuales el 64% tenían algún tipo de crédito.

**Cuadro N° 23**  
**Cantidad de Reportes Emitidos SICRI - Año 2013**

Usuarios	I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre	Total
<b>Personas Naturales</b>					
sin crédito	712	1.168	998	798	3.676
con crédito	2.074	1.598	2.240	1.691	7.603
<b>Subtotal</b>	<b>2.786</b>	<b>2.766</b>	<b>3.238</b>	<b>2.489</b>	<b>11.279</b>
<b>Personas Jurídicas</b>					
sin crédito	9	3	2	5	19
con crédito	8	5	14	8	35
<b>Subtotal</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>13</b>	<b>54</b>
<b>Total</b>	<b>2.803</b>	<b>2.774</b>	<b>3.254</b>	<b>2.502</b>	<b>11.333</b>

La atención correspondiente al Registro de Peritos Avaluadores, Contadores Públicos y Firmas de Auditoría, está representada por ochocientas dieciséis (816) solicitudes recibidas, emitiéndose ochocientos seis (806) certificados correspondientes

al año 2013 y dieciocho (18) del año 2012 para un total de ochocientos veinticuatro (824) certificados emitidos al cierre de 2013. Los mismos se distribuyen conforme se indica en los cuadros Nros. 27 y 28:

**Cuadro N° 24**  
**Cantidad de Solicitudes de Registros de Profesionales, Contadores Públicos y Firmas Auditoras - Año 2013**

Tipo de Registro	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
<b>Peritos Avaluadores</b>					
Inscripción	39	69	55	74	237
Renovación	113	152	125	113	503
<b>Contadores Públicos</b>					
Inscripción	3	3	4	5	15
Renovación	14	12	26	5	57
<b>Firmas Auditoras</b>					
Inscripción	1	2	1	0	4
Renovación	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>170</b>	<b>238</b>	<b>211</b>	<b>197</b>	<b>816</b>

**Cuadro N° 25**  
**Cantidad de Certificados Emitidos de Registro de Profesionales, Contadores Públicos y Firmas Auditoras - Año 2013**

Tipo de Registro	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
<b>Peritos Avaluadores</b>					
Inscripción	46	64	65	71	246
Renovación	104	143	139	113	499
<b>Contadores Públicos</b>					
Inscripción	3	3	3	5	14
Renovación	12	13	28	7	60
<b>Firmas Auditoras</b>					
Inscripción	1	3	1	0	5
Renovación	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>226</b>	<b>236</b>	<b>196</b>	<b>824</b>

La provisión de servicios de información documental a los usuarios internos y externos de la Institución en materia de Supervisión Bancaria y Financiera, a través de la Biblioteca repre-

senta una atención de un mil cuatrocientos un (1.401) usuarios, discriminados de la siguiente manera:

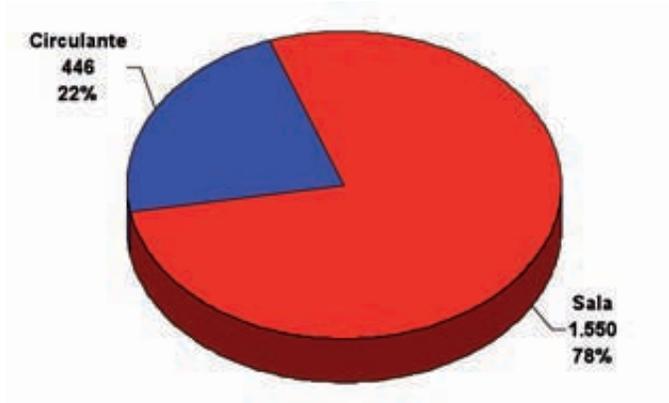
**Cuadro N° 26**  
**Cantidad de Usuarios de la Biblioteca - Por Tipo de Consulta - Año 2013**

Tipo de Registro	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
<b>Presenciales</b>					
Sudeban	51	49	50	58	208
Universitarios	82	136	108	70	396
Sistema Financiero	0	5	0	0	5
Firmas de Contadores	4	8	0	48	60
<b>No Presenciales</b>					
Vía telefónica	42	54	49	54	199
Vía electrónica	39	208	124	162	533
<b>Total</b>	<b>218</b>	<b>460</b>	<b>331</b>	<b>392</b>	<b>1.401</b>

En el año 2013, la Biblioteca logró prestar un mil novecientos noventa y seis (1.996) libros y documentos, dentro de los cuales el 78% fueron préstamos realizados en sala, mientras que la

proporción del 22% fue a nivel de circulante, según se representa en el siguiente gráfico:

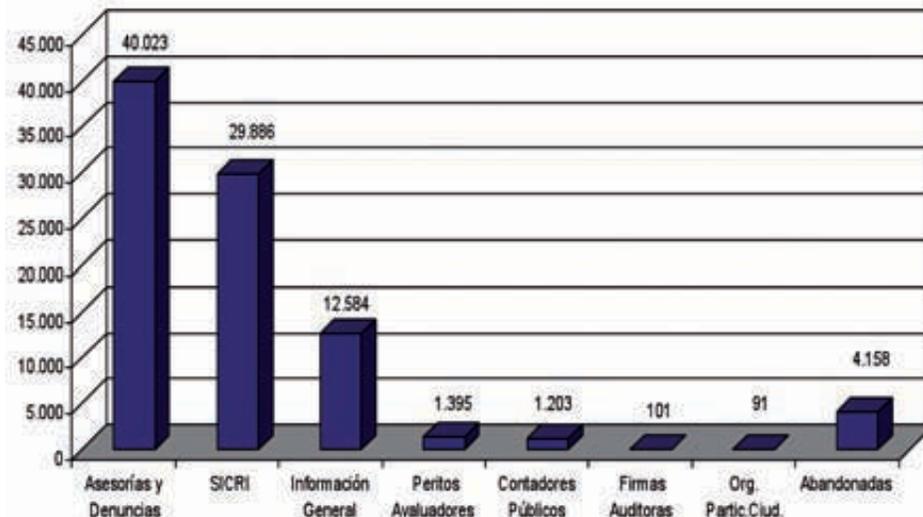
**Gráfico N° 13**  
**Servicio de Información - Categoría "Sala" y "Circulante" - Año 2013**



Con el objetivo de atender e informar de manera oportuna y eficaz a toda la población que requiera orientación e información general del Sistema Bancario Nacional, según su necesidad, durante el año 2013, la Oficina de Atención Ciudadana a través de su Centro de Atención Telefónica (CAT), recibió un total de ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y un

(89.441) llamadas telefónicas, de los cuales la mayor concurrencia fue la relacionada con la atención al usuario del Sistema Bancario Nacional, representando el 45% del total de las llamadas, seguidas por el "SICRI", con un 33% e "Información General" en un 14%; siendo esta información representada en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 14**  
**Cantidad de Llamadas, Fax y Correos Electrónicos Atendidos por el CAT - Por Tipo de Consulta - Año 2013**



## 5. FORTALECER LA INTERACCIÓN DE LA SUDEBAN CON LA COMUNIDAD

### 5-1. DESARROLLAR ACCIONES DIRIGIDAS AL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL

Este objetivo está dirigido a coadyuvar al bienestar social de las comunidades, instituciones y organismos que contribuyen con el desarrollo social de la Nación con el otorgamiento de ayudas y aportes económicos a través de las cuales se da respuesta a las diversas solicitudes de personas e instituciones que lo requieran; se establecen convenios y/o acuerdos con entes gubernamentales y privados; y se promueven eventos de acción social a nivel nacional, entre otros.

Responsable del Objetivo:

- **Despacho del Superintendente - Área de Gestión Social.**

En este sentido, el Área de Gestión Social en cumplimiento con las políticas inclusivas del Presidente de la República Hugo Rafael Chávez Frías, descritas en los Lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007- 2013, en base a los principios constitucionales de solidaridad, bien común, justicia, igualdad, democracia y responsabilidad social, contribuye con el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas venezolanos que por ser de escasos recursos económicos no han tenido acceso a bienes y servicios necesarios para garantizar un nivel de vida adecuado.

El aporte social de Sudeban en el año 2013 contó con una inversión social de Bs. 82.094.771, destacándose los siguientes logros:

- Realización de nueve (9) operativos de la Misión Sonrisa, brindando atención a tres mil seiscientos noventa y ocho (3.698) pacientes de escasos recursos económicos, con el otorgamiento de siete mil cuarenta y nueve (7.049) prótesis dentales, con un monto de inversión de Bs. 9.636.172, lo que representa un 11,74% del total de la inversión social.
- Apoyo a las familias damnificadas a través del pago de anticipo del 50% para la adquisición de veinticuatro (24) apartamentos para ser otorgados a las mencionadas familias. El monto de la inversión fue de Bs. 5.094.900, lo que representa un 6,21% del total de la inversión social.
- Atención a quinientas veintiocho (528) personas con el otorgamiento de ayudas para la realización de intervenciones

quirúrgicas, exámenes médicos altamente especializados, adquisición de medicamentos de alto costo, material de síntesis, prótesis auditivas, sillas de ruedas y aparatos ortopédicos, entre otros. El monto de la inversión fue Bs. 41.595.597, lo que representa el 50,67% del total de la inversión social.

- Dentro del programa de apoyos sociales y proyectos a Instituciones públicas o privadas que atienden de forma integral a niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores, comunidades indígenas, discapacitados, personas privadas de libertad, personas con problemas de adicción, personas víctimas de violencia familiar y abandono, entre otros, en las áreas de salud, cultura, deporte, recreación, alimentación, atención familiar, rehabilitación, tecnología, educación, tanto nacionales como internacionales; así como otras áreas de interés familiar y general; Se logró otorgar 70 ayudas por un monto de Bs. 25.768.102,51, lo que representa el 31,38% del total de la inversión social, dentro de las cuales destacan las siguientes:

- **Se brindó apoyo a distintas fundaciones de los estados:** Carabobo, Distrito Capital, Táchira, Sucre y Anzoátegui, para el alquiler del sonido, video e iluminación para realizar actividades donde se difunden principios y valores para las familias de la comunidad.

- **Consejo Comunal Antonio José de Sucre pago de valuación de contratos de reparación de cuatro (4) edificios ubicados en:** Catia, Municipio Libertador del Distrito Capital.

- **Escuela Básica Vicente Emilio Sojo:** Otorgamiento de materiales de construcción para reparaciones generales de la infraestructura. (Guanare, Estado Portuguesa).

- **Unidad Educativa Gustavo Herrera:** Otorgamiento de materiales de construcción para reparaciones generales de la infraestructura. (Chacao, Estado Miranda).

- **Infantería de Marina Octava Brigada de Comandos del Mar:** Donación de una ambulancia y mobiliario. (Bahía de Turiamo, Estado Aragua).

- **Comando Regional Destacamento Número 52 de la Guardia Nacional Bolivariana:** Donación de una silla Odontológica (Municipio Chacao, Estado Miranda).

- **Asociación Civil Alas de Miranda:** Otorgamiento de recursos para la ampliación de área de usos múltiples. (Muni-

cipio Paz Castillo del Estado. Miranda).

- **Batallón de Helicópteros del Ejército Florencio Jiménez:** Suministro e instalación del cielo raso, ventanas, puertas de baño entre otros (San Felipe, Estado Yaracuy).

- **Consejo Comunal Los Reyes:** Otorgamiento de refrigerios para talleres de formación social. (Municipio Sucre, Estado Miranda).

- **Comunal la Floresta II:** otorgamiento de recursos para reparación de viviendas. (Municipio Torbes, Estado Táchira).

- **Consejos Comunales El Palmar Ramireño, Municipio Córdoba y El Trapiche Municipio San Cristóbal del Estado Táchira:** Con la finalidad de contribuir con la sustitución de techos de asbesto por acerolit en las viviendas de la comunidad.

- **Consejo Comunal Trabuco y sus raíces:** Otorgamiento de equipos de computación e instrumentos musicales. (Municipio José Tadeo Monagas, Estado Guárico).

- **Superintendencia Nacional de Precios y Costo:** Con el pago de la póliza de seguro para un autobús cuya finalidad es trasladar a los fiscales a nivel nacional.

- **Alcaldía de Camaguán, Estado Guárico:** Pago de la póliza de seguros para la ambulancia otorgada por Sudeban.

- **Fundación Dile No a las Drogas y Sí a la Vida:** Otorgamiento de 100 pendones, 20.000 unidades de estrellas, 1 cámara fotográfica profesional, 1 cámara de video y 1 rotafolio pizarra (Maracaibo, Estado Zulia).

- **Se realizó el anticipo del contrato para la donación de equipos médicos para cuatro (4) hospitales a nivel nacional:** Hospital Pediátrico Niño Jesús de Yaracuy, Hospital Militar Dr. Vicente Salias de Caracas, Hospital Universitario de Caracas (UNIBAROS); Hospital Universitario de Maracaibo.

- **Fundación Sembrando Futuro:** Aporte para sufragar gastos de gorras para los niños asistentes a un evento deportivo de alta competencia realizado en el estadio Olímpico Universitario entre los equipos Caracas F.C. por Venezuela y Goyanth F.C. por Corea. (Caracas, Distrito Capital).

- **Fundación Juntos por Amor:** otorgamiento de ventiladores, literas y colchones, así como, con la adquisición de una cocina industrial y un congelador. (Municipio Fernández Feo, Estado Táchira).

- **Fundación para el Servicio Integral Comunitario “Servimos de Corazón” (FUNDASIC):** Donación del equipamiento para la cocina de la a fin de atender a niños y niñas en situación de calle. (Puerto Ordaz, Estado Bolívar).

- **Simoncito de la Candelaria:** Contratación de suministro y colocación de techo de la Cancha. (Caracas, Distrito Capital).

## V. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO 2013

### Recursos Presupuestarios

Según lo establecido en el Artículo 2º del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre Sistema Presupuestario, los Órganos y Entes formularán y aplicarán la técnica de elaboración del Presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas. En este sentido, esta Superintendencia programó para el año 2013, un (01) Proyecto y tres (3) Acciones Centralizadas. A continuación se presenta la distribución de los gastos programados y ejecutados.

El Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013, fue estimado inicialmente en *Novecientos Setenta Millones Ochocientos Diez Mil Novecientos Ochenta y Seis Bolívares (Bs. 970.810.986,00)*, el cual fue modificado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 104 numeral 2 del Reglamento N° 1, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario y lo dispuesto en el Instructivo N° 3, emanado de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) en dos (2) oportunidades, siendo aprobados mediante Puntos de Cuenta Internos N° 113 y 561 de fechas 31 de enero y 28 de agosto de 2013 respectivamente, y por el Ministerio del Poder Popular de Finanzas mediante Oficios N° F319 y F1568, de fechas 26 de febrero y 06 de septiembre de 2013 respectivamente, quedando establecido en la cantidad de Un Mil Doscientos Sesenta y Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Nueve Bolívares (Bs. 1.262.755.979,00). La ejecución financiera durante el año en análisis fue del 78,55% y se describe en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 27**  
**Presupuesto programado y ejecutado - Acciones Centralizadas 2013 (Bolívares y Porcentajes)**

<b>Categorías Presupuestaria</b>	<b>Programado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Porcentaje de Ejecución</b>
Proyectos	203.111.031,00	202.446.955,13	99,67%
Acciones Centralizadas	1.059.644.948,00	786.890.117,00	74,26%
<b>Total</b>	<b>1.262.755.979,00</b>	<b>989.337.371,74</b>	<b>78,35%</b>

El detalle de lo presupuestado y ejecutado en las Acciones Centralizadas durante el 2013 con su porcentaje de ejecución comparado con el Presupuesto Anual y la participación que tiene cada acción sobre el total, se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 28**  
**Presupuesto programado y ejecutado - Acciones Centralizadas 2013 - (Bolívares y Porcentajes)**

<b>Acción Centralizada</b>	<b>Presupuesto</b>		
	<b>Programado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Porcentaje de Ejecución</b>
Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores	534.253.333,00	532.755.185,00	99,72%
Gestión Administrativa	501.773.248,00	232.934.516,00	46,42%
Previsión y Protección Social	23.618.367,00	21.200.416,00	89,76%
<b>Total</b>	<b>1.059.644.948,00</b>	<b>786.890.117,00</b>	<b>74,26%</b>

**Cuadro N° 29**  
**Presupuesto de los proyectos y acciones centralizadas según partida presupuestaria 2013 (Bolívares y Porcentajes)**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto</b>			<b>Participación sobre el total</b>
		<b>Proyectos</b>	<b>Acciones Centralizadas</b>	<b>Total</b>	
4.01	Gastos de Personal	198.611.031,00	534.253.333,00	732.864.364,00	58,04%
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías	0	39.917.887,47	39.917.887,47	3,16%
4.03	Servicios no personales	4.500.000,00	114.101.826,05	118.601.826,05	9,39%
4.04	Activos reales	0,00	189.806.052,48	189.806.052,48	15,03%
4.07	Transferencias y donaciones	0	152.804.701,00	152.804.701,00	12,10%
4.08	Otros gastos	0	13.372.837,00	13.372.837,00	1,06%
4.11	Disminución de pasivos	0	15.388.311,00	15.388.311,00	1,22%
<b>Total</b>		<b>203.111.031,00</b>	<b>1.059.644.948,00</b>	<b>1.262.755.979,00</b>	<b>100,00%</b>

**Cuadro N° 30**  
**Ejecución de los proyectos y acciones centralizadas según partida presupuestaria 2013 (Bolívares y Porcentajes)**

Partida	Denominación	Ejecución			Participación sobre el total
		Proyectos	Acciones Centralizadas	Total	
4.01	Gastos de Personal	198.145.364,69	532.755.184,82	730.900.549,51	73,88%
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías	0	22.947.198,99	22.947.198,99	2,32%
4.03	Servicios no personales	4.301.590,44	61.997.222,87	66.298.813,31	6,70%
4.04	Activos reales	0,00	45.799.642,04	45.799.642,04	4,63%
4.07	Transferencias y donaciones	0	103.519.878,08	103.519.878,08	10,46%
4.08	Otros gastos	0	9.909.882,95	9.909.882,95	1,00%
4.11	Disminución de pasivos	0	9.961.406,86	9.961.406,86	1,01%
<b>Total</b>		<b>202.446.955,13</b>	<b>786.890.416,61</b>	<b>989.337.371,74</b>	<b>100,00%</b>



Estados  
Financieros  
Auditados

**Superintendencia de las Instituciones  
del Sector Bancario  
(SUDEBAN)**

**Estados Financieros**

Años terminados el  
31 de diciembre de 2013 y 2012  
(con el dictamen de los contadores públicos independientes)

**SUPERINTENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**

**Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012**

**TABLA DE CONTENIDO**

---

	<u><b>Páginas</b></u>
INFORME DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES	I - II
ESTADOS FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)	
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Rendimiento Financiero	2
Estados de Movimiento de las Cuentas del Patrimonio	3
Estados de Flujo del Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5 – 61



MEDINA, ARELLANO, NEGRIN & ASOCIADOS, S.C.  
Rif: J-31031804-2  
Avenida Venezuela, Torre Valfer, PH,  
El Rosal, Caracas, Venezuela.  
Telefax: 954.0365 / 0634 / 0732 / 0078

**Al Superintendente  
Superintendencia de las Instituciones  
del Sector Bancario (SUDEBAN)**

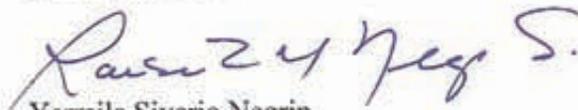
1. Hemos examinado los estados de situación financiera adjuntos de la **Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN)** al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los estados de rendimiento financiero, de movimiento en las cuentas de patrimonio y de flujos del efectivo para los años entonces terminados. Los Estados Financieros y las notas que se acompañan fueron preparados y son responsabilidad de la gerencia del Organismo. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mismos, basados en los resultados de nuestros exámenes.
2. Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general. Tales normas requieren que planifiquemos y las llevemos a cabo de manera que obtengamos una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. También incluyen revisar, sobre una base selectiva, las evidencias que respaldan los montos y las informaciones que muestran los estados financieros, así como evaluar tanto los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones más importantes hechas por la gerencia, y la presentación, en su conjunto, de los estados financieros. Consideramos que nuestros exámenes ofrece una base razonable para emitir una opinión sobre los mismos.
3. Como se menciona en la Nota 4, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), mantiene registrados en la cuenta por cobrar "Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo" Bs. 94.153.947 y Bs. 54.300.573, respectivamente, correspondientes a Aportes Especiales de Instituciones del Sector Bancario Intervenidas y Liquidadas, así como aportes ordinarios de una institución financiera, para los cuales se ha constituido un a provisión Bs. 90.931.822 y Bs. 7.363.243, respectivamente; manteniéndose las gestiones para su cobro.
4. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario "SUDEBAN", presenta sus estados financieros de acuerdo con las normas y requerimientos promulgados por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), contenida en la Resolución N° 269, y por las normas generales de contabilidad del sector público, emitidas por la Contraloría General de la República el 28 de noviembre de 1996, según Resolución N° 01-00-00-032, las cuales son de uso obligatorio para el Organismo. Como se indica en la Nota 2 de los estados financieros, esas normas difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general.
5. Como se indica en la Nota 22 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se mantienen dos (2) litigios civiles ante los cuales la SUDEBAN, se encuentra en proceso de moción ante las Instancias correspondientes, por consiguiente a la fecha de este informe el resultado final de estos litigios no puede ser determinado actualmente. En este sentido, la SUDEBAN, no ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos por cualquier pérdida que pudiera requerirse como resultado de dicho proceso.

6. Tal como se indica en la Nota 27 a los estados financieros adjuntos, las cifras de los estados financieros no coinciden con las cifras presentadas por la SUDEBAN al 31 de diciembre de 2012, debido a ciertos ajustes que se efectuaron con posterioridad al cierre del ejercicio.
7. En nuestra opinión, los estados de situación financieras adjuntos que se acompañan presentan razonablemente en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de la **Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN)**, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los estados de rendimiento financiero, de movimiento en las cuentas de patrimonio y de flujos del efectivo, para los años terminados en esa fecha, de conformidad con las normas y disposiciones de contabilidad establecidas en la Resolución N° 269, emitida por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) y la Resolución N° 01-00-20-032, emitidas por la Contraloría General de la República.

*MAN Medina, Arellano, Negrin y Asociados, S.C.*

INSCRITA ANTE LA SUDEBAN, BAJO EL N° SA-06

INSCRITA ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



Yarmila Siverio Negrin

Contador Público

C.P.C. N° 3842

C.P. N° 571

PNV N° 3890369-109-01-2012-2015

11 de marzo de 2014

Excepto las Notas 22 que tienen fecha 13 de marzo de 2014

**SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**

**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012  
(Expresados en bolívares)**

	2013	2012
<b>ACTIVO</b>		
ACTIVO CIRCULANTE	318.955.269	239.879.247
DISPONIBLE	218.048.028	126.485.581
Efectivo y Equivalentes de Efectivo (Nota 3)	218.048.028	126.485.581
EXIGIBLE (Nota 4)	97.466.677	111.223.247
Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	5.485.659	52.451.772
Anticipo a Proveedores a Corto Plazo	29.263.583	13.445.148
Anticipos a Contratistas por Contratos de Corto Plazo	62.717.435	45.326.327
REALIZABLE (Nota 5)	3.440.564	2.170.419
Inventario de Materiales y Suministros	3.440.564	2.170.419
CUENTAS Y EFECTOS POR COBRAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO (Nota 6)	9.596.575	439.369
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETOS (Nota 7)	103.239.602	100.375.911
INTANGIBLE (Nota 8)	2.966.652	1.364.497
DIFERIDOS A CORTO PLAZO	26.124	12.875
ACTIVOS NO CIRCULANTES (Nota 9)	601.867.251	464.189.933
Total Activo	<u>1.036.651.473</u>	<u>806.261.832</u>
<b>PASIVO</b>		
PASIVO CIRCULANTE	58.649.294	39.780.717
CUENTAS Y EFECTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO (Nota 10)	39.417.069	32.563.508
FONDOS DE TERCEROS	4.131.260	1.764.747
OTROS PASIVOS CIRCULANTES (Nota 11)	15.100.965	5.452.462
PASIVOS NO CIRCULANTES (Nota 12)	47.543.959	41.239.616
Total Pasivo	<u>106.193.253</u>	<u>81.020.333</u>
<b>PATRIMONIO (Nota 13 )</b>		
Transferencias de Capital Recibidas	917.593	917.593
Resultado Acumulado	724.177.633	632.536.123
Resultado del Ejercicio	205.362.994	91.787.783
Total Patrimonio	<u>930.458.220</u>	<u>725.241.499</u>
Total Pasivo y Patrimonio	<u>1.036.651.473</u>	<u>806.261.832</u>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORA (Nota 20)	<u>2.368.274</u>	<u>1.452.115</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

**SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**

**ESTADOS DE RENDIMIENTOS FINANCIERO  
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012  
(Expresados en bolívares)**

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<b>INGRESOS</b>		
Ordinarios	<u>1.147.422.623</u>	<u>732.008.374</u>
Transferencia y Donaciones Corrientes (Nota 18):		
Instituciones Públicas	382.274.808	252.835.870
Instituciones Privadas	722.052.297	454.967.118
De la Propiedad - Intereses sobre Colocaciones y Depósitos (Nota 3)	6.423.224	4.318.375
Otros Ingresos Ordinarios	36.672.294	19.887.011
Extraordinarios:	<u>1.592.762</u>	<u>2.842.956</u>
Otros Ingresos Extraordinarios (Nota 19)	<u>1.592.762</u>	<u>2.842.956</u>
Total Ingresos	<u>1.149.015.385</u>	<u>734.851.330</u>
<b>GASTOS</b>		
De Consumo	<u>755.978.288</u>	<u>550.663.354</u>
Gastos de Personal (Nota 14)	598.105.386	440.008.923
Materiales y Suministros	25.706.101	10.213.511
Servicios no Personales (Nota 15)	122.312.390	93.569.238
Depreciación y Amortización	9.854.411	6.871.682
Transferencias Donaciones Corrientes (Nota 16)	102.203.175	79.350.280
Pérdidas y Gastos Diversos (Nota 17)	<u>85.470.928</u>	<u>13.049.913</u>
Total Gastos	<u>943.652.391</u>	<u>643.063.547</u>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO)</b>	<u>205.362.994</u>	<u>91.787.783</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

**SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**

**ESTADOS DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO  
AÑOS TERMINADOS 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012  
(Expresados en bolívares)**

	Transferencias, Donaciones y Aportes por Capital Recibidos	Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2011	917.593	555.040.465	77.495.658	633.453.716
Traspaso del resultado del ejercicio	-	77.495.658	(77.495.658)	-
Resultado del Ejercicio	-	-	91.787.783	91.787.783
Saldos al 31 de diciembre de 2012	917.593	632.536.123	91.787.783	725.241.499
Traspaso del resultado del ejercicio	-	91.787.783	(91.787.783)	-
Ajustes años anteriores	-	(146.273)	-	(146.273)
Resultado del Ejercicio	-	-	205.362.994	205.362.994
Saldos al 31 de diciembre de 2013	917.593	724.177.633	205.362.994	930.458.220

Véanse las notas a los estados

**SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**

**ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO**

**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**

**(Expresados en bolívares)**

	2013	2012
<b>MOVIMIENTO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES:</b>		
Efectivo Neto Proveniente de Actividades Operacionales:		
Resultado del Ejercicio	205.362.994	91.787.783
Ajustes para conciliar la pérdida neta al efectivo neto (usado) y provisto en las actividades de operación		
Provisión Oras Cuentas Poe Cobrar Corto Plazo	83.568.579	7.363.243
Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo	9.078.077	6.495.542
Amortización de Activos Intangibles	776.334	376.140
Prestaciones Sociales y Otras Indemnizaciones	52.147.022	66.221.632
Ajustes de años anteriores	(146.273)	-
 Variación Neta en los Activos y Pasivos Operacionales (Aumento)		
Disminución en Activos Operacionales:		
Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	(36.602.466)	(25.538.439)
Anticipo a Proveedores a Corto Plazo	(15.818.435)	9.822.405
Anticipos a Contratistas por Contratos de Corto Plazo	(17.391.108)	9.335.266
Inventario de Materiales y Suministros	(1.270.145)	(8.748)
Cuentas y Efectos por Cobrar a Mediano y Largo Plazo	(9.157.206)	201.824
Diferidos a Corto Plazo - Gastos Pagados por Anticipados	(13.249)	709
Intereses devengados por cobrar	-	-
Cuentas y Efectos por Pagar a Corto Plazo	6.853.561	15.767.918
Prestaciones sociales y Otras Indemnizaciones por Pagar	(56.261.386)	(31.212.819)
Fondo de Tercero	2.366.513	340.262
Otros Pasivos Circulante	9.648.503	2.674.887
Pasivos No Circulante - Previsiones y Contingencias	10.418.707	(914.797)
 Efectivo Neto Provisto en Actividades de Operación	243.560.022	154.638.034
<b>MOVIMIENTO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Variación Neta de Propiedad, Planta y Equipo	(11.941.768)	(12.075.237)
Variación Neta - Fideicomiso Plan de Vivienda	(128.160.311)	(76.314.863)
Variación Neta - Fideicomiso Plan de Vehículo	(6.842.144)	(5.500.603)
Variación Neta - Fideicomiso Plan Fondo Administrado de Salud	(2.665.192)	(6.891.570)
Otros Activos No Circulantes	(9.671)	-
Variación Neta Activos Intagibles	(2.378.489)	(947.672)
 Efectivo Neto Usado en Actividades de Inversión	(151.997.575)	(116.197.863)
<b>INCREMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>	91.562.447	38.440.171
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO, AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	126.485.581	88.045.410
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO, AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	218.048.028	126.485.581

Véanse las notas a los estados financieros.

## **1. Constitución y Objetivo Social**

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en lo adelante la SUDEBAN, es el ente de regulación del sector bancario bajo la vigilancia y coordinación del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario es un Instituto Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente de los bienes de la República, que actúa bajo la dirección y responsabilidad del Superintendente de las instituciones bancarias y se rige por las disposiciones que establece la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Corresponde a la SUDEBAN autorizar, supervisar, inspeccionar, controlar y regular el ejercicio de la actividad que realizan las instituciones que conforman el sector bancario, así como, instruir la corrección de las fallas que se detecten en la ejecución de sus actividades y sancionar las conductas desviadas del marco legal vigente. Todo ello con el fin de garantizar y defender los derechos e intereses de los usuarios y usuarias del sector bancario nacional y del público en general.

La Institución está adscrita al Ministerio del Poder Popular para las Finanzas a los solos efectos de la tutela administrativa y goza de las prerrogativas, privilegios y exenciones de orden fiscal, tributario y procesal, que la Ley otorga a la República. De la misma forma, goza de autonomía funcional, administrativa y financiera en el ejercicio de sus atribuciones, en los términos establecidos en la Ley que la regula, y sólo está sujeta al control posterior por parte de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.

Sus atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 172 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6015, de fecha 28 de diciembre de 2010, modificada en el Decreto N° 8.079, de fecha 02 de marzo de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.627, de esa misma fecha.

### **Domicilio y Duración**

El domicilio de la SUDEBAN, es la Ciudad de Caracas, a cuya jurisdicción quedan sometidos todos los actos de ella, y su sede está ubicada en el Edificio SUDEBAN, Avenida Francisco de Miranda, Urbanización La Carlota, Municipio Sucre en el Estado Miranda; y la duración de la Institución será por tiempo ilimitado y sólo podrá disolverse por mandato de la Ley.

## **2. Resumen de Políticas de Contabilidad de Importancia**

Los Principios y Prácticas Contables más significativos seguidos por la SUDEBAN, en la preparación de sus estados financieros se indican a continuación:

### **Bases de Presentación de los Estados Financieros**

La Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela a través de la Resolución N° 01-00-00-032 de fecha 28 de noviembre de 1996, publicada en Gaceta Oficial N° 36.100 de fecha 04 de diciembre de 1996, estableció la Normas Generales de Contabilidad del Sector Público donde se establece en el artículo 3, que la contabilidad del sector público se llevará conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, y a los Principios de Contabilidad del Sector Público descritos en el Capítulo II de las presentes normas, los cuales se fundamentan en las normas básicas y principios de contabilidad de aceptación general, adaptados a la naturaleza de las actividades financieras y económicas que realizan los organismos y entidades sujetos al control, vigilancia y fiscalización de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.

A los fines del registro contable, la SUDEBAN al 31 de diciembre de 2013 y 2012 presenta sus transacciones de acuerdo a lo establecido en el Plan de Cuentas Patrimoniales, emitidos por la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) en la Providencia Administrativa N° 12-015, de fecha 26 de diciembre de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.079, del 27 de diciembre de 2012 y en la Providencia Administrativa N° 12-006, de fecha 18 de julio de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.979, del 06 de agosto de 2012, respectivamente.

En fecha 03 de enero de 2011, la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) emitió la Providencia Administrativa N° 11-00, a través de la cual dictó la Norma Técnica de Contabilidad sobre la Presentación de los Estados Financieros de la República y sus Entes Descentralizados Funcionalmente Sin Fines Empresariales, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.599 de fecha 21 de enero de 2011, en la cual establece en el artículo 10: “En caso de modificarse el Plan de Cuentas Patrimoniales, el ente contable reclasificará y revelará las cuentas y sus montos, correspondientes a la información comparativa, para lo cual indicará: la naturaleza de la reclasificación, el monto de cada cuenta o grupo de ellas que se han reclasificado, y el monto de la reclasificación”.

De lo anterior, a los efectos de presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, comparativos con las cifras presentadas en los estados financieros emitidos al 31 de diciembre de 2011, se efectuaron las reclasificaciones en las cuentas correspondientes, presentando según corresponda la información requerida en el artículo 10 de la Norma Técnica de Contabilidad sobre la Presentación de los Estados

## **SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012**

---

Financieros de la República y sus Entes Descentralizados Funcionalmente Sin Fines Empresariales.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (VEN-NIF), establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el boletín de aplicación (VEN-NIF-2) (BA-VEN-NIF-2) como información básica. La versión N° 4 del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 (BA-VEN-NIF -0), emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela en Directorio ampliado realizado en el mes de marzo del año 2010, señala en su párrafo N° 7, entre otros aspectos, que para entidades sujetas a algún ente regulador que dicte normas de Contabilidad, su aplicación será cuando este lo disponga. Tales normas e instrucciones difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en lo siguiente:

- Los estados financieros de la SUDEBAN al 31 de diciembre de 2013 y 2012, están preparados con base Plan de Cuentas Patrimoniales, emitidos por la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), la cual requiere que los estados financieros básicos de reporte sean presentados con base en el costo histórico.
- Las políticas para registrar las acumulaciones y estimaciones, están de acuerdo con las normas generales de contabilidad del Sector Público los cuales difieren de los principios y criterios de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), que establece que dichas acumulaciones y estimaciones se comprometen en el ejercicio al que pertenecen, contabilizándose en la cuenta de gastos asignada, creando la respectiva obligación pasiva. De existir insuficiencias o excedentes al registrar en la contabilidad las acumulaciones o estimaciones, los ajustes se efectuarán contra la cuenta de resultados de años anteriores, si se determinan en los períodos subsiguientes a su contabilización.

Los VEN-NIF- PYME, establecen solamente que las acumulaciones y estimaciones se registran en base a lo causado según al período a que corresponda, los ajustes a las estimaciones se registran en el período que se determinen.

Otras prácticas contables seguidas por la SUDEBAN que no difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General, son las siguientes:

#### **Activo Disponible**

El activo disponible está conformado por todas aquellas inversiones en valores altamente líquidos, con vencimientos no mayores de noventa (90) días; representado por efectivo y equivalentes de efectivo (Efectivo en Cajas Chicas, Cuentas Corrientes e Inversiones Temporales).

**Notas a los Estados Financieros**

**Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012**

---

**Activo Exigible**

Se encuentra constituido por las Cuentas y Efectos por Cobrar a Corto Plazo, Intereses Devengados por Cobrar y todos aquellos anticipos otorgados a proveedores y contratistas durante el ejercicio fiscal.

**Activo Realizable**

Los Inventarios de Materiales y Suministros, de oficina y otros, se evalúan a costo promedio, al cierre mensual se actualiza el saldo acreditándose la porción consumida contra la cuenta de gasto correspondiente.

**Propiedad, Planta y Equipo**

El activo fijo está conformado por el Mobiliario, Maquinarias y Equipos, se presentan al costo histórico de adquisición, la depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los activos y un valor de salvamento que se estima en un cinco por ciento (5%) del costo del bien o mejora. Los activos se registran al costo e incluyen el impuesto al valor agregado IVA. Asimismo, se capitalizan los desembolsos incurridos para su funcionamiento, las adaptaciones o mejoras que tienen el efecto de aumentar el valor del activo, ya sea porque aumentan su capacidad de servicio, eficiencia, prolongan su vida útil o ayudan a reducir sus costos de operación futuros. El costo de las adaptaciones o mejoras se registran por separados del costo del activo original. La vida útil de los activos es la siguiente:

	Vida Útil Estimada
Inmueble y Mejoras	20
Mobiliarios y Equipos	5
Vehículos	5
Equipos de Computación	3
Software	3

El Manual de Políticas Contables Internas vigentes por la SUDEBAN, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, establece que se consideran como activos fijos todos aquellos bienes propiedad de la Superintendencia que reúnan las características, que se mencionan a continuación:

- De naturaleza permanente, es decir vida útil mayor a tres (3) años.
- Destinados para el uso normal en las operaciones de la SUDEBAN y no para la venta.
- Todos los bienes con costo unitario igual no mayor a cincuenta (50) unidades tributarias (U.T.).

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

---

- Aquellos bienes con vida útil menor a tres (3) años y aquellos bienes cuyo costo de adquisición individual sea inferior a cincuenta (50) unidades tributarias, serán contabilizados en la cuenta de gastos respectivos, a excepción de aquellos que el costo del lote sea inferior a las cincuenta (50) unidades tributarias, tengan una vida útil de tres (3) o más años e individualmente el costo no sea inferior a quince (15) unidades tributarias y la compra sea igual o mayor a cinco (5) unidades tributarias.

#### Activo Intangible

Los activos intangibles están conformados por Paquetes y Programas de Computación, los cuales se presentan al costo histórico de adquisición, estos serán amortizados durante el tiempo estimado de vida útil de los mismos (3 años).

#### Ingresos Ordinarios

Corresponden principalmente a los aportes especiales efectuados por las instituciones Financieras bajo supervisión, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 168 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6015, de fecha 28 de diciembre de 2010, modificada en el Decreto N° 8.079, de fecha 02 de marzo de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.627, de esa misma fecha. Así como, otros ingresos por conceptos de rendimientos sobre colocaciones en bancos y ventas de publicaciones, entre otros. Los ingresos por conceptos de intereses recibidos sobre los fondos colocados en depósitos a plazo fijo, se contabilizan en el mismo ejercicio en que son devengados.

Las contribuciones de las instituciones supervisadas, corresponden a los Aportes Especiales, efectuadas a la SUDEBAN, fijadas por el Órgano Superior del Sistema Financiero de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 8.079, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39627 del 02 de marzo de 2011. Establece en el artículo 169: a) El aporte de las instituciones bancarias estará comprendido entre un mínimo del cero coma cuatro por mil (0,4) y un máximo de cero coma seis por mil (0,6) del promedio de los activos del último cierre semestral de cada institución; b) Las instituciones no bancarias o personas sujetas a su control, contribuirán equitativamente, de acuerdo con lo que establezca el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional mediante norma de carácter general; c) En caso de mora, el monto de las contribuciones devengará la tasa de interés activa promedio de los seis bancos con mayor volumen de depósitos en moneda nacional que publique el Banco Central de Venezuela, durante el período de retraso; d) Las instituciones del sector bancario sujetas a intervención o en proceso de rehabilitación o liquidación administrativa, están exceptuados de cancelar la contribución contemplada en el presente artículo.

## **SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012**

---

Los aportes que recibe la SUDEBAN, son registrados como ingresos con base en lo devengado y utilizados para financiar gasto corriente y de capital. Los aportes mensuales de las instituciones financieras no cancelados al vencimiento, se contabilizan en una cuenta por cobrar con créditos a la cuenta de ingresos correspondiente, incluyendo los intereses que generan los aportes vencidos.

El Presupuesto de la SUDEBAN, se rige de acuerdo al artículo 168 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, será aprobado por el Ministro o Ministra del Poder Popular con competencia en materia para las Finanzas, para financiar gastos corrientes o de capital y se registran una vez aprobado el presupuesto y publicado en Gaceta Oficial, en caso, que se otorguen las transferencias para el financiamiento de gastos corrientes no de capital proveniente del Ministerio con competencia en las Finanzas, se registran una vez aprobado y publicado el presupuesto en Gaceta Oficial de la República de Venezuela, y se contabiliza en la cuenta de ingresos los dozavos devengados a la fecha de su publicación, creando una cuenta por cobrar a la Administración Central.

Conforme con lo establecido en los artículos 66 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104, numeral 2 del Reglamento N° 1 de la misma Ley, se autorizó y se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la SUDEBAN, para el año 2013, en la Gaceta Oficial la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.089 (Extraordinaria), de fecha 11 de diciembre de 2012. Asimismo, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la SUDEBAN, para el año 2012, en la Gaceta Oficial la República Bolivariana de Venezuela, N° 6065 (Extraordinaria), de fecha 19 de diciembre de 2011.

#### **Contribuciones Anticipadas de las Instituciones Supervisadas**

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), registra como ingresos diferidos, en otros pasivos circulantes diferidos, los ingresos recibidos por concepto de aportes especiales que efectúan en forma anticipadas las Instituciones del Sector Bancario.

#### **Contribuciones de las Instituciones Financieras Supervisadas, Intervenidas, Rehabilitadas y Liquidadas**

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), de acuerdo a lo establecido en su Manual de Políticas Contables Internas vigente, al cierre del ejercicio fiscal, provisionará: (Nota 4.1):

- Las cuentas por cobrar, correspondiente a las contribuciones de los Entes activos supervisados con una antigüedad mayor o igual a seis (6) meses, la cantidad equivalente al 20% del monto adeudado.

- En caso, de las Instituciones intervenidas o declaradas en liquidación, la SUDEBAN, provisionará las contribuciones no canceladas por éstas, una vez transcurrido un período de un año y de haberse realizado las gestiones de cobranzas ante el Organismo o Ente Competente. La SUDEBAN contabilizará un 20% anual el monto pendiente de pago, por concepto de provisión, hasta alcanzar el cien por ciento (100%) del monto adeudado. Asimismo, una vez creada la provisión del cien por ciento (100) de la deuda de las instituciones bancarias enmarcadas en esta situación, se solicitará autorización a las autoridades competentes de la SUDEBAN, para proceder al castigo de esta operaciones, registrándose en las cuentas de orden.

### **Activos y Pasivos en Moneda Extranjera**

En fecha 30 de diciembre de 2010, el Banco Central de Venezuela (BCV) emitió el Convenio Cambiario N° 14 el cual establece entre otros aspectos que a partir del 1 de enero de 2011 se fija el tipo de cambio en Bs. 4,2893/US\$1 y 4,30/US\$1. Se fijó el tipo de cambio en Bs. 4,30/US\$1 para el pago de la deuda pública externa, el cual será aplicable en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República o de sus entes descentralizados emitidos o por emitirse en divisas.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.108, de fecha 08 de febrero de 2013, el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, conjuntamente con el BCV, publicó el Convenio Cambiario N° 14. En dicho convenio se establece, entre otros, el tipo de cambio en seis bolívares con dos mil ochocientos cuarenta y dos milésimas (Bs. 6,2842) por dólar de los Estados Unidos de América para la compra, y en seis bolívares con treinta céntimos (Bs. 6,30) por dólar de los Estados Unidos de América para la venta, a partir de 9 de febrero de 2013.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.109, de fecha 13 de febrero de 2013, en Resolución N° 13-12-02, el Banco Central de Venezuela informa, que la valoración y registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio para la compra establecido en el Convenio Cambiario N° 14, del 08 de febrero de 2013.

El efectivo en moneda extranjera, registrado en el Activo Circulante, se valorará a su equivalente en bolívares ajustado a la fecha de cierre a las cotizaciones del Banco Central de Venezuela, para lo cual se utiliza el tipo de cambio oficial de compra, las fluctuaciones cambiaras netas resultantes se reflejan en el estado de resultado. En cuanto a los ingresos y gastos, que llegasen a generarse en moneda extranjera, los mismos no son sujeto de actualizaciones por las variaciones en la cotización de la moneda extranjera, estos se exponen por su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio oficial aplicable a la fecha en que correspondió su reconocimiento contable.

## **SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012**

---

Al 31 de diciembre 2013 y 2012, los activos y pasivos en moneda extranjera se presentan al tipo de cambio de Bs. 6,2842/US\$1 y Bs. 4,2893/US\$1. Las ganancias o pérdidas en cambio se incluyen en los resultados de los períodos en que se originan (Nota 3).

#### **Ingresos Extraordinarios**

Los ingresos correspondientes a ejercicios anteriores, que no hayan sido registrados como devengados en el período correspondiente, se registran como otros ingresos extraordinarios.

#### **Indemnizaciones Laborales**

#### **Prestaciones Sociales**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la SUDEBAN acumuló el pasivo correspondiente a la indemnización de antigüedad de los trabajadores de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, publicada en Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario del 7 de mayo de 2012.

#### **Vacaciones y Bono Vacacional**

La Institución tiene como política reconocer el gasto por concepto de vacaciones y bono vacacional en la medida en que el beneficio se convierte en derecho adquirido por el trabajador y registra la provisión por estos conceptos en la cuenta de “Gastos de Personal por Pagar” efectuado los cálculos de acuerdo a lo establecido en la Reforma del Estatutos Funcionarial de la SUDEBAN, según Resolución N° 318.07 de fecha 02 de octubre de 2007, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.810, del 14 de noviembre de 2007.

#### **Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros**

La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la Institución haga estimaciones razonables que afectan los montos de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos durante los períodos cubiertos por dichos estados financieros. Los resultados reales pueden variar con respecto a dichas estimaciones.

#### **Estado de Flujo del Efectivo**

A los fines del estado de flujos del efectivo, se considera como efectivo y equivalente de efectivo los saldos mantenidos en caja y bancos y las inversiones temporales, con vencimientos menores a 90 días, las cuales son convertibles fácilmente en efectivo a corto plazo.

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

---

### 3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El detalle del efectivo y equivalentes de efectivo, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente, expresado en bolívares:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Caja:		
Fondos de Caja Chica	—	—
Bancos:	<u>218.048.028</u>	<u>73.752.142</u>
Banco Central de Venezuela.	22.535.436	19.947.176
Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal (Sueldos)	20.687.658	22.540.506
Banco Industrial de Venezuela, C.A. (Aportes)	7.630.825	4.403.773
Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal (Proveedores)	21.066.766	5.866.279
Banco Bicentenario, Banco Universal, C.A.	140.632.314	20.067.121
Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal (Viáticos - Caja Chica)	5.495.029	927.287
Inversiones Temporales	—	52.733.439
	<u>218.048.028</u>	<u>126.485.581</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la cuenta corriente N° 0001-0001-30-0006004043 del Banco Central de Venezuela, incluye US\$. 814.596 y US\$. 556,900, respectivamente al tipo de cambio de Bs. 6,2842 y Bs. 4,2893 por US\$1, equivalentes a Bs. 5.119.083 y Bs. 2.388.711, respectivamente; los cuales corresponden al saldo de dólares adquiridos durante el mes de julio de 2013 y los meses de noviembre y diciembre de 2012, para el pago de honorarios profesionales relacionados con los litigios mencionados en la Nota 22. Durante el año terminado el 31 de diciembre 2013 y 2012, se realizaron desembolsos por este concepto de US\$. 392.321 y US\$. 240.100 al tipo de cambio de Bs. 6,30 y Bs. 4,30 por US\$1, esto originó una pérdida cambiaria por Bs. 10.270 y Bs. 8.528, la cual fue incluida en la cuenta contable N° 642020000 “Pérdidas en Operaciones Cambiarias” (Nota 17).

Al 31 de diciembre del 2013, La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), no mantiene Inversiones Temporales

En fecha 27 de diciembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), canceló las inversiones temporales en depósitos a plazo que mantenía en la Entidad Bancaria Banco Bicentenario, Banco Universal, C.A. por Bs. 207.152.880, de los cuales transfirió Bs. 101.652.610 al Fideicomiso Plan Vivienda (Nota 9).

# SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

## Notas a los Estados Financieros

### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

A continuación se presenta el detalle de las Inversiones Temporales, al 31 de diciembre de 2012, expresado en bolívares:

	N° de Acciones/ Títulos	Rango de Intereses	Valor Nominal	Valor en Libros
<b>Inversiones Temporales</b>				
Colocaciones en el Banco Bicentenario, Banco Universal, C.A., con vencimiento 03/01/2013	1	3,80%	52.733.439	52.733.439
<b>Total Inversiones Temporales</b>			<u>52.733.439</u>	<u>52.733.439</u>

Durante el año 2013 y 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, registró como ingresos ordinarios Bs. 6.423.224 y Bs. 4.318.375; correspondiente a los intereses ganados por los depósitos a la vista.

Al 31 de diciembre de 2012, las Inversiones Temporales generaron intereses devengados y no cobrados por Bs. 144.724; respectivamente, los cuales se encuentran registrados en la cuenta por Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, (Nota 4.1)

#### 4. Activo Exigible

El detalle del Activo Exigible al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente, expresado en bolívares:

	2013	2012
Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	96.417.481	59.815.015
Provisión para Cuentas Incobrables	(90.931.822)	(7.363.243)
	<u>5.485.659</u>	<u>52.451.772</u>
Anticipos a Proveedores a Corto Plazo	29.263.583	13.445.148
Anticipos a Contratistas por Contratos de Corto Plazo	62.717.435	45.326.327
	<u>97.466.677</u>	<u>111.223.247</u>

4.1 El detalle de las Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se presenta a continuación, expresado en bolívares:

	2013	2012
<b>Contribuciones pendientes de cobro:</b>		
Instituciones Financieras Intervenidas, Rehabilitadas y Liquidadas	5.377.236	5.377.236
A las Instituciones Financieras Activas	88.776.711	48.923.337
	<u>94.153.947</u>	<u>54.300.573</u>
Otros	52.765	9.050
	<u>94.206.712</u>	<u>54.309.623</u>
Intereses devengados y no cobrados	2.210.769	5.505.393
	<u>96.417.481</u>	<u>59.815.015</u>
Provisión para Cuentas Incobrables	(90.931.822)	(7.363.243)
	<u>5.485.659</u>	<u>52.451.772</u>

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

A continuación se presentan el detalle de la cuenta de Instituciones Financiera Intervenidas, Rehabilitadas y Liquidadas, cuya antigüedad es mayor a un año, expresado en bolívares:

	2013	2012
Federal, C.A. Banco Comercial	3.862.812	3.862.812
Bancoro, Banco Universal Regional	947.926	947.926
Baninvest Banco de Inversión	464.956	464.956
Helm Bank de Venezuela Banco Comercial	71.474	71.474
Banco Hipotecario de Inversión Turística de Venezuela, C.A. (INVERBANCO)	16.086	16.086
Federal Banco de Inversión, C.A.	13.172	13.172
Banco Real Banco de Desarrollo, C.A.	810	810
	<u>5.377.236</u>	<u>5.377.236</u>

En fecha 06 de marzo de 2012, la Máxima Autoridad de la Institución, remitió al Presidente del Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria, el Oficio N° SIB-IO-GAF-05818, a través del cual informó de conformidad con lo establecido en el artículo 264 de la derogada Ley General de Banco y Otras Instituciones Financieras, las entidades Bancarias que se encuentran bajo régimen de liquidación, y las cuales estaban obligadas al pago del aporte especial a este Organismo. Asimismo, notificó a ese Ente que a la fecha no se ha recibido el pago de la deuda que por concepto de aporte especial mantienen con la Superintendencia de las Instituciones de Sector Bancario, señaladas en el cuadro anterior. Por otra parte, hace referencia a que en base a la comunicación N° G-10-17237 recibida de ese Ente en fecha 6 de agosto de 2010, la SUDEBAN otorgó una prórroga para el pago de los aportes del segundo semestre de ese año según Oficio N° SBIF-IO-GAF-17810 de fecha 14 de septiembre de 2010; no obstante, ello no implica la omisión de su cumplimiento.

Las Contribuciones Pendientes de Cobro a las Instituciones Financieras al 31 de diciembre de 2013 y 2012, incluyen los pagos pendientes, por concepto de aporte especial del Banco Industrial de Venezuela, C.A. y Banco de Inversión Industrial de Venezuela, C.A. (FIVCA), respectivamente. A continuación se presentan la composición del saldo, expresado en bolívares:

#### Al 31 de diciembre de 2013:

Institución	Capital	Intereses	Total
Banco Industrial de Venezuela, C.A. (Año 2011)	15.819.408	1.611.609	17.431.017
Banco Industrial de Venezuela, C.A. (Año 2012)	25.861.902	5.629.467	31.491.369
Banco Industrial de Venezuela, C.A. (Año 2013)	35.049.738	10.844.922	39.853.636
Abono realizado por el Banco Industrial de Venezuela, C.A. durante el mes de agosto de 2013	<u>(6.041.024)</u>	-	-
Banco Industrial de Venezuela, C.A. (Año 2013), neto	<u>29.008.714</u>	<u>10.844.922</u>	<u>39.853.636</u>
	<u>70.690.024</u>	<u>18.085.998</u>	<u>88.776.022</u>

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

##### Al 31 de diciembre de 2012:

<u>Institución</u>	<u>Capital</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>
Banco Industrial de Venezuela, C.A. (Año 2011)	15.819.406	1.356.622	17.176.028
Banco Industrial de Venezuela, C.A. (Año 2012)	25.861.902	5.884.453	31.746.355
	<u>41.681.308</u>	<u>7.241.075</u>	<u>48.922.383</u>

- En fecha 30 de septiembre de 2011, mediante la Resolución N° 261.11, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39769, de esa misma fecha, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) autorizó la fusión por absorción del Banco de Inversión Industrial de Venezuela, C.A. (FIVCA) por parte del Banco Industrial de Venezuela, C.A., conforme con lo aprobado en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de ambos Bancos. En consecuencia, el Banco Industrial de Venezuela adquirió a título universal todos los activos y pasivos de la mencionada entidad financiera, la cual se extingue de pleno derecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 346 del Código de Comercio. Durante el mes de enero del 2012, la SUDEBAN, reclasificó el monto de la deuda que mantenía pendiente al cierre del año 2011, el Banco de Inversión Industrial de Venezuela, C.A. (FIVCA) a la deuda que mantiene el Banco Industrial de Venezuela, C.A. a esa fecha.
- En fecha 15 de marzo de 2012, la SUDEBAN remite el Oficio N° SIB-IP-GIBP2-06807, al Presidente del Banco Industrial de Venezuela, C.A., indicándole que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 169 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, que la institución financiera que preside, mantiene una deuda pendiente por pagar por concepto del aporte a este Organismo, por la cantidad Bs. 19.672.709,50, correspondiente al período comprendido desde el mes de enero del 2011 hasta enero del 2012. Asimismo le indica que de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79, 169, 172 numeral 18 y 180 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco Industrial de Venezuela C.A., deberá proceder de inmediato al pago de la totalidad de los aportes que a la fecha adeuda a esta Superintendencia.
- En fecha 09 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, recibió comunicación N° F-1574 del Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, donde se hace referencia entre otros aspectos al pronunciamiento formal del Órgano Superior del Sistema Financiero (OSFIN), mediante el cual se aprueba que el Banco Industrial de Venezuela, C.A., sea exceptuado del pago de los aportes exigidos por este Organismo, por el lapso dispuesto en el Plan Estratégico de Negocios.

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

- En fecha 13 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emite el Oficio N° SIB-GIBPB2-30496, donde se hace referencia a las comunicaciones remitidas por el Banco Industrial de Venezuela N° PRE0482 y PRE 0456 de fechas 9 de septiembre y 28 de agosto de 2013, en atención a la instrucción contenida en el Oficio N° SIB-IP-GIBPB2-22676 de fecha 9 de julio de 2013, relativa al pago de los aportes adeudados desde el mes de enero de 2011, hasta el mes de mayo de 2013. En este sentido, se consideró la propuesta de pago efectuada por el Banco de los aportes pendientes a través de la ejecución de un cronograma contentivo del saldo adeudado de capital acordado en reunión sostenida en fecha 7 de agosto de 2013, con representantes de esa entidad bancaria.

De lo anterior, el Banco efectuó la cancelación de los meses de julio y agosto de 2013, por un importe de Bs. 6.041.024, realizada el día 30 de agosto, a través de transferencia a la cuenta de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en el Banco Central de Venezuela.

En fecha 30 de diciembre de 2013, la Máxima Autoridad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en el Banco Central de Venezuela, autorizó provisionar el cien por ciento (100%), del monto de la deuda que mantiene el con este Organismo el Banco Industrial de Venezuela, C.A., desde el año 2011 al 2013 (capital más intereses), dado el incumplimiento del cronograma de pago aprobado según Oficio N° SIB-IP-GIBPB2-30496 de fecha 13 de septiembre de 2013; así como lo indicado en la comunicación N° 1574 de fecha 9 de septiembre de 2013, emanado por el Ministerio del Poder Popular de Finanzas.

- Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la SUDEBAN procedió a registrar provisión de cuentas incobrables, equivalente al 20% del monto mantenido a esas fechas, en la cuenta “Contribuciones Pendientes de Cobro de las Instituciones Financieras Intervenidas, Rehabilitadas y Liquidadas”, asimismo al 31 de diciembre de 2013, efectuó un provisión adicional para al alcanzar el cien por ciento (100%) del monto adeudado por el Banco Industrial de Venezuela, C.A.:

A continuación se presenta el detalle de la provisión constituida, expresada en bolívares:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Provisión de Cuentas Incobrables:		
Monto pendiente de las Instituciones Financiera Intervenidas, Rehabilitadas y Liquidadas	2.155.800	1.075.447 6.287.79
Deuda pendiente del Banco Industrial de Venezuela, C.A.	88.776.022	6
	<u>90.931.822</u>	<u>7.363.243</u>

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

- La composición de los intereses por cobrar al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es la siguiente, expresada en bolívares:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Intereses por cobrar:		
Inversiones temporales (Nota 3)	–	144.724
Fideicomiso (Nota 9 )		
Plan vivienda	26.510	3.839.380
Plan Sudemóvil	643.070	547.510
Plan Fondo Autoadministrado	1.541.189	973.778
	<u>2.210.769</u>	<u>5.360.668</u>
	<u>2.210.769</u>	<u>5.505.392</u>

- 4.2 El detalle de los Anticipos a Proveedores a Corto Plazo, se presentan a continuación, expresado en bolívares:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Trujillo y Asociados Ingeniería, Taica, C.A.	6.289.775	4.612.650
Decolíneas, C.A.	5.581.309	–
Electrónica Quantum, C.A.	3.131.973	802.183
Venezolana de Industria Tecnología	3.122.840	–
Muebles Abeldo, C.A.	1.494.418	–
Archivos Móviles Archimovil, C.A.	1.380.282	–
Agencia de Festejos Deyber, C.A.	1.117.970	–
Festejos el Hostal del Ávila	1.083.586	789.799
Disofí, C.A.	1.022.800	–
Sistemas Martínez Pacheco Colmenares	965.887	–
Setronix C.A.	864.640	–
Confecciones Paris, C.A.	485.212	–
Representaciones M.F. Ofibe, C.A.	413.560	413.560
Inversiones A-Dos Supply, C.A.	410.856	193.800
MSG Solución Gerencial, C.A.	404.967	–
Compañía Anónima Nacional Teléfonos Venezuela (CANTV, C.A.)	309.756	–
Media, C.A.	272.112	–
Construcciones Vertiluz, C.A.	261.856	–
Endotécnica Equipos Médicos, C.A.	223.969	–
Otros Anticipos a Proveedores a Corto Plazo	163.981	–
Representaciones Renaint, C.A.	154.400	–
Latinoamericana de Business Intel Latino	107.434	158.004
Unispace Equipos S.A. (Nota 6)	–	3.548.195
Constructora Furcasa, C.A.	–	1.600.000
Eniac, C.A.	–	617.318
Ram Rom Grupo Corporativo, C.A.	–	571.512
Kentron Sistemas de Información, C.A.	–	138.127
	<u>29.263.583</u>	<u>13.445.148</u>

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

---

- Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la cuenta de Anticipo a Proveedores a Corto Plazo, incluye: Bs. 6.289.775 y Bs. 4.612.650, otorgados a la contratista Trujillo y Asociados Ingeniería, Taica, C.A., para el suministro, transporte e instalación del Sistema Alternativo de Generación de Energía Eléctrica del edificio sede de la SUDEBAN.

En fecha 03 de septiembre de 2012, mediante Punto de Cuenta Interno N° 567, se aprobó el Presupuesto Modificado I y la Prórroga II de la empresa Trujillo y Asociados Ingeniería Taica, C.A. Asimismo, en esa misma fecha esta empresa solicitó una segunda prórroga de terminación correspondiente al plazo de cinco (5) meses contados a partir de la fecha de terminación aprobada en el Punto de Cuenta Interno N° 272 de fecha 30 de abril de 2012 para culminar los trabajos realizados por ella en la Sede de la SUDEBAN.

Cabe señalar, que el presupuesto modificado presenta un incremento de Bs. 3.354.250, lo que representa un incremento del 32,46% del monto original, dicho incremento surge por la inclusión de los alcances de la obra que no fueron incluidas en la Ingeniería Básica, así como detalles importantes encontrados que afectan el buen funcionamiento del proyecto original.

En fecha 8 de febrero de 2013, la empresa Trujillo y Asociados Ingeniería Taica, C.A. consignó ante la SUDEBAN la comunicación N° 080213-1, solicitando una nueva prórroga de terminación por un lapso de seis (6) meses contados a partir del vencimiento de la culminación de la Obra, la cual estaba pautaada para el 28 de febrero de 2013, dicho tiempo se extrae de las entregas proyectadas en el cronograma y que corresponden a obras extras aprobados en el Punto de Cuentas Interna 567 de fecha 03 de septiembre de 2012.

De lo anterior, la SUDEBAN mediante Punto de Cuenta Interno N° 150 en fecha 28 de febrero de 2013, de conformidad con el artículo 122 numeral 2 y 3 de la Ley de Contrataciones Públicas, aprobó una III prórroga a empresa Trujillo y Asociados Ingeniería Taica, CA., del contrato N° S-63.11 de la Obra "Procura, Montaje y Puesta en Funcionamiento del Sistema Alternativo de Generación de Energía Eléctrica del Edificio Sede de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN). Asimismo, durante el mes de abril de 2013, la SUDEBAN canceló el 50% del incremento aprobado en el Punto de Cuenta Interno N° 567 de fecha 03 de septiembre de 2012, el cual equivale Bs. 1.677.125, de acuerdo a lo establecido en el Addendum AM N° 065.12 de fecha 04 de septiembre de 2012.

- Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de Bs. 5.581.309, corresponde al anticipo otorgado a la empresa Decolíneas, C.A., para la ejecución del contrato N° A-050.13, relacionado con el suministro, transporte e instalación de mobiliario correspondiente al año 2013, en las instalaciones de la SUDEBAN.

## **SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012**

---

En fecha 22 de agosto de 2013, se firmó el contrato N° A-050.13, entre la SUDEBAN y la empresa Decolíneas, C.A. por Bs. 12.750.275, dicho monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual tiene como objeto el suministro, transporte e instalación de mobiliario correspondiente al año 2013, para la SUDEBAN. En tal sentido, la SUDEBAN, de acuerdo a la Cláusula Cuarta, se compromete a pagar a esta empresa de la manera siguiente:

- Cincuenta por ciento (50%) del monto total del contrato en calidad de anticipo.
- Cincuenta por ciento (50%) restante del monto total del contrato luego de la entrega e instalación del mobiliario a total satisfacción de este Organismo.

De lo anterior, el 06 de septiembre de 2013 la SUDEBAN, registro el 50% de anticipo otorgado a esta empresa de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato N° A-050.13 por Bs. 6.375.138. Por otra parte, en fecha 31 de octubre de 2013, efectuó la reclasificación de Bs. 5.023.912 a la cuenta 1230108 "Máquinas, Muebles y demás Equipos de Oficina y de Alojamiento".

La SUDEBAN, en fecha 01 de noviembre de 2013, mediante el Punto de Cuenta Interno N° 752, de conformidad con el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, autoriza la modificación del contrato N° A-050.13 de la empresa Decolíneas, C.A., en cuanto al contenido del literal b, Cláusula Cuarta, tal como se indica a continuación... "la forma de pago, en la cual establece "El saldo del precio de "EL MOBILIARIO", es decir el cincuenta por ciento (50%) restante del monto total del contrato, será pagado luego de la entrega e instalación de "EL MOBILIARIO" a total satisfacción de "SUDEBAN".

En fecha 21 de octubre de 2013, la empresa Decolíneas, C.A. consignó ante la SUDEBAN la comunicación S/N, solicitando una prórroga de treinta (30) días continuos contados a partir del 19 de noviembre de 2013, fecha en la cual estaba establecida su terminación; quedando como nueva fecha de terminación el 19 de diciembre de 2013.

En consecuencia, en fecha 18 de noviembre de 2013, mediante el Punto de Cuenta Interno N° 788 de esa misma fecha, la SUDEBAN, autorizó la modificación N° 2 y la prórroga N° 1 del contrato N° A-050.13. Esta modificación representa una disminución de Bs. 927.359 a lo contratado originalmente, lo que representa un ocho por ciento (8%) de reducción. En tal sentido, el nuevo monto del Contrato N° A-050.13 es de Bs. 11.822.916.

**Notas a los Estados Financieros**

**Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012**

---

Posteriormente, la empresa Decolinas, C.A., solicita mediante comunicación S/N de fecha 09 de diciembre de 2013, la modificación de la especificación técnica del ítem N° 15 referente al rodapié, debido a la imposibilidad de conseguir en el mercado lo ofertado y contratado originalmente.

En tal sentido, la SUDEBAN, en fecha 19 de diciembre de 2013, a través el Punto de Cuenta Interno N° 847, autorizó la modificación N° 3 al contrato N° A-050.13 conforme al artículo 108 de la Ley de Contrataciones Públicas, en cuanto al aumento, la disminución y la partida extra correspondiente al cambio del material del rodapié, y conforme al artículo 122 de la Ley de Contrataciones Públicas, concedió una nueva prórroga de treinta (30) días continuos, quedando como fecha de terminación el 18 de enero de 2014. Esta modificación representa un aumento de Bs. 598.383 a lo contratado originalmente, lo que significa un cinco por ciento (5%) de aumento, siendo el nuevo monto de Bs. 12.421.298.

- Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la cuenta de Anticipo a Proveedores a Corto Plazo, incluye Bs. 3.131.973 y Bs. 802.183, otorgado al proveedor Electrónica Quantum, C.A., de acuerdo al contrato N° A-56.11, para la adquisición de equipos de seguridad e instalación de hardware para la SUDEBAN, Concurso Abierto N° CA-12-2011.

En fecha 27 de febrero de 2013, mediante comunicación suscrita por el ciudadano Ángel Casal, en su carácter de Vicepresidente de la empresa Electrónica Quantum, C.A., solicitó una prórroga de cincuenta (50) días hábiles para la Instalación de Hardware de los equipos de Seguridad previstos para las Fases II y III del Plan Integral de Seguridad de la SUDEBAN, contados a partir del 14 de marzo y quedando como nueva fecha de culminación el 30 de mayo de 2013, considerando sólo los días hábiles bancarios.

De lo anterior, la SUDEBAN mediante Punto de Cuenta Interno N° 159 en fecha 6 de marzo de 2013, de conformidad con el artículo 122 numeral 1 de la Ley de Contrataciones Públicas y el artículo 180 del reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, aprobó la prórroga la empresa Electrónica Quantum, C.A.

En fecha 24 de mayo de 2013 la SUDEBAN, emitió el Acta de Aprobación de Modificación de Contrato N° 4 “Suspensión Temporal” de la Empresa Electrónica Quantum, C.A.; Contrato N° A-56.11, debido a que los trabajos de remodelación y adecuación de los pisos 10, 11, y 12, no han sido culminados por la empresa (Venejos C.A. e Inverca), en consecuencia, dicha empresa no pudo culminar los trabajos de instalación de Hardware de los

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

---

equipos de seguridad, para cual se requiere que los pisos antes indicados estén 100% terminados.

La SUDEBAN durante el mes de agosto de 2013, registro el pago de Bs. 2.053.342, por concepto de la cancelación de la factura N° 004260 del 02 de agosto de 2013, valuación N° 1 del Contrato N° A-56.11, correspondiente a la adquisición de equipos de seguridad e instalación de hardware, estipulado en los Addendum N° 78.12 y 81.12.

- Al 31 de diciembre de 2013, el monto de Bs. 1.083.586, corresponden al remanente del anticipo otorgado sociedad mercantil Festejos el Hostal del Ávila, C.A., por Servicio de Festejos para eventos Varios - SUDEBAN 2013 y Servicio de Logística para las Jornadas de Misión Sonrisa SUDEBAN 2013. Concurso Abierto N° 16-2012.

En fecha 25 de enero de 2013, se firmó el contrato N° S-003-13 entre la SUDEBAN y la Sociedad Mercantil Festejos el Hostal del Ávila, C.A., por Bs. 2.071.525, el cual tiene como objeto la prestación de Servicio de Logística para la Jornada de Misión Sonrisa SUDEBAN 2013, en pro del fortalecimiento de la Interacción de “SUDEBAN” con la Comunidad, de acuerdo al concurso abierto N° CA-16.2012.

La SUDEBAN, en fecha 15 de mayo de 2013, firmó el contrato N° S-027-13, con la Sociedad Mercantil Festejos el Hostal del Ávila, C.A., por Bs. 8.788.760, el cual tiene como objeto la prestación de Servicio de Festejos para el período 2013, aprobado mediante Punto de Cuenta Interno N° 490 de fecha 25 de julio de 2013.

Por otra parte, en fecha 10 de octubre de 2013, la SUDEBAN, mediante el Punto de Cuenta Interna N° 694, autoriza la modificación del contrato N° S-027.13 suscrito con la empresa Festejos El Hostal del Ávila, C.A., conforme a lo establecido en 105 artículos 106 y 108 de Ley de Contrataciones Públicas para la incorporación de ambos eventos, así como el incremento del monto contratado de Bs. 371.514, el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El incremento representa el 4,22% del monto inicialmente contratado.

- En fecha 21 de diciembre de 2012, se firmó el contrato N° A-77.12 entre la SUDEBAN y la Sociedad Mercantil Confecciones Paris, C.A. por Bs. 7.177.184, dicho monto incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA, el cual tiene como objeto el suministro de Uniformes y Equipos para el Personal de SUDEBAN. En tal sentido, la SUDEBAN, de acuerdo a la Cláusula Cuarta, se compromete a pagar a Confecciones Paris de la manera siguiente:

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

---

- a. Cincuenta por ciento (50%) como anticipo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la autenticación del este contrato, previa consignación de la fianzas de anticipo.
- b. Cincuenta por ciento (50%) restante una vez realizada la dotación definitiva, con sus respectivo control perceptivo y verificada la calidad de los Bienes, por parte de la SUDEBAN.
- c. La dotación de los nuevos ingresos se cancelará cien por ciento (100%) dentro de los diez (10) días hábiles bancarios posteriores a la recepción de los uniformes y previa presentación de la factura.

La SUDEBAN, de conformidad con el artículo 108 y 122 de la Ley de Contrataciones Públicas, aprueba la modificación del Contrato N° A-77.12, de las condiciones establecida en las Cláusulas Cuarta y Octava, mediante Punto de Cuenta Interno N° 255 de fecha 17 de abril de 2013. De lo anterior, la SUDEBAN en fecha 8 de mayo de 2013, realizó el ADDENDUM N° AM N° 043.13 en cuanto lo referido en:

- a. **Cláusula Cuarta, Literal C...** “La dotación de los nuevos ingresos, *así como los que se encuentren en periodo de gestación, de vacaciones, reposo, de inspección in situ y de permiso*; se cancelará en un cien por ciento (100%) dentro de los diez (10) días hábiles bancarios posterior a la recepción de los uniformes y previa presentación de la factura.
- b. **Cláusula Octava, numeral 2...** “la empresas deberá tomar de cada uno de los trabajadores sus medidas e identificarlas según su patrón, en un lapso no mayor a veinte (20) días hábiles, luego de la firma del contrato. *Así mismo, la toma de medidas del personal que se encuentra en periodo de gestación, de vacaciones, de reposo, de inspección in situ y de permiso, se realizará una vez que dicho personal se haya incorporado a sus labores*”, y numeral 5 ...“La dotación de los nuevos ingresos; *así como los que se encuentren en periodo de gestación, de vacaciones, reposo, de inspección in situ y de permiso* se realizará dentro de veinte (20) días hábiles bancarios, una vez recibida por la empresa la notificación escrita, emitida por la Oficina de Recursos Humanos”.

Al 31 de diciembre de 2013, el monto de Bs. 485.212, corresponde al remanente del anticipo otorgado la Sociedad Mercantil Confecciones Paris, C.A., dicho anticipo se registró en el mes de enero de 2013 por Bs. 3.588.592, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato N° A-77.12. En fecha 08 de noviembre de 2013, la SUDEBAN amortizó parcialmente este anticipo por Bs. 3.103.380, al realizar la cancelación de la factura N° 2135, de fecha 15 de octubre de 2013.

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

- Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de Anticipo a Proveedores a Corto Plazo incluye Bs. 11.867.312, correspondiente a los anticipos otorgado por la SUDEBAN durante el año 2013 a los proveedores, que se mencionan a continuación, expresado en bolívares:

<u>Empresa</u>	<u>Concepto</u>	<u>Monto</u>
Venezolana de Industria Tecnología, C.A.	Adquisición de 225 computadores de escritorio y 106 computadores portátiles, aprobados en el Punto de Cuenta Interno N° 834, de fecha 12 de diciembre de 2013.	3.122.840
Muebles Abeldo, C.A.	Suministro, transporte e instalación de mobiliario correspondiente al año 2013 para la SUDEBAN, Contrato N° A-049.13.	1.494.418
Archivos Móviles Archimovil, C.A	Adquisición e instalación de sistema de archivo móvil para el área de registro y archivo de la SUDEBAN, según concurso cerrado N° CC-12-2012.	1.380.282
Agencia de Festejos Deyber, C.A.	Servicio de festejo para evento "fiesta infantil de navidad SUDEBAN 2013". Contrato Especial S-028.13, de fecha 31 de julio de 2013.	1.117.970
Disofi, C.A.	Adquisición de papelería.	1.022.800
Sistemas Martínez Pacheco Colmenares	Adquisición de equipos de computación para reposición de inventario y cumplimiento de las necesidades tecnológicas requeridas por las diferentes gerencias de SUDEBAN. Concurso Abierto CA- 09-2012, Contrato N° A-062-12.	965.887
Setronix, C.A.	Adquisición de equipos de Escáner de rayos X, transporte e instalación y entrenamiento, Punto de Cuenta Interno N° 770, de fecha 06 de noviembre de 2013.	864.640
MSG Solución Gerencial, C.A.	Adquisición de equipos de computación para reposición de inventario y cumplimiento de las necesidades tecnológicas requeridas por las diferentes gerencias de SUDEBAN. Rubros N° 1 y 2. Concurso Abierto N° CA-09-2012, Contrato A-064.12.	404.967
CANTV, C.A.	Adquisición de 10 equipos Wifi.	309.756
Media, C.A.	Adquisición de equipos de audio para la SUDEBAN, con la empresa medios Magnéticos y electrónicos de información y almacenamiento, aprobado mediante Punto de Cuenta Interno N° 498 de fecha 29 de julio de 2013.	272.112
Construcciones Vertiluz, C.A.	Adquisición de 10 Toldos tipo 4 aguas medidas 5X5, según compra 2013-1 61 de fecha 6 de junio de 2013.	261.856
Endotécnica Equipos Médicos, C.A.	Adquisición de equipos médicos, de acuerdo compra 2013-393 de fecha 23 de octubre de 2013.	223.969
Otros Anticipos a Proveedores a Corto Plazo	Cancelación del 30% del Contrato N° S-081.13 Auditoría Externa a los Estados Financieros de la SUDEBAN correspondiente al ejercicio económico 2013, adquisición de Equipos de Fotografía, entre otros.	163.981
Representaciones Renaint, C.A.	Suministro de uniformes y equipos para el personal de SUDEBAN. Concurso abierto N° CA-15-2012. Rubros 6 y 11. Contrato plurianual 2012-2014.	154.400
Latinoamericana de Business Inteligente Latino B.I., C.A.	Registro del 30% del anticipo por la contratación de 800 horas de consultoría para el diseño y construcción de Datamarts y Estructuras de Visualización del Sistema de Información Financiera (SIF), contrato N° S100.13	107.434
		<u>11.867.312</u>

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

- En fecha 28 de mayo de 2013, la SUDEBAN ajustó el anticipo otorgado a la Constructora Furcasa, C.A., por Bs.1.600.000 a la cuenta Resultados Acumulados, el cual permanecía registrado en la cuenta 11209 “Anticipo a proveedores a corto plazo”, motivado a que en fecha 21 de diciembre de 2012 a través de la orden de pago N° OP-3971-2012, fue cancelado la factura N° 0000019, correspondiente al finiquito de la adquisición de 64 viviendas para ser donadas a familias damnificadas.
- Durante el año 2013, fueron amortizados la cantidad de Bs. 1.484.961 por concepto de los anticipos que mantenía registrado al cierre del año 2012, de los siguientes proveedores que a continuación se detalla, expresado en bolívares:

	<u>Monto</u>
Eniac, C.A.	617.318
Ram Rom Grupo Corporativo, C.A.	571.512
Latinoamericana de Business Intel Latino	158.004
Kentron Sistemas de Información, C.A.	138.127
	<u>1.484.961</u>

- La SUDEBAN, durante el mes noviembre del 2013, reclasificó el anticipo otorgado a la empresa Unispace Equipos, S.A. durante el año 2011 por Bs. 3.548.195, correspondiente al contrato N° S-64.11, por la elaboración, suministro, transporte e instalación de mobiliario a ser ubicados en los pisos 10 y 11 de la Sede de la SUDEBAN, a la cuenta 122030000 “Cuentas y efectos por cobrar mediano y largo plazo”.

Esta reclasificación se efectuó tomando en consideración Acta de Aprobación de Modificación de Contrato N° 4 “Suspensión Temporal” de fecha 24 de mayo de 2013, emitida por la SUDEBAN, debido a que los trabajos de remodelación y adecuación de los pisos 10, 11, y 12 a la fecha no han sido culminados.

- Durante el año 2013 no fue amortizado el anticipo otorgado en el año 2012 a Representaciones M.F. Ofibe, C.A., por Bs. 413.560 para la adquisición de equipos de mantenimiento y limpieza.
- El anticipo otorgado a Inversiones A-Dos Supply, C.A. por Bs. 410.856, corresponde al monto acumulado del contrato N° A-069-10, para la elaboración, suministro, transporte e instalación de mobiliario y dotación para la cocina a ser ubicada en el piso 12.

4.3 El detalle de los Anticipos a Contratistas por Contratos de Corto Plazo, son los siguientes, expresado en bolívares:

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

	2013	2012
Compañía Anónima Nacional Teléfonos Venezuela, C.A. (CANTV)	46.391.307	37.901.394
Otferva, S.A.	5.599.010	–
Unispace Equipos, S.A.	2.587.112	–
Tecnisistema Lanwork Place, C.A.	2.423.277	36.334
Inversiones y Construcciones Castilla C.A.	1.912.045	1.912.045
Ingeniería de Sistemas Organizados, C.A.	1.316.000	1.316.000
Kentron Sistemas de Información	1.161.154	–
Venezolana de Inspección y Construcción Veneinco, C.A.	664.076	2.967.065
Calcol 2030 Servicios, C.A.	319.742	–
Ferb Soluciones Integrales, C.A.	246.641	–
Proyectos Y Construcciones D.	97.071	–
Elevadores Reletron, C.A. (Nota 6)	–	681.334
Idexpo, C.A.	–	333.315
Cybeca Ingenieros, C.A.	–	178.840
	<u>62.717.435</u>	<u>45.326.327</u>

- Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la cuenta de Anticipos a Contratistas por Contratos de Corto Plazo, incluye un anticipo de Bs. 46.391.307 y Bs.37.901.394, respectivamente, a la Compañía Anónima Nacional Teléfonos Venezuela (CANTV, C.A.), para la construcción del Centro de Procesamiento de Datos de la Institución.

En fecha 20 de noviembre de 2012, la SUDEBAN, aprobó la modificación al contrato N° O-51.11, correspondiente a la Construcción del Centro de Procesamiento de Datos de la SUDEBAN, a través del Punto de Cuenta Interno N° 722. Esta modificación, fue solicitada por la Gerencia de Sistema y Tecnología de Información, debido a que en el contrato anterior no se contempló la contratación de los servicios correspondiente a la fase 3, la cual abarca los trabajos relacionados al sistema contra incendios, sistema de seguridad electrónica, interconexión sala crossconnect – Sala Cofre, puesta a tierra y cableado eléctrico.

La Superintendencia de las Instituciones de Sector Bancario, en fecha 28 de mayo de 2013, registro la cancelación de la factura N° FM130000003069 por Bs. 8.489.913, correspondiente al anticipo especial, de acuerdo a las condiciones establecidas en el anexo modificadorio N° 079.12 de la Construcción del Centro de Procesamiento de Datos de la SUDEBAN.

La Compañía Anónima Nacional Teléfonos Venezuela (CANTV), en fecha 10 de junio de 2013, notificó a la SUDEBAN, mediante una la comunicación su imposibilidad para cumplir con el tiempo estipulado de culminación de los trabajos el 30 de diciembre de 2013, en vista, de la incorporación de las actividades como ampliación del contrato (CCTV, control de acceso, control de incendio y energía), reubicación del archimovil para realizar los refuerzos estructurales en el área del centro de datos y algunas tareas de obras civiles, surgidas en el transcurso del proyecto. En consecuencia, solicitó una prorrogga de sesenta y un (61) días continuos a partir del 30 de diciembre de 2013.

**Notas a los Estados Financieros**

**Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012**

---

De lo anterior, en fecha 27 de diciembre de 2013, la SUDEBAN, mediante el Punto de Cuenta Interno N° 865, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Contrataciones Públicas, autorizó la modificación del contrato N° 051-11, correspondiente a la Construcción del Centro de Procesamiento de Datos de la SUDEBAN, estableciéndose como nueva fecha de culminación de la obra del 28 de febrero de 2014.

- En fecha 27 de diciembre de 2013, se firmó el contrato N° O-099.13, entre la SUDEBAN y la Sociedad Mercantil Otferva, S.A. por Bs. 11.198.011, dicho monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual tiene como objeto el acondicionamiento del piso 6, correspondiente a las áreas del fondo autoadministrado de salud, servicio médico, servicio odontológico, salones de formación permanente y unidad de contrataciones del edificio sede de la SUDEBAN, en atención a la consulta de precios N° 9322-10-2013. Al 31 de diciembre de 2013, Bs. 5.599.010, corresponden al anticipo otorgado a la contratista Sociedad Mercantil Otferva, S.A., por este contrato.
- En fecha 09 de diciembre de 2013, se firmó el contrato N° A-088.13, entre la SUDEBAN y la Sociedad Mercantil Unispace Equipos, S.A., por Bs. 5.174.224, el cual tiene como objeto el suministro, transporte e instalación de mobiliario correspondiente al año 2013 “SUDEBAN”, en atención al concurso Cerrado N° CC-10-2013. En tal sentido, la SUDEBAN.

Al 31 de diciembre de 2013, el anticipo a la contratista por contratos de corto plazo otorgado a la sociedad mercantil Unispace Equipos, S.A. mantenido por Bs. 2.587.112, corresponde al contrato N° A-088.13, por concepto de suministro, transporte e instalación de mobiliario correspondiente al año 2013 “SUDEBAN”.

- En fecha 12 de noviembre de 2013, se firmó el contrato N° A-79.13, entre la SUDEBAN y la sociedad mercantil Tecnisistema Lanwork Place, C.A., por Bs. 4.846.554, el cual tiene como objeto adquisición de equipos de computación y escáner para reposición de inventario y cumplimiento de las necesidades tecnológicas requeridas por las diferentes Gerencias que conforman la SUDEBAN año 2013, en atención al Concurso Abierto N° CA-12-2013.

Al 31 de diciembre de 2013, el anticipo otorgado a la contratista otorgado a la Sociedad Mercantil Tecnisistema Lanwork Place, C.A., por Bs. 2.423.277, corresponde al cincuenta por ciento (50%) del monto total del contrato en calidad de anticipo incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). contrato N° A-79.13.

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

---

- Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la cuenta de anticipos a contratistas por contratos de corto plazo, incluye: i) Bs. 1.912.045, otorgados a la contratista Inversiones y Construcciones Castilla C.A., (INVERCA), para Adecuación de las áreas correspondientes a la planta baja y piso 12 y construcción de nuevo sistema principal de instalaciones sanitarias y eléctricas del edificio sede de la SUDEBAN; ii) Bs. 1.316.000, otorgado al proveedor Ingeniería de Sistemas Organizados, C.A. (INSISTO); para Adquisición de sistemas automatizados de recursos humanos SUDEBAN 2012. Rubro N° 1 administración de recursos al personal y rubro N° 5 reorganización de archivo de personal. Concurso Abierto N° CA- 10-2012. dichos anticipos no presentaron amortizaciones durante el año 2013, principalmente por:

En fecha 16 de febrero de 2012, la SUDEBAN mediante el Punto de Cuenta Interno N° 120, aprobó la solicitud de prórroga N° 3 a la empresa Inversiones y Construcciones Castilla C.A., (INVERCA), correspondiente al plazo para la terminación de la obra “Adecuación” de áreas correspondiente a planta baja, piso 12 y construcción del nuevo sistema principal de las instalaciones sanitarias y eléctricas del Edificio, dicha prórroga fue otorgado por lapso de tres (3) meses para la culminación de estos trabajos.

La Comisión de Contrataciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en fecha 05 de junio de 2012, emitió el Informe de Recomendaciones para la Aprobación de la IV prórroga por nueve (9) meses para la terminación de los trabajos antes mencionado, debido al vencimiento de plazo aprobado en el Punto de Cuenta Interno N° 120, de fecha 16 de febrero de 2012. En concordancia con lo establecido en el Artículo 16 numeral 13 y el Artículo 148 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Pública.

La empresa Inversiones y Construcciones Castilla C.A. (INVERCA), el 18 de febrero de 2013, solicitó quinta prórroga de terminación de la obra en referencia, por un período de dos (2) meses contados a partir del vencimiento de la aprobación de la cuarta prórroga el 18 de marzo de 2013, a fin de darle culminación el 18 de mayo de 2013.

En fecha 14 de marzo de 2013, la Comisión Técnica Proyecto Nueva Sede somete a consideración del Superintendente de las Instituciones del Sector Bancario, la no aprobación a la solicitud de la quinta prórroga solicitada por la empresa Inversiones y Construcciones Castilla C.A. (INVERCA), por dos (2) meses contados a partir del 18 de marzo de 2013, en vista que, ingeniero inspector expone que el porcentaje de avance desde el comienzo de la cuarta prórroga hasta el 05 de febrero de 2013, es de un 5%, adicionalmente indica que el desarrollo de la obra ha sido lento, debido a que los representantes de la empresa siempre alegan dificultades en lo siguiente: aspecto financiero,

ubicación del material de construcción y con el personal obrero e Ingeniero Residente, razones improcedentes desde el punto de vista técnico.

Es vista de lo que antecede, la Máxima Autoridad tomando en consideración las causas descritas en el informe de recomendación de la Comisión de Contrataciones sobre la Solicitud de la Prórroga de terminación N° 5, de fecha 14 de marzo de 2013, donde se recomienda: No Aprobar dicho requerimiento, en tal sentido, mediante el Punto de Cuenta Interno N° 171 del 14 de marzo de 2013, aprueba negar la solicitud realizada por la empresa Inversiones y Construcciones Castilla C.A., (INVERCA); todo ello en virtud de las atribuciones que le confiere el numeral 7 del artículo 160 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

En fecha 13 de septiembre de 2013, a través del Oficio N° SIB-SDB-CJ-PA-30368, la SUDEBAN notifica a la Sociedad Mercantil Inversiones y Construcciones Castilla, C.A. (INVERCA) la Resolución del Contrato N° 0-0012 suscrito en fecha 13 de agosto de 2010, por el incumplimiento de la Cláusula Vigésima Sexta, para la Adecuación de las áreas correspondientes a Planta Baja y piso 12 y construcción e instalación de un nuevo sistema principal de instalaciones sanitarias y eléctricas del Edificio Sede de la Superintendencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos en concordancia con lo previsto en el artículo 128 de la Ley de Contrataciones Públicas, mediante Resolución N° 151.133 de esa misma fecha. Asimismo, instruyó notificar a Venezolana Internacional de Fianza, Interfianzas, C.A. del contenido de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de las condiciones generales del contrato de fianza de anticipo N° TB-12868, contrato de fianza de fiel cumplimiento N° TB-12867, contrato de fianza laboral N° TB-12907 y del contrato de fianza de daños a terceros N° TB-12906, suscritos entre la compañía aseguradora y la sociedad mercantil Inversiones y Construcciones Castilla, C.A. (INVERCA).

Contra la presente decisión, de conformidad con el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, la empresa en cuestión podrá ejercer el Recurso de Reconsideración, dentro de los quince (15) días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente del recibo de la presente Resolución o el Recurso de Anulación ante los Juzgados Nacionales de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, dentro de los ciento ochenta (180) días continuos siguientes a la notificación de esta decisión, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

- La empresa Ingeniería de Sistemas Organizados, C.A., (INSISTO), notificó mediante comunicación de fecha 02 de septiembre de 2013, su imposibilidad para cumplir con el tiempo estipulado de entrega debido a la subvaloración realizada en las dimensiones de los expedientes del proceso de digitalización, en el cual la media de documentos era de ciento cincuenta (150) por expediente y la realidad mostró que la media de documentos por expediente está entre cuatrocientos cincuenta (450) y seiscientos (600) documentos, triplicándose y en algunos casos cuadruplicándose el trabajo,

Posteriormente, fecha 05 de diciembre de 2013, dicha empresa notificó mediante una comunicación, la imposibilidad para cumplir con la fecha indicada en la primera extensión de la prórroga, motivado al desarrollo de un método descifrado (Simétrico o Asimétrico) para el resguardo de los expedientes digitalizados, atendiendo la recomendación de la unidad de Seguridad de la Información para garantizar la confidencialidad de la misma. En tal sentido, el Contrato en su Título V "Obligaciones de SUDEBAN", Cláusula Décima Tercera, menciona la posibilidad de aplicación de modificaciones en las características del sistema, siempre y cuando sean notificadas por escrito a la empresa, no obstante una vez realizado el requerimiento a la empresa INSISTO, C.A., ésta manifestó que el mismo no implicaría costos adicionales, de acuerdo a la comunicación enviada en fecha 05 de diciembre de 2013.

De lo que antecede, la SUDEBAN mediante el Punto de Cuenta Interno N° 854 de fecha 20 de diciembre de 2013, autorizó la modificación del Contrato (N° A-050.12) correspondiente a la adquisición de Sistemas Automatizados de Recursos Humanos Sudeban 2012, así como otorgar una nueva prórroga de treinta y cinco (35) días hábiles contados a partir del 20 de diciembre de 2013, fecha en la cual se vence el lapso de entrega según la primera prórroga concedida, por lo que la empresa estará obligada a entregar el producto en su totalidad en fecha 15 de febrero de 2014. No obstante, la Gerencia de Sistemas y Tecnología de Información considera prudente extender el plazo de la prórroga hasta el 14 de marzo de 2014, para revisiones y certificaciones a las que haya lugar.

- Al 31 de diciembre de 2013, Bs. 1.161.154, corresponden al anticipo a contratista a corto plazo otorgado a la Sociedad Mercantil Kentrón Sistemas de Información, C.A., a través del contrato N° S-105.13, por concepto de "Optimización de los Procesos Administrativos y Aprovechamiento del Sistema KERUX, Fase III".
- En fecha 23 de enero del 2012, a través del Punto de Cuenta Interno N° 063, se aprobó el presupuesto modificado N° 2 del Consorcio Venejo Construcción, C.A., representada por la sociedad mercantil Venezolana de

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

Inspección y Construcción Veneinco, C.A., motivado a las variaciones realizadas en las especificaciones y correcciones de la estimación inicial, principalmente en los renglones de arquitectura, acabados y electromecánica, las cuales generaron obras complementarias.

La SUDEBAN, en fecha 11 de enero de 2012, aprobó la solicitud de prórroga N° 2 al Consorcio Venejo Construcción, C.A.; representada por la sociedad mercantil Venezolana de Inspección y Construcción Veneinco, C.A., correspondiente a los trabajos relacionados con el contrato N° O-062 de fecha 14 de diciembre de 2010, a través del Punto de Cuenta Interno N° 050, de esa misma fecha. En tal sentido, se le otorgó una prórroga hasta el 06 julio de 2012, de conformidad con lo establecido en el Artículo 122 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Asimismo, en fecha 3 de diciembre, 14 de junio y 12 de enero de 2012, se efectuaron los ADDENDUM AM N° 082.12, AM N° 024.12 y AM N° 007.12, al contrato N° O-062, respectivamente, productos de prórrogas concedidas relacionadas al tiempo para la culminación de la obra, estableciendo como fecha de culminación el 26 de abril de 2013.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el anticipo otorgado a la Venezolana de Inspección y Construcción Veneinco, C.A.; para la ejecución de trabajos en piso 11, piso 10, escaleras de emergencias, vías de escape e instalaciones del salón de usos múltiples SUDEBAN, presenta el saldo de Bs. 664.076 y Bs. 2.967.065, respectivamente. Durante el año 2013 y 2012 se amortizaron Bs. 2.516.645 y Bs. 2.636.432, respectivamente, de los anticipos pendientes del año 2012 y 2011.

- Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de Anticipo a Contratistas a Corto Plazo también incluyen los siguientes anticipos otorgado por la SUDEBAN durante el año 2013, por los conceptos que se mencionan a continuación, expresado en bolívares:

<u>Empresa</u>	<u>Concepto</u>	<u>Monto</u>
Calcol 2030 Servicios, C.A.	Anticipo del contrato N° 72.13, por concepto de 800 metros lineales de cortafuego en pisos de áreas de fachadas internas.	319.742
Ferb Soluciones Integrales, C.A.	50% por concepto de trabajos de recubrimiento con pintura y esmalte para paredes y rejas perimetrales del Edificio Sede, Contrato N° S-086.13.	246.641
Proyectos y Construcciones, C.A.	Saldo por amortizar de anticipos por servicios de asfaltado, según concurso cerrado N° O-035.13.	97.041
		<u>663.424</u>

- Durante el año 2013, fueron amortizados anticipos que mantenía registrado al cierre del año 2012, de los siguientes contratistas que a continuación se detallan, expresado en bolívares:

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

---

	<u>Monto</u>
Idexpo, C.A.	333.315
Cybeca Ingenieros, C.A.	178.840
	<u>512.155</u>

- La SUDEBAN, durante el mes noviembre del 2013, reclasificó el anticipo otorgado a la empresa Elevadores Reletron, C.A., durante el año 2012 por Bs. 681.334, correspondiente al contrato N° O-058, por la Modernización del sistema de ascensores para el edificio sede de la SUDEBAN, a la cuenta 122030000 “Cuentas y efectos por cobrar mediano y largo plazo”.
- Durante el mes enero de 2012, la SUDEBAN reclasificó Bs. 13.974.348, por concepto de los remanentes correspondiente a los anticipos otorgados a contratista del año 2011, los cuales se generaron por las obras en proceso, que se vienen ejecutando en la Sede de la Institución. Dicha reclasificaciones se contabilizaron en el “Rubro de Propiedad, Planta y Equipos - Construcciones en Proceso de Bienes del Dominio Privado” de acuerdo a lo establecido en el Plan de Cuentas Patrimoniales, emitidos por la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) en la Providencia Administrativa N° 10-003, de fecha 20 de diciembre de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.588, del 06 de enero de 2011. A continuación se presenta el detalle, en bolívares:

	<u>Monto</u>
Inversiones y Construcciones Castilla C.A.	7.142.380
Elevadores Reletron, C.A.	2.400.018
Unifedo Interamericana, S.A.	2.365.310
Venezolana de Inspección y Construcción Veneinco, C.A.	2.066.640
	<u>13.974.348</u>

### 5. Activo Realizable

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Activo Realizable, está conformado principalmente por el Inventario de Materiales y Suministros, el cual es utilizado en las actividades propias de la SUDEBAN, continuación se detalla, expresado en bolívares:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Inventario de materiales y Suministro	3.440.564	2.170.419
	<u>3.440.564</u>	<u>2.170.419</u>

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

### 6. Cuentas y Efectos por Cobrar a Mediano y Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se presenta el detalle de las Cuentas por Cobrar a Mediano y Largo Plazo, expresado en bolívares:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Anticipos por Contratista por Contratos de Mediano y Largo Plazo:		
Unispace Equipos, S.A. (Nota 4.2)	3.548.195	-
Compañía Anónima Nacional Teléfonos Venezuela, C.A. (CANTV)	2.813.090	-
Electrónica Quantum, C.A.	2.114.587	-
Elevadores Reletron, C.A. (Nota 4.3)	681.334	-
UNIFEDO Interamericana, S.A.	439.369	439.369
	<u>9.596.575</u>	<u>439.369</u>

- Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de anticipos por contratista por contratos de mediano y largo plazo, incluye: i) Bs. 3.548.195, correspondiente al anticipo otorgados a la empresa Unispace Equipos, S.A. por la elaboración, suministro, transporte e instalación de mobiliario a ser ubicados en los pisos 10 y 11 de la Sede de la SUDEBAN. ii) Bs. 681.334, otorgado a la sociedad mercantil Elevadores Reletron, C.A.; por la Modernización del sistema de ascensores para el edificio sede de la SUDEBAN, dichos anticipos no presentaron amortizaciones durante el año 2013, principalmente por:
  - Al cierre de mes de noviembre de 2013, la SUDEBAN, reclasificó el monto del Bs. 3.548.195, correspondiente al anticipo otorgado a la empresa Unispace Equipos, S.A., que mantenía registrado en la cuenta contable 112100000 “Anticipos a contratistas por contratos de corto”, dicha reclasificación se efectuó tomando en consideración Acta de Aprobación de Modificación de Contrato N° 4 “Suspensión Temporal” de fecha 24 de mayo de 2013, emitida por la SUDEBAN, debido a que los trabajos de remodelación y adecuación de los pisos 10,11, y 12 a la fecha no han sido culminados por la empresa (Venejos C.A.).
  - Asimismo, en la fecha antes indica la SUDEBAN, reclasificó a esta cuenta el monto que mantenía registrado en la cuenta contable 112100000 “Anticipos a contratistas por contratos de corto” de la sociedad mercantil Elevadores Reletron, C.A., por Bs. 681.334, correspondiente al contrato N° O-058.

La SUDEBAN, mediante el Oficio N° SIB-SDB-CJ-PA-011429, de fecha 20 de enero de 2014 de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, acordó iniciar un procedimiento administrativo a la sociedad mercantil Elevadores Reletron, C.A.

**Notas a los Estados Financieros**

**Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012**

---

Por lo antes expuestos, se instruyó la notificación a la sociedad mercantil Elevadores Reletrón, C.A. y a Proseguros, S.A., paralizar los trabajos que viene ejecutando, y no podrá ejecutar ningún otro, salvo autorización por escrito de este Organismo, ello a partir del momento en que sea notificada, con ocasión a la verificación de cumplimiento del contrato antes mencionado, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato N° 0-058, referida a la garantía de funcionamiento de la obra Modernización del Sistema de Ascensores para el Edificio Sede de la SUDEBAN, en correspondencia con el numeral 8 del artículo 127 y 128 de la Ley de Contrataciones Públicas y el artículo 193 del Reglamento de Ley de Contrataciones Públicas, y atendiendo la garantía del derecho a la defensa y al debido proceso.

En tal sentido, con fundamento a lo previsto en el artículo 67 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, relativo al Procedimiento Administrativo Sumario, este Organismo le otorgó a Elevadores Reletrón, C.A., un plazo de ocho (8) días hábiles bancarios, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, para que dicha empresa exponga los alegatos y argumentos que considere pertinentes para la defensa de sus derechos.

- Al 31 de diciembre de 2013, la Cuentas y efectos por cobrar mediano y largo plazo, incluye: Bs. 2.813.089, otorgados a la contratista Compañía Anónima Nacional Teléfonos Venezuela (CANTV, C.A.), correspondiente a la reclasificación del monto que se encontraba registrado en el rubro de los activos fijos.
- Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de anticipos por contratista por contratos de mediano y largo plazo, incluye el monto Bs. 2.114.587 de Electrónica Quantum, C.A., por concepto de la reclasificación de la cuenta contable 123010700 “Equipos para la seguridad pública”, por la cancelación de las facturas N° 2667, 2668, 2754, 2757, 2852 y 2856, correspondiente al finiquito de la adquisición de equipo de seguridad en el mes de septiembre de 2011, para la primera fase del proyecto nueva Sede.

Esta reclasificación obedece, a que el contrato contempla que los equipos serán instalados en los pisos 10,11, y 12, los cuales a la fecha de la emisión de este informe se encuentran en remodelación y adecuación.

- Al 31 de diciembre de 2013, se mantiene registrado en esta cuenta, los anticipos otorgados a la contratista UNIFEDO Interamericana, S.A., el cual corresponden principalmente a los trabajos de revestimiento de la fachada del Edificio Sede de la SUDEBAN.

# SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

## Notas a los Estados Financieros

### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

Durante el mes de enero de 2012, la SUDEBAN, reclasificó Bs. 15.024.262, saldo que se mantenía al 31 de diciembre de 2011, correspondiente al anticipo otorgado a este contratista por concepto de los trabajos de revestimiento de la fachada y del salón Bicentenario del Edificio Sede de la SUDEBAN al “Rubro de Propiedad, Planta y Equipos- Construcciones en Proceso de Bienes del Dominio Privado” de acuerdo a lo establecido en el Plan de Cuentas Patrimoniales, emitidos por la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) en la Providencia Administrativa N° 10-003, de fecha 20 de diciembre de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.588, del 06 de enero de 2011.

## 7. Propiedad, Planta y Equipo

A continuación se presenta el detalle de la Propiedad, Planta y Equipo al 31 de diciembre de 2013 y 2012, expresado en bolívares:

	2013	2012
Edificios e Instalaciones	82.624.509	40.320.829
Máquinas, Muebles y demás Equipos de Oficinas y de Alojamiento	32.198.547	24.487.346
Equipos de Transporte	3.898.746	3.113.392
Equipos de Comunicación y Señalamiento	2.388.801	986.167
Equipos Científicos, Religiosos de Enseñanza y Recreación	1.721.462	3.124.852
Maquinaria y Equipos	220.340	516.778
Equipos Médico Quirúrgico, Dentales y Veterinario	173.725	173.725
Equipos para la Seguridad Pública	21.400	2.414.702
	<u>123.247.530</u>	<u>75.137.791</u>
Depreciación Acumulada	(38.997.887)	(28.780.745)
	<u>84.249.642</u>	<u>46.357.046</u>
Construcciones en Proceso de Bienes del Dominio Privado	18.989.959	54.018.866
	<u>103.239.602</u>	<u>100.375.912</u>

- Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la cuenta contable 1230501 “Construcciones en Proceso de Bienes del Dominio Privados”, se encuentra conformado según se detalla a continuación expresado en miles de bolívares:

	2013	2012
Venezolana de Inspección y Construcción Veneinco, C.A.	13.455.675	7.972.249
Inversiones y Construcciones Castilla C.A., (INVERCA).	4.439.858	10.099.266
Decolineas, C.A.	1.094.426	-
Elevadores Reletron, C.A.	-	3.556.645
Unifedo Interamericana S.A.	-	19.658.757
JFP Construcciones, C.A.	-	1.418.464
Tecnisistema Lanwork Place, C.A.	-	555.648
Idexpo, C.A.	-	9.232.798
Proyecto y Construcciones Virama, C.A.	-	1.525.039
	<u>18.989.959</u>	<u>54.018.866</u>

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

Al 31 de diciembre de 2013, fueron reclasificados Bs. 41.606.759, de la cuenta “Construcciones en Proceso de Bienes del Dominio Privado” a la cuenta de “Edificios e Instalaciones”, correspondientes a obras terminadas y en uso, tales como: cerramiento de la fachada de la sede, modernización del sistema de aire acondicionado, salón de usos múltiples Bicentenario y la oficina de atención al usuario, entre otros. A continuación presentamos un detalle de los montos reclasificados:

	<u>Monto</u>
Unifedo Interamericana S.A.	19.658.757
Idexpo, C.A.	9.232.798
Inversiones y Construcciones Castilla, C.A. (INVERCA)	5.659.408
Elevadores Reletron, C.A.	3.556.645
Proyecto y Construcciones Virama, C.A.	1.525.039
JFP Construcciones, C.A.	1.418.464
Tecnisistema Lanwork Place, C.A.	555.648
	<u>41.606.759</u>

Al 31 de diciembre de 2013, la SUDEBAN, registró pagos por Bs. 6.577.852, por concepto de valuaciones de las construcciones en proceso, las cuales se vienen realizado en la institución, a continuación se señalan, en bolívares:

	<u>Monto</u>
Venezolana de Inspección y Construcción Veneinco, C.A.	5.483.426
Decolineas, C.A.	1.094.426
	<u>6.577.853</u>

- En fecha 20 de diciembre de 2010, la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) emitió la Providencia Administrativa N° 10-003, de fecha, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.588, del 06 de enero de 2011, donde se establece el Plan de Cuentas Patrimoniales, a ser aplicado a partir de esa fecha. En este Plan de Cuentas, se mantiene la sub-cuenta denominada Construcciones en Proceso de Bienes del Dominio Privado. En este sentido, la SUDEBAN procedió a reclasificar Bs. 13.974.348 de la cuenta Anticipos a Contratistas por Contrato de Corto Plazo, durante el mes de enero de 2012, los saldos mantenidos de aquellos contratistas cuyos anticipos se generaron por las obras en proceso, que se vienen ejecutando en la Sede de la Institución. Asimismo, procedió a reclasificar del rubro Cuentas y Efectos por Cobrar a Mediano y Largo Plazo, durante el mes de enero de 2012 Bs. 15.024.262, correspondiente a UNIFEDO Interamericana, S.A.
- En fecha 13 de marzo de 2012, se protocolizó ante el Registro Público del Primer Circuito del Municipio Libertador, bajo el Número 29, folio 249, Tomo 10 del

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

---

Protocolo de Transcripción, el documento con el cual se formaliza la donación y transmisión de la propiedad del inmueble ubicado en la Avenida Universidad (antigua Sede de la SUDEBAN), al Ministerio de Poder Popular de las Comunas y Protección Social. En fecha 31 de marzo del 2012, la SUDEBAN, desincorporó de la cuenta de Edificios e Instalaciones Bs. 5.728.371 netos de depreciación (Costo en libros Bs. 8.101.929 y depreciación acumulada Bs. 2.373.558), correspondientes al costo original y remodelaciones realizadas al edificio ubicado en la Avenida Universidad antigua sede de la Institución y el costo de Bs. 221.301, correspondiente al terreno. Asimismo, desincorporó en esa misma fecha, Bs. 1.008.149 correspondiente al costo neto de la antigua sede, que mantenía registrado en las Cuentas de Orden, el cual desde el 14 de octubre de 2010, se encontraba dado en comodato al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social.

En fecha 25 de octubre de 2011, la Comisión para la Enajenación de Bienes del Sector Público No Afectos a las Industrias Básicas (CENBISPS), informó que en la Reunión N° 366 de fecha 14 de octubre de 2011, los miembros de esa Comisión aprobaron la donación de este Bien Inmueble.

- La Unidad de Activo Fijo, en coordinación con el Área de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria, siguiendo las instrucciones impartidas por la Máxima Autoridad de la Institución de fecha 01 de abril de 2011; y por recomendaciones planteadas en los Informes emitidos por los Auditores Externos de los ejercicios económicos finalizados para los años 2007, 2008, 2009 y 2010, efectuaron el Inventario de Mobiliario y Equipos, por el período comprendido desde 04 hasta el 29 de abril de 2011, todo ello en cumplimiento a lo establecido en el punto N° 5 de las Normas Generales del Manual de Normas y Procedimiento de Activo Fijo, aprobado en fecha 29 de junio de 2010.

Como resultado de este trabajo, se determinaron ajustes netos de depreciación al Rubro de Propiedad, Planta y Equipo, por Bs. 2.927.974, el cual fue registrado para el cierre de contable del mes enero 2012, en la cuenta contable N° 64399000 de “Gastos Diversos - Otros Gastos”.

- Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, la SUDEBAN registró gastos, por concepto de depreciación de los Activo Fijos por Bs. 9.078.077 y Bs. 6.495.542, respectivamente y se presenta en el rubro de Gastos de Depreciaciones y Amortizaciones.

#### **8. Activos Intangibles**

Los activos intangibles netos, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se presentan a continuación, expresado en bolívares:

**SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**

**Notas a los Estados Financieros**

**Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012**

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Paquetes y Programas de Computación	6.022.450	3.565.811
Menos: Amortización acumulada	<u>(3.055.798)</u>	<u>( 2.201.314 )</u>
	<u>2.966.652</u>	<u>1.364.497</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los activos intangibles están conformados por la adquisición de los módulos del Sistema Administrativo Gestión Gobierno, paquetes y programas de computación.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, la SUDEBAN registró gastos, correspondiente a la amortización de los Paquetes y Programas de Computación por Bs. 776.334 y Bs. 376.140, respectivamente, y se presenta en el rubro de Gastos de Depreciaciones y Amortizaciones.

**9. Activos No Circulantes**

A continuación se presenta la composición de los Otros Activos No Circulantes, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, expresado en bolívares:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Fideicomiso Plan Vivienda	490.159.874	361.999.563
Fideicomiso Plan Sudemóvil	100.356.798	93.514.653
Fideicomiso Fondo Autoadministración	11.340.909	8.675.717
Obras de Arte	<u>9.670</u>	<u>–</u>
	<u>601.867.251</u>	<u>464.189.933</u>

A continuación se presenta el detalle del Balance General de los Fideicomisos, en bolívares:

	Al 31 de diciembre de 2013			Al 31 de diciembre de 2012		
	Plan de Vivienda	Plan Sudemóvil	Plan Fondo Administrado de Salud	Plan de Vivienda	Plan Sudemóvil	Plan Fondo Administrado de Salud
<b>Activo:</b>						
Disponibilidades	11.154.792	11.974.464	5.213.659	13.326.031	6.094.228	1.826.740
Inversiones	54.641.934	58.904.137	2.628.202	23.109.965	42.787.032	2.260.875
Cuentas por Cobrar – Cartera	321.212.109	29.333.501	–	283.529.611	44.615.204	–
Intereses y Comisiones por Cobrar	958.144	826.803	47.036	515.294	603.187	46.238
Otras Partidas por Cobrar	<u>1.633.265</u>	<u>–</u>	<u>–</u>	<u>7.809.210</u>	<u>–</u>	<u>–</u>
	<u>389.600.244</u>	<u>101.038.905</u>	<u>7.888.897</u>	<u>328.290.111</u>	<u>94.099.651</u>	<u>4.133.853</u>
<b>Pasivos:</b>						
Cuentas por Pagar	1.092.984	39.037	6.799	1.394.262	37.488	4.338
Otras Cuentas por Pagar	–	–	–	85.110	–	–
Producto Acumulado por Pagar	–	643.070	–	3.811.176	–	973.779
	<u>1.092.984</u>	<u>682.107</u>	<u>6.799</u>	<u>5.290.548</u>	<u>37.488</u>	<u>978.117</u>
Activo Neto del Fideicomiso según el Fiduciario	388.507.260	100.356.798	7.882.098	322.999.563	94.062.163	3.155.736

# SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

## Notas a los Estados Financieros

### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

	Al 31 de diciembre de 2013			Al 31 de diciembre de 2012		
	Plan de Vivienda	Plan Sudemóvil	Plan Fondo Administrado de Salud	Plan de Vivienda	Plan Sudemóvil	Plan Fondo Administrado de Salud
Aportes realizado recibidos por el Banco pendientes de autorización transferencia a la cuenta del Fideicomiso (Nota 3)	101.652.614	-	5.000.000	39.000.000	-	5.500.000
Intereses no capitalizados	-	-	(1.541.189)	-	(547.510)	-
Comisiones	-	-	-	-	-	-
Diferencia en el registro de los desembolso.	-	-	-	-	-	19.980
	<u>490.159.874</u>	<u>100.356.798</u>	<u>11.340.909</u>	<u>361.999.563</u>	<u>93.514.653</u>	<u>8.675.717</u>

El detalle de las Inversiones de los Fideicomisos, es el siguiente, expresado en bolívares:

	Al 31 de diciembre de 2013			Al 31 de diciembre de 2012		
	Plan de Vivienda	Plan Sudemóvil	Plan Fondo Administrado de Salud	Plan de Vivienda	Plan Sudemóvil	Plan Fondo Administrado de Salud
Bonos de la Deuda Pública Nacional	46.601.752	23.667.467	2.628.201	19.568.766	19.710.966	1.406.418
Bonos de la Deuda Pública Moneda Extranjera	7.588.331	-	-	2.926.615	-	-
Letras del Tesoro	-	1.112.715	-	-	4.992.922	2.856
Certificación de Depósitos	-	-	-	-	-	-
Bonos Quirografarios	-	-	-	-	-	-
Obligaciones de Empresas no Financieras	284.861	(15)	1	142.549	(14)	-
Obligaciones de Empresas Financieras	-	3.309.914	-	-	1.219.056	-
Depósitos a Plazo Instituciones Financieras del País	166.990	30.814.056	-	472.035	16.864.102	138.247
Títulos Valores Afectos a Reporto	-	-	-	-	-	713.354
Otros	-	-	-	-	-	-
	<u>54.641.934</u>	<u>58.904.137</u>	<u>2.628.202</u>	<u>23.109.965</u>	<u>42.787.032</u>	<u>2.260.875</u>

### Plan de Vivienda Fideicomiso

A fin de dar cumplimiento al beneficio de vivienda para sus trabajadores, la SUDEBAN, suscribió un contrato de fideicomiso con el Banco Mercantil, C.A., (Banco Universal), denominado “Plan de Vivienda”, con el objeto de administrar los fondos para otorgar créditos hipotecarios a los funcionarios, empleados, obreros y personal contratado, que conlleven a satisfacer las necesidades de vivienda. Este contrato quedó autenticado ante la Notaría Pública Trigésima del Municipio Libertador del Distrito Capital, bajo el N° 37, Tomo 125, de fecha 19 de septiembre de 2008.

En fecha 27 de diciembre de 2013, la SUDEBAN autorizó a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización, para la asignación de recursos al Plan de Vivienda por la cantidad de Ciento Un Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Catorce Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 101.652.614,00).

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

---

Así como también a la Gerencia de Administración y Finanzas para que abone dicha cantidad en la cuenta N° 01050699931699114315 del Mercantil, C.A., Banco Universal, Fondo Fiduciario del Plan de Vivienda de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) para otorgar créditos hipotecarios durante el año 2014, aprobado a través del Punto de Cuenta Interno N° 864, de esa misma fecha.

En fecha 26 de noviembre del 2012, la Máxima Autoridad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, aprobó nuevos cambios en la Norma de Plan de Vivienda, según consta en el punto de Cuenta Interno N° 730, los cuales fueron incorporados en dicha norma por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización, dejando sin efecto la aprobada mediante Punto de Cuenta Interno N° 032 de fecha 05 de enero de 2012 y publicada en marzo 2012 y sus modificaciones aprobadas mediante Punto de Cuenta Interno N° 707 de fecha 12 de noviembre de 2012, exceptuando lo establecido en el artículo 47 de la presente Norma, que indica: El amparo de Riesgo por Muerte, aprobado mediante Punto de Cuenta Interno N° 252 de fecha 17 de marzo de 2011 y establecido en la Normativa publicada en marzo de 2012, se mantendrá vigente hasta la contratación de la póliza de vida de cada beneficiario por parte de la SUDEBAN. A continuación se mencionan algunos aspectos considerados en la normativa de Plan de Vivienda:

- El Superintendente de las Instituciones del Sector Bancario, en su condición de Máxima Autoridad, podrá aprobar por vía de excepción mediante Punto de Cuenta Interno, presentado por la Oficina de Recursos Humanos, previa aprobación del Comité del Plan de Vivienda, solicitudes de crédito que no cumplan con los requisitos de antigüedad, plazos de espera y límites en el número de créditos otorgados; y también, cuando el caso responda a motivos de equidad basados en el objetivo primordial del Gobierno Bolivariano, en concordancia con el artículo 82 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual establece que toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada y que la satisfacción progresiva de este derecho, es obligación compartida entre los ciudadanos y ciudadanas y el Estado, en todo su ámbito, para avanzar en la construcción de una sociedad para el vivir bien, teniendo como principal premisa, el compromiso para garantizar este sagrado derecho.

Las consideraciones de excepción se determinarán a través de la encuesta socioeconómica de la SUDEBAN o declaraciones de las autoridades competentes; La misma, se determinará a través de visita domiciliaria, realizada por un trabajador social colegiado, seleccionado por la Oficina de Recursos Humanos / Área de Bienestar Social.

- Se definen los montos máximos para el otorgamiento de créditos hipotecarios en los siguientes casos:

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

---

- a) Para el primer crédito por adquisición y refinanciamiento de hipoteca de vivienda principal.
- b) Para el segundo crédito por sustitución de vivienda principal.
- c) Para el tercer crédito por sustitución de vivienda principal.
- d) Remodelación con o sin equipamiento de vivienda principal.
- e) Ampliación, con o sin equipamiento de vivienda principal.

El Comité de Vivienda podrá proponer al Superintendente de las Instituciones del Sector Bancario como Máxima Autoridad, la modificación de los montos máximos aprobados, en atención al índice inflacionario y a la disponibilidad del fondo fiduciario.

- Los plazos para la cancelación de los créditos quedan establecidos de la siguiente manera:
  - a) Treinta (30) años, para créditos por adquisición, sustitución y refinanciamiento de hipoteca.
  - b) Veinte (20) años, para créditos por remodelación y/o ampliación, con o sin equipamiento.
- La tasa de interés de créditos hipotecarios, otorgados a través de este plan, será del 3%.

Según Punto de Cuenta N° 360 de fecha 22 de mayo de 2013, se presentó a consideración de la Máxima Autoridad aprobó la modificación a la Norma del Plan de Vivienda, de fecha 23 de abril de 2013, debidamente suscrito por los miembros del Comité del Plan de Vivienda donde se hace referencia a: en fecha 23 de abril de 2013, la máxima autoridad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Punto de Cuenta (Interno) N° 263, aprobó las "Condiciones Provisionales para el Otorgamiento de Préstamos para Remodelación y/o Ampliación, con o sin Equipamiento a través del Plan de Vivienda". No obstante, la señalada autorización no modifica los artículos relacionados con el otorgamiento de créditos por estos conceptos; sólo modifica el relacionado con el monto tope de los mencionados créditos.

En fecha 08 de octubre de 2013, según Punto de Cuenta N° 676 se considero aprobó sin modificar la normativa vigente del Plan de Vivienda las consideraciones siguientes:

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

- Que el monto de la cuota de interés mensual reflejada en la tabla de amortización, sumada a las deudas contraídas con la SUDEBAN y/o la Caja de Ahorros de la SUDEBAN, puedan exceder del treinta y tres coma treinta y tres por ciento (33,33%) del salario mensual integral.
- En el descuento de la Remuneración Especial de Fin de Año (REFA), se podrá incluir de manera provisional, el porcentaje de los intereses que se generen mensualmente, que superen el treinta y tres coma treinta y tres por ciento (33,33%) del salario mensual integral, hasta que el beneficiario devengue una compensación mensual que le permitan el descuento sin afectar el porcentaje antes señalado.
- Los trabajadores en condiciones especiales, que para el momento de la aprobación del presente Punto de Cuenta, no posean vivienda, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14, párrafo primero de las Normas del Plan de Vivienda, podrán optar para la adquisición de vivienda principal, se establece un nuevo límite.

Durante el año 2013 y 2012, se efectuaron aportes al Fidecomiso Plan de Viviendas, mantenido en el Banco Mercantil, C.A. (Banco Universal), autorizados por la Máxima Autoridad del Organismo, de conformidad con la normativa vigente de Plan de Vivienda y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 9 del artículo 160 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.637 de fecha 02 de marzo de 2011. A continuación se presentan el detalle de los aportes efectuados:

#### 31 de diciembre de 2013:

<u>Punto de Cuenta Interno N°</u>	<u>Fecha</u>	<u>Monto Aportado</u>	<u>Concepto</u>
864	27/12/2013	101.652.614,00	Para otorgar los créditos hipotecarios durante el año 2014.

#### 31 de diciembre de 2012:

<u>Punto de Cuenta Interno N°</u>	<u>Fecha</u>	<u>Monto Aportado</u>	<u>Concepto</u>
431	16/07/2012	10.000.000,00	Para otorgar los créditos hipotecarios durante el segundo semestre de año 2012.
746	30/11/2012	10.000.000,00	Para otorgar los créditos hipotecarios durante el último bimestre de 2012 y el primer trimestre de año 2013.
780	20/12/2012	20.000.000,00	
792	27/12/2012	19.000.000,00	

Durante el mes de diciembre de 2013, los intereses devengados del período comprendido desde enero hasta noviembre de 2013 por Bs. 4.511.898, fueron capitalizados en dicho mes.

**Notas a los Estados Financieros**

**Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012**

---

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, existían Bs. 26.510 y Bs. 3.839.380, respectivamente, por concepto de los intereses devengados y no cobrados que fueron capitalizados en el nuevo ejercicio económico.(Nota 4.1).

**Plan de Vehículo Fideicomiso**

En fecha 06 de noviembre de 2008, la SUDEBAN, suscribió un contrato de fideicomiso de administración con el Banco Exterior, C.A. Banco Universal por Bs. 4.000, el mismo quedó autenticado ante la Notaría Pública Trigésima del Municipio Libertador del Distrito Capital, bajo el N° 47, Tomo 150. La finalidad de éste fideicomiso es la administración de los fondos del beneficio denominado “Plan Sudemóvil”, cuyo objeto principal es facilitar a los funcionarios y obreros de la Institución el otorgamiento de créditos con Reserva de Dominio, para la adquisición de vehículos nuevos de acuerdo a la normativa establecida para dicho beneficio, en procurar el bienestar social y mejorar la calidad de vida de los funcionarios y obreros fijos de la SUDEBAN.

La SUDEBAN, mediante comunicación de fecha 20 de julio de 2009, acordó con el Fiduciario modificar las Cláusulas: Primera, Cuarta, Quinta, Sexta, Octava, Décima Segunda, Décima Octava y Vigencia Segunda, estipulado en el contrato suscrito el 06 de noviembre de 2008. En tal sentido, se amplió el objeto principal de dicho contrato, el cual quedo redactado de la siguiente manera: “El beneficio otorgado por la Fideicomitente, para facilitar a los funcionarios y obreros, el otorgamiento de créditos con Reserva de Dominio, para la adquisición de vehículos de uso particular, nuevos, usados y con refinanciamiento de deuda, vehículos adquiridos con otras Instituciones Financieras o Concesionarios”.

- En fecha 26 octubre de 2013, mediante el Punto de Cuentas Interno N° 372, aprobó la Modificación a la Norma del Plan Sudemóvil en su Artículo 12, Literal f), así como, en el Parágrafo Único Literales a) y b) en los términos siguientes:
  - Artículo 12: Literal f) Para la sustitución de vehículo usado, adquirido a través del Plan Sudemóvil: haber transcurrido dos (2) años, contados a partir de la fecha de aprobación del último crédito del Plan Sudemóvil; siempre y cuando, el vehículo usado, al momento de la venta, tenga tres (3) años, tomando como referencia, el año del modelo del vehículo, establecido en el "Certificado de Registro".

Parágrafo Único: Para la adquisición de vehículos usados, o refinanciamiento de deuda, estos deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Que el vehículo provenga del propietario que aparece en el Certificado de Registro de Vehículo.
- b. Siete (7) años de antigüedad como límite máximo, tomando en cuenta el "Año del Modelo del Vehículo" establecido en el "Certificado de Registro de Vehículo"

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

---

- La SUDEBAN, en fecha 27 de mayo de 2013, aprobó la inclusión mediante el Punto de Cuentas Interno N° 372, en el artículo 27 de la Norma del Plan Sudemóvil, el Parágrafo Único en los términos siguientes: "En caso de incumplimiento en la presentación del documento requerido en el literal a) de este artículo, queda expresamente autorizada la Oficina de Recursos Humanos, para la emisión de comunicación relacionada con el otorgamiento de un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación, para la entrega de los documentos. De no ser recibida la documentación, dicha Oficina aplicará de manera inmediata, las sanciones a las que se hace referencia en el artículo 38 de la Norma. En caso de incumplimiento de los literales b) y c), las sanciones serán aplicadas de manera inmediata" el cual establece lo siguiente:
  - *"Los beneficiarios de los créditos otorgados a través del Plan Sudemóvil, una vez autenticado el documento de compra con reserva de dominio, deberán consignar ante el Área de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos, lo siguiente:*
    - a. Registro del Vehículo (Título de Propiedad) con Reserva de Dominio expresa a favor del Fiduciario; dentro de los noventa (90) días hábiles bancarios siguientes a la fecha de compra del vehículo.
    - b. Posterior a la Autenticación: Copia simple de la contratación de la póliza de seguros correspondiente, debidamente cancelada, con beneficiario preferencial a nombre del fiduciario.
    - c. Durante la vida útil del crédito: Copia simple de la renovación de la póliza de seguros correspondiente, debidamente cancelada, dentro de los treinta (30) días de la prórroga otorgada por la compañía aseguradora, con beneficiario preferencial a nombre del fiduciario.
- En 26 de marzo de 2013, se aprobaron las modificaciones de la Norma de Plan Sudemóvil, en todos los aspectos que la conforman, mediante el Punto de Cuenta Interno N° 188, debida firmado y conformado por las Funcionarios de RRHH y la Máxima Autoridad del la Institución.

En fecha 05 de enero del 2012, la Máxima Autoridad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, aprobó nuevos cambios en la Norma de Plan Sudemóvil, a través del punto de Cuenta Interno N° 031, los cuales fueron incorporados en dicha norma por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización, dejando sin efecto las "Normas del Plan Sudemóvil" de fecha 19 de septiembre de 2011. A continuación se mencionan algunos aspectos considerados en la normativa del Plan Sudemóvil:

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

---

- Se definen el monto máximo de Bs. 250.000,00, para el otorgamiento de créditos del Plan Sudemóvil, para cualquiera de las siguientes modalidades:
  - a) Adquisición de Vehículo nuevo de uso particular.
  - b) Adquisición de Vehículo uso de uso particular.
  - c) Refinanciamiento de Deuda contraída para la adquisición de Vehículo de uso particular.
  
- La tasa de interés al 31 de diciembre de 2013 y 2012, establecida para este beneficio, es del 5% anual.
  
- El plazo de amortización será de un lapso de cinco (5) años, de la siguiente manera:
  - La amortización de capital se efectuará mediante diez (10) cuotas semestrales y consecutivas.
  - La amortización de intereses, se realizará mediante sesenta (60) cuotas mensuales iguales y consecutivas.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, existen Bs. 643.070 y Bs. 547.510, de intereses devengados y no cobrados que fueron capitalizados en el nuevo ejercicio económico en el mes de enero de 2013 y 2012, respectivamente. (Nota 4.1)

#### **Fondo Auto Administrado de Salud - Fideicomiso**

En fecha 04 de noviembre de 2009, a través del punto de cuenta N° 710, las autoridades de la institución decidieron crear un Fondo Auto Administrado de Salud para los trabajadores de la SUDEBAN, suscribiendo un contrato de fideicomiso para la administración de dicho Fondo con el Banco de Venezuela, C.A., Banco Universal, en fecha 18 de diciembre de 2009, por la cantidad de Bs. 10.000.000, quedado registrado en la Notaría Pública Trigésima del Municipio Libertador del Distrito Capital, bajo el N° 10, Tomo 179. El mismo tiene como finalidad la administración de los fondos que integren este fideicomiso, el cual estará destinado de manera exclusiva a efectuar los desembolsos para honrar los compromisos suscritos entre los beneficiarios y los proveedores de servicios de salud.

En Punto de Cuenta antes mencionado, se establecieron las siguientes condiciones, para otorgar dicho beneficio:

- a. Bs. 80.000 como límite de cobertura por persona y patología, por ejercicio económico.
  
- b. Bs. 15.000 como límite de cobertura de maternidad.

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

- c. Todo evento siniestral que supere los límites antes indicados, será sometido a consideración de la máxima autoridad, a los fines que se evalué y decida, de ser el caso y otorgue la cobertura sobre el exceso generado.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la máxima autoridad de la SUDEBAN, autorizó incrementos Bs. 53.300.000 y Bs. 47.500.000, respectivamente, destinados al fideicomiso del Plan Auto Administrados de Salud.

A continuación se muestra el cuadro demostrativos de los aportes realizados, expresado en bolívares:

31 de diciembre de 2013				31 de diciembre de 2012			
Punto de Cuenta	Fecha de Aporte	Monto	Fecha de Registro	Punto de Cuenta	Fecha de Aporte	Monto	Fecha de Registro
106	30/01/2013	48.300.000	05/02/2013	053	12/01/2012	32.000.000	30/01/2012
856	20/12/2013	5.000.000	30/12/2013	593	18/09/2012	10.000.000	04/10/2012
		<u>53.300.000</u>		793	27/12/2012	5.500.000	28/12/2012
						<u>47.500.000</u>	

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los intereses devengados y no cobrados por Bs. 1.541.189 y Bs. 973.778, fueron capitalizados en el mes de enero de 2014 y 2013, respectivamente (Nota 4.1).

#### 10. Cuentas y Efectos por Pagar a Corto Plazo

El detalle de las Cuentas y Efectos por Pagar a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, expresado en bolívares:

	2013	2012
Gastos de Personal por Pagar	21.286.694	13.342.737
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	13.795.261	16.131.556
Aportes Patronales por Pagar	2.550.287	2.367.559
Retenciones Laborales por Pagar	1.784.827	721.656
	<u>39.417.069</u>	<u>32.563.508</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los Gastos de Personal por Pagar, incluyen principalmente Bs. 19.127.650 y Bs. 11.398.200, respectivamente, correspondientes a vacaciones y bono vacacional de los empleados y obreros.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se presenta la composición de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo, expresado en bolívares:

	2013	2012
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9.130.051	12.179.695
Impuestos Retenidos	–	(56.609)
Servicios Básicos por Pagar	1.441.468	957.279
	<u>10.571.519</u>	<u>13.080.365</u>
Cuentas por pagar a proveedores a corto plazo	3.223.742	3.051.191
	<u>13.795.261</u>	<u>16.131.556</u>

**SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**

**Notas a los Estados Financieros**

**Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012**

A continuación se presenta el detalle de las Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, expresado en bolívares:

	2013	2012
Reuters Limited	1.081.740	158.131
Disofi, C.A.	1.022.800	-
Agencia de Festejos Deyber, C.A.	998.188	-
Distribuidora Zanflor 1211, C.A.	988.579	-
Hiper Clean, C.A.	657.659	-
Hewlett Packard	610.062	23.066
Confecciones Paris, C.A.	433.225	-
Múltiples Beneficiarios	421.984	3.893.993
Industrias Dexsaclean, C.A.	374.196	-
Festejos el Hostal del Ávila, C.A.	348.096	1.953.550
Pinturas el Baratillo, C.A.	260.278	-
Inversiones A-Dos Supply, C.A.	217.056	-
Grupo Confinanzas – Metropolitano – Crédito Urbano	181.728	181.728
Servo Ingenieros V & V, C.A.	180.700	-
Instituto de Neurología y Neurociencia	162.500	-
Representaciones Renaint, C.A.	154.400	-
Cooperativa Delicateses Angy 654, R.L.	118.340	-
Medina, Arellano, Negrin & Asociados, S.C.	102.060	-
Laboratorios Envirotec, C.A.	98.600	-
Técnica de Control de Fuego, C.A.	96.992	-
Proyectos Y Construcciones D.	86.670	-
Clover Internacional, C.A.	80.000	213.301
Quick Solutions 2001, C.A.	75.542	8.560
Catarinas Internacional Viajes Y	56.505	-
Inversiones y Construcciones C	45.960	-
Distribuidora de Agua Mineral El	39.224	-
Ofigrapa 2020, C.A.	35.975	-
Proyectos Brain, C.A.	33.800	-
Eniac, C.A.	30.533	553.211
Corporación Hermanos Espinoza	28.440	-
Proyectos Y Construcciones Virama, C.A.	20.711	20.711
Corporacion Advisor, C.A.	19.507	194.549
Asociación Cooperativa S.S.I.D.C.	19.000	-
Siemens Enterprise Comunicación	18.422	928
DHL Fletes Aéreos	12.442	10.656
Otros montos menores a Bs. 6.000	13.321	40.259
Kentrón Sistemas de Información	4.816	138.666
Organización Irdesir, C.A.	-	2.532.361
Foley Hoag	-	618.616
Otros Servicios Profesionales	-	238.637
Salvador Melone	-	215.860
Latino Banco de Inversión	-	188.556
Telecomunicaciones Movilnet, C.A.	-	177.637
Viáticos y Pasajes por Pagar	-	146.320
Daxa Tecnología de Información	-	97.793
Cursos Por Pagar	-	91.504
Raquel Díaz	-	75.500
U.C.V.	-	75.000
Ingeniería de Sistemas Organizados, C.A.	-	59.925
Contacta Publicidad	-	50.384
Mantenimiento de Equipos y Sistemas Computacionales	-	49.180
Rubén Recabarren	-	40.000
Cotécnica La Bonanza, C.A.	-	35.548

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

	2013	2012
Servicios Médicos Asistenciales Sermec, C.A.	-	18.830
Alí José Daniels Pinto	-	17.080
Otros Servicios de Mantenimiento	-	15.232
Comunicaciones Móviles Edc	-	11.525
Carlos González Arocha	-	10.260
Telefónica Venezolana	-	8.027
Sebin y Guardia Nacional (S.E.B.I.N.)	-	7.667
Sistecka Equipos Electrónicos, C.A.	-	6.944
	<u>9.130.051</u>	<u>12.179.695</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo incluyen Bs. 421.986 y Bs. 3.893.995 por concepto de Múltiples Beneficiarios (Otros Servicios Varios) los cuales corresponden apartados por donaciones a diferentes consejos comunales, contratistas, entre otros.

Las Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, incluyen Bs. 181.728, correspondiente a la deuda originada en el año 1998, por la adquisición de los mobiliarios y equipo de oficina, recibidos del Grupo Confinanzas - Metropolitano - Crédito Urbano como parte de la compra del Edificio ubicado en Avenida Universidad. La SUDEBAN ha tratado de establecer una compensación de deudas con FOGADE, pero no se ha llegado a ningún acuerdo a la fecha.

Durante el año 2012, la SUDEBAN, efectuó la reclasificación de los montos mantenidos por concepto de retenciones laborales, incluidos en la sub-cuenta Aportes Patronales por Pagar a la sub-cuenta Retenciones Laborales por Pagar; asimismo, efectuó la reclasificación de la retenciones por concepto impuestos al rubro Fondo de Terceros, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Cuentas Patrimoniales, emitidos por la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) en la Providencia Administrativa N° 10-003, de fecha 20 de diciembre de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.588, del 06 de enero de 2011.

#### 11. Otros Pasivos Circulantes

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo del rubro Otros Pasivos Circulantes es de Bs. 15.100.965 y Bs. 5.452.462, respectivamente, cuyo detalle se presenta a continuación, expresado en bolívares:

	2013	2012
Otros	15.029.613	4.854.093
Banca Universal	66.972	593.470
Casas de Cambio	4.380	4.899
	<u>15.100.965</u>	<u>5.452.462</u>

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

---

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los Otros Pasivos Circulantes - Otros, por Bs. 15.029.613 y Bs. 4.854.093 incluyen provisiones contabilizadas por concepto de Donaciones por pagar. A continuación se presenta el detalle, expresado en bolívares:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Tratamiento Quirúrgicos	2.980.044	3.918.756
Donaciones para Construcción	-	741.712
Otras donaciones	3.451.203	150.000
Ayuda Económicas	1.003.064	16.455
	<u>7.434.311</u>	<u>4.826.923</u>

Asimismo, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se encuentra registrado en la cuenta Otros Pasivos Circulantes – Otros en el auxiliar N° 9000000 Fideicomiso Banco Mercantil (Plan de Vivienda) Bs. 7.353.296 y Bs. 876, por concepto de las deducciones realizadas a los empleados correspondiente a las amortizaciones de los préstamos hipotecarios.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los Otros Pasivos Circulantes incluyen aportes cobrados por anticipado a los bancos e instituciones y se contabilizan mensualmente como ingresos al devengarse. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la partida de Banca Universal, incluye principalmente Bs. 614 y Bs. 527.112, respectivamente, correspondiente al aporte especial realizado anticipadamente por el Citibank y Banco Caroní, respectivamente.

#### 12. Otros Pasivos no Circulantes

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la SUDEBAN, mantiene registrado Bs. 39.055.660 y Bs. 34.941.296 correspondiente a la estimación del pasivo que se desprende del cambio proveniente del régimen de prestaciones sociales e indemnización en caso de terminación laboral, contemplada a partir de la entrada en vigencia del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), publicada en Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario del 7 de mayo de 2012 (Notas 24).

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los Otros Pasivos no Circulantes presentan un saldo de Bs. 8.488.299 y Bs. 6.298.320, respectivamente, por concepto de provisiones por demandas laborales pendientes por pagar. (Notas 22).

#### 13. Patrimonio

El patrimonio de la SUDEBAN, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 por Bs. 930.458.220 y Bs. 725.241.499, respectivamente, está conformado de acuerdo al siguiente de detalle, expresado en bolívares:

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

	2013	2012
Transferencias de Capital Recibidas	917.593	917.593
Resultado Acumulado	724.177.633	632.536.123
Resultado del Ejercicio	205.362.994	91.787.783
	<u>930.458.220</u>	<u>725.241.499</u>

Las Transferencias de Capital Recibidas, corresponden a los activos donados (equipos de computación) en su mayoría por el Banco Internacional de Desarrollo (B.I.D.) y la Embajada de Estados Unidos; a la Institución, en el año 2005.

#### 14. Gastos de Personal

El detalle de las cuentas correspondientes a Gasto de Personal, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente expresado en bolívares:

	2013	2012
Aportes Patronales	195.198.078	66.309.744
Complemento de Sueldos y Salarios	189.844.264	182.049.918
Sueldos y Salarios	113.962.276	91.801.124
Indemnizaciones Laborales	52.147.022	66.221.631
Asistencias Socioeconómicas	42.093.504	30.204.948
Capacitación y Otros Gastos de Personal	4.860.242	3.421.558
	<u>598.105.386</u>	<u>440.008.923</u>

#### 15. Servicios no Personales

Los gastos registrados en el grupo de Servicio no Personales, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, está conformado de la manera siguiente expresado en bolívares:

	2013	2012
Primas, Gastos de Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	62.972.716	51.064.491
Servicios de Información, Impresión y Relaciones Públicas	13.771.520	12.030.519
Servicios Profesionales y Técnicos	9.801.693	7.688.343
Impuestos Indirectos	8.434.895	5.668.895
Servicios de Diversión, Esparcimiento y Culturales	8.401.261	4.112.430
Viáticos y Pasajes	5.659.762	3.025.624
Conservación y Reparaciones Menores de Obras	5.545.938	3.196.450
Conservación y Reparaciones Menores de Maquinaria y Equipos	2.824.916	2.553.306
Servicios Básicos	2.622.435	2.243.388
Servicios de Transporte y Almacenaje	1.154.715	1.052.967
Alquileres de Bienes	509.668	685.856
Comisiones por Servicios para Cumplir con los Beneficios	466.980	–
Servicios Fiscales	143.391	70.298
Otros Servicios no Personales	2.500	176.671
	<u>122.312.390</u>	<u>93.569.238</u>

**SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**

**Notas a los Estados Financieros**

**Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012**

**16. Transferencias y Donaciones Corrientes.**

El detalle de las cuentas correspondientes Transferencia y Donaciones Corrientes Internas, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, expresado en bolívares, es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Transferencias Corrientes Internas Otorgadas:		
Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Privado	11.827.223	9.417.905
Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Público	73.647	293.818
Transferencias Corrientes Otorgadas al Exterior	190.199	112.458
	<u>12.091.068</u>	<u>9.824.181</u>
Donaciones Corrientes Internas Otorgadas:		
Donaciones Corrientes Otorgadas al Sector Privado	66.244.918	37.976.116
Donaciones Corrientes Otorgadas al Sector Público	20.942.885	28.688.755
	<u>87.187.803</u>	<u>66.664.871</u>
Transferencias y Donaciones a Consejos Comunales	2.924.304	2.861.228
	<u>102.203.175</u>	<u>79.350.280</u>

El detalle de las cuentas correspondientes a Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Privado, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, expresado en bolívares, es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Sueldo y Anticipo de Personal Jubilados y Pensionados	3.711.736	3.337.556
REFA(Remuneración Empleados Fin de Año), Personal Jubilado y Pensionado	3.447.369	2.576.740
Otros Conceptos	2.239.605	614.375
Amortización Gastos Pagados por Anticipados (cesta ticket)	1.135.150	942.710
Bonificaciones (escolar, único calidad de vida, especial de juguetes, navideños, día de la madre, día del padre, otros)	790.017	1.475.463
Reembolso Gastos Médicos	503.346	471.061
	<u>11.827.223</u>	<u>9.417.905</u>

El detalle de las cuentas correspondientes a Donaciones Corrientes Otorgadas al Sector Privado, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, expresado en bolívares, es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Donaciones y Ayudas para Intervenciones Quirúrgicas	15.997.106	20.357.847
Ayudas Para Adquisición de Materiales Quirúrgicos, Tratamientos Médicos	27.106.740	4.123.536
Reparaciones de CDI, Compras de Equipos de Laboratorios, Reparaciones de Ambulancias, entre Otros)	6.052.382	-
Aportes y Ayudas Misión Sonrisa	7.117.157	3.891.222
Otras ayudas, Monto Menores	9.971.533	9.603.511
	<u>66.244.918</u>	<u>37.976.116</u>

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se presenta a continuación el saldo registrado en la cuenta de Transferencias y Donaciones a Consejos Comunales, expresado en bolívares:

	2013	2012
Aporte Económico para Otros Concejos Comunales	830.570	397.214
Aporte Económico para el Consejo Comunal El Trapiche	374.759	1.549.066
Pago de Anticipo a Construcciones Pestalven, C.A, contrato N° 61-11, por la Rehabilitación y Acondicionamiento. Etapa II Bloques 6 y 7 bloques de la Urbanización Antonio José de Sucre	311.152	35.226
Aporte económico para mejoramiento de viviendas Consejo Comunal la Floresta	618.388	-
Ayuda Económica al Consejo Comunal El Tamarindito	39.933	249.050
Ayuda 2do. desembolso del 30% , y 50%por Aporte Económico	749.502	29.950
Desincorporación Activo Fijo por Donación S/Acta 004-2012 y 003212	-	722
	<u>2.924.304</u>	<u>2.861.228</u>

#### 17. Pérdidas y Gastos Diversos

Los gastos registrados en el grupo de Pérdidas y Gastos Diversos, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, está conformado de la manera siguiente expresado en bolívares:

	2013	2012
Pérdidas por Cuentas Incobrables	83.568.579	7.363.243
Otros Gastos	1.892.079	5.678.141
Pérdidas en Operaciones Cambiarias (Nota 3)	10.270	8.528
	<u>85.470.928</u>	<u>13.049.913</u>

#### 18. Ingresos por Tránsito y Donaciones Corrientes

A continuación se detallan los aportes especiales recibidos por parte de la banca pública y privada, por tipo de institución, expresado en bolívares:

Instituciones	2013		2012	
	Públicas	Privadas	Públicas	Privadas
Banca Universal	342.760.595	701.299.951	223.504.407	438.872.816
Banca Comercial	38.864.362	20.486.242	28.831.499	15.880.027
Sociedades de Garantías Recíprocas	307.934	-	275.756	-
Sociedad de Capital de Riesgo	156.041	-	128.314	-
Fondos de Garantías Recíprocas	185.876	-	95.894	-
Casa de Cambio	-	266.104	-	214.275
	<u>382.274.808</u>	<u>722.052.297</u>	<u>252.835.870</u>	<u>454.967.118</u>

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

### Notas a los Estados Financieros

#### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

#### 19. Otros Ingresos Extraordinarios

El detalle de los Otros Ingresos Extraordinarios, correspondientes a ingresos por operaciones diversas, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente, expresado en bolívares:

	2013	2012
Otros Ingresos	1.574.514	2.830.991
Ingresos Provenientes de Procesos de Licitación	16.799	-
Venta de Publicación	896	864
Reintegro Exceso de Consumo Telefónico	469	87
Fotocopias	84	114
Pliego Contrataciones	-	10.900
	<u>1.592.762</u>	<u>2.842.956</u>

A continuación se presenta el detalle del monto que conforma los Otros Ingresos, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, expresado en bolívares:

	2013	2012
Ajustes de Pagos de Proveedores	753.368	-
Reintegro de Ayuda y Donaciones Otorgadas	447.466	524.776
Otros Ingresos Varios	267.267	248.550
Intereses de MSG Soluciones	47.798	-
Aportes Especiales no Identificados	-	271.752
Reclasificación Partidas 2012, no Identificadas	26.293	-
Consumo Telefónico	12.632	10.609
Ajustes Cheques Caducados	11.124	-
Reintegro de Ticket de Alimentación	3.900	5.900
Reintegro de Viático y Costo de Boletos Aéreos	3.005	-
Reintegro de Depósitos de Fideicomiso	876	-
Regularización Partidas en Conciliación	785	-
Depósitos sin Identificar	-	6.393
Reembolso Póliza de Vida - Banesco	-	274.512
Penalizaciones por Incumplimiento de Contratos	-	529.520
Finiquitos de Contrato Actividades Jubilados y Pensionados	-	113.186
Reverso de Provisiones	-	845.793
	<u>1.574.514</u>	<u>2.830.991</u>

#### 20. Cuenta de Orden Deudoras

El detalle de Cuenta de Orden Deudoras, al 31 de diciembre de 2013, expresado en bolívares, es el siguiente:

	2013	2012
Cuenta de Orden Deudoras Diversas:		
Reclamaciones en Estudio	1.452.115	1.452.115
Fianzas y garantías a favor de la entidad		
Fondos en garantía	916.159	-
	<u>2.368.274</u>	<u>1.452.115</u>

**Notas a los Estados Financieros**

**Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012**

---

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las reclamaciones en estudio corresponden a los saldos castigados de cuentas incobrables, aprobado en el Punto de Cuenta Interno N° 1089 de fecha 1 de septiembre de 2010, de los cuales Bs. 985.561 correspondían a cuentas por cobrar a la Administración Central (presupuesto de los años 1985, 1998 y 2001); y Bs. 435.675 correspondían a aportes de la banca (bancos en proceso de liquidación del año 1996, 2000 y 2001).

Al 31 de diciembre de 2013, las fianzas y garantías a favor de la entidad, corresponden a la apertura de un fideicomiso en el Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal, según Punto de Cuenta Interno N° 774 de fecha 18 de diciembre de 2012, que estará conformado por los aportes correspondiente al Compromiso de Responsabilidad Social de Contratistas y Proveedores como parte del cumplimiento de su compromiso asociados a las contrataciones de obras y servicios, dentro del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

**21. Impuesto Sobre la Renta**

De acuerdo al Artículo 14 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, la SUDEBAN está exenta del pago de impuesto.

**22. Compromisos y Contingencias**

Contingencias Laborales:

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se mantenían 13 y 18 acciones intentadas, respectivamente, por diferencia de prestaciones sociales y otros conceptos laborales, las cuales son atendidas por abogados externos a la Institución en los tribunales competentes, sobre los cuales no pueden ser determinados los montos ya que dependen del tiempo que dure el proceso. A tal efecto, la SUDEBAN mantiene registradas provisiones por este concepto por Bs. 8.488.299 y Bs. 6.298.320 respectivamente, las cuales consideran suficientes para atender estas demandas. (Nota 12).

Contingencias Judiciales

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se mantiene una (1) acción judicial intentada contra la Institución por la cantidad de Bs. 206.503, por concepto de daños y perjuicios, por cumplimiento de un contrato; el cual es atendido por abogados externos a la Institución en los tribunales competentes.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se mantienen dos (2) litigios civiles ante la Corte de Estados Unidos del distrito Sur de Florida, sobre los cuales la SUDEBAN, se encuentra en proceso de moción ante las Instancias correspondientes. De lo anterior los abogados no expresan opinión alguna en cuanto a la probabilidad de un resultado no favorable de cualquiera de los litigios debido a que a la fecha, no se han formado una opinión de que tal resultado sea remoto o probable.

### **23. Ley Contra los Ilícitos Cambiarios**

En la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.117 de fecha de 04 de diciembre de 2013, la Asamblea Nacional promulga la reforma parcial de la Ley contra Ilícitos Cambiarios, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.975 de fecha de 17 de mayo de 2010.

El único cambio con respecto a la Ley anterior, corresponde a la inclusión la inclusión de una Disposición Transitoria identificada como tercera, la cual textualmente establece: "Quedan exentas de la aplicación de los artículos 5 y 9 de la presente ley, así como cualquier otra norma que colide con esta disposición, las personas naturales residentes en la República que abran o que posean cuentas en moneda extranjera en la Banca Pública".

Los aspectos más importantes de esta Ley son los siguientes:

- Los supuestos de hecho que constituyen ilícitos cambiarios y sus respectivas sanciones.
- Se entiende como divisas el dinero en moneda metálica, billetes de bancos, cheques bancarios y cualquier modalidad, distinta al bolívar, entendido éste como la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, así como también títulos valores que estén denominados en moneda extranjera o puedan ser liquidados en moneda extranjera.
- Incorpora con Autoridad Administrativa Sancionatoria en Materia Cambiaria: a la Comisión Nacional de Valores, para lo que respecta a las operaciones realizadas con títulos valores.
- Aplica a personas naturales y jurídicas que, actuando en nombre propio, ya como administradores, intermediarios, verificadores o beneficiarios de las operaciones cambiarias, contravengan lo dispuesto en esta Ley, en los convenios suscritos en materia cambiaria por el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela, así como, en cualquier norma de rango legal y sublegal aplicable en esta materia.
- Las personas naturales o jurídicas que importen, exporten o ingresen o egresen divisas, hacia o desde territorio de la República Bolivariana de Venezuela, por un monto superior a los diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 10.000,00) o su equivalencia en otras divisas, están obligadas a declarar ante la autoridad administrativa en materia cambiaria el monto y la naturaleza de la respectiva operación o actividad.

**Notas a los Estados Financieros**

**Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012**

---

- Determina como competencia exclusiva del Banco Central de Venezuela, la venta y compra de divisa de cualquier monto, bien sea en moneda y/o en títulos valores, realizada con el objeto final de obtener para sí o para sus clientes la liquidación de saldos en moneda extranjera por la enajenación de los mismos en una oportunidad previa a su fecha de vencimiento.

Están exentas del cumplimiento de esta obligación los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y adquiridos por las personas naturales o jurídicas al igual que todas aquellas divisas adquiridas por personas naturales no residentes, que se encuentren en situación de tránsito o turismo en el territorio nacional y cuya permanencia en el país sea inferior a ciento ochenta días continuos, no obstante, quedan sujetas a las sanciones previstas en la presente Ley, cuando incurran en los ilícitos contenidos en la misma.

**24. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), publicada en Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario del 7 de mayo de 2012.**

En Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.076 de fecha de 07 de mayo de 2012, la Asamblea Nacional promulga la reforma parcial de la Ley Orgánica del Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.152 Extraordinaria en fecha 19 de junio de 1.997, los efectos más importantes de la aplicación de esta Ley son los siguientes:

- Con respecto al cumplimiento de los Artículos 122, 141 al 143 relacionado con las prestaciones sociales, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) se encontraba al 31 de diciembre de 2012 en proceso de la estimación del pasivo que se desprendía del cambio proveniente del régimen de prestaciones sociales e indemnización en caso de terminación laboral, consecuentemente una vez culminados estos análisis, durante el cierre del mes de febrero de 2013, procedió a efectuar el registro contable contra la Cuenta de Resultado Acumulado los efectos generados por este concepto (Nota 12). Cabe destacar, que la experiencia en cuanto al egreso de personal en la Institución durante los últimos tres años había sido de 35, 23 y 27 funcionarios. Al 31 de diciembre de 2013, efectuó la actualización de los cálculos, realizando el ajuste correspondiente. Actualmente, el Gerente de Recursos Humanos continúa efectuando las gestiones para la contratación del actuario a los fines de adecuar el pasivo por este concepto en base a los resultados actuariales.

La SUDEBAN, a partir de la entrada en vigencia del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica, ha cancelado a todos los trabajadores y trabajadoras que han egresado, sus prestaciones sociales de acuerdo a lo establecido en los

# SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

## Notas a los Estados Financieros

### Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

Artículos 141 al 143; igualmente en cumplimiento de los Artículos 142 y 142 ha acreditado en el Fideicomiso de la garantía de prestaciones sociales los depósitos correspondientes. Cabe destacar, que aun cuando el artículo 143 establece que se efectúe en forma trimestral, la Institución efectúa el cálculo y su respectivo depósito mensual.

- En relación al cumplimiento de los Artículos 118, 175, 178, 182, 183, referidos a la jornada de trabajo, horas extraordinarias y registro de horas extraordinarias específicamente de los trabajadores que prestan servicio de vigilancia en la SUDEBAN, estos son considerados funcionarios públicos de carrera y se rigen por la Ley del estatuto de la Función Pública y por la reformas del Estatuto Funcionario de la SUDEBAN, en consecuencia la citada Ley como la Norma no contemplan el pago de horas extraordinarias a los funcionarios públicos de carrera. Estos perciben una bonificación especial por el cumplimiento de horas de guardia.

### 25. Reestructuración de los Estados Financieros.

Al 31 de diciembre de 2012, se incorporaron en los estados financieros adjuntos a este informe, los ajustes realizados por la SUDEBAN al cierre del mes de febrero 2013, contra la cuenta de Resultados Acumulados. Consecuentemente las cifras difieren de la registrada en los estados financieros de la Institución. A continuación se presenta el resumen de los efectos en los estados financieros, expresados en bolívares:

	Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012		
	Cifras al 31 de diciembre de 2012	Efectos de los Ajustes	Cifras Reestructuradas al 31 de diciembre de 2012
<b>Total Activo</b>	<b>806.261.832</b>	<b>-</b>	<b>806.261.832</b>
<b>Pasivo</b>			
Cuentas y Efectos por Pagar a Corto Plazo	38.963.508	( 6.400.000 ) (1)	32.563.508
Fondos de Terceros	1.764.747	-	1.764.747
Otros Pasivos Circulantes	5.452.462	-	5.452.462
Pasivo Circulante	46.180.717	( 6.400.000 )	39.780.717
Pasivo No Circulante	6.298.320	34.941.296 (2)	41.239.616
	52.479.037	28.541.296	81.020.333
<b>Patrimonio</b>			
Transferencias de Capital Recibidas	917.593		917.593
Resultado Acumulado	632.536.123		632.536.123
Resultado del Ejercicio	120.329.079	( 28.541.296 ) (1 y 2)	91.787.783
	753.782.795	( 28.541.296 )	725.241.499
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>806.261.832</b>	<b>-</b>	<b>806.261.832</b>

	Estado de Rendimientos Financiero al 31 de diciembre de 2012		
	Cifras al 31 de diciembre de 2012	Efectos de los Ajustes	Cifras Reestructuradas al 31 de diciembre de 2012
<b>Total Ingreso</b>	<b>734.851.330</b>		<b>734.851.330</b>
<b>Gastos</b>			
De Consumo	515.722.058	34.941.296 (2)	515.722.058
Transferencias Donaciones Corriente	85.750.280	( 6.400.000 ) (1)	85.750.280
Pérdidas y Gastos Diversos	13.049.913	-	13.049.913
	614.522.251	28.541.296	614.522.251
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro)</b>	<b>120.329.079</b>	<b>( 28.541.296 ) (1 y 2)</b>	<b>91.787.783</b>

**Notas a los Estados Financieros**

**Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012**

---

- (1) Ajuste originado por duplicidad de gastos, por concepto de apartados registrado por cuenta por pagar a proveedores.
- (2) Estimación del pasivo que se desprende del cambio proveniente del régimen de prestaciones sociales e indemnización en caso de terminación laboral, contemplada a partir de la entrada en vigencia del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), publicada en Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario del 7 de mayo de 2012.

**26. Ley Habilitante**

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.112 del 19 de noviembre de 2013, fue publicada la Ley que autoriza al Presidente de la República para dictar Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley, de acuerdo con las directrices, propósitos y marco de las materias que se delegan, de conformidad con el último aparte del Artículo 203 y el numeral 8 del Artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en consecuencia, podrá dictar normas en el ámbito de la lucha contra la corrupción y en el ámbito de la defensa de la economía. La facultad otorgada al Presidente de la República tendrá un lapso de duración de 12 meses para su ejercicio, contada a partir del 19 de noviembre de 2013.

A la fecha de este informe se aprobaron Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley. Entre los Decretos-Leyes, de los cuales se incluyen los siguientes: i.) Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Centro Nacional de Comercio Exterior y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.116 de fecha 29 de noviembre de 2013; ii.) Decreto N° 600, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos publicado en Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.340 de fecha 23 de enero de 2014; iii.) Decreto N° 602, mediante el cual se establece un régimen transitorio de protección a los arrendatarios de inmuebles destinados al desempeño de actividades comerciales, industriales o de protección, publicado en Gaceta Oficial Ordinaria N° 40.305 de fecha 29 de noviembre de 2013; iv.) Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.117 de fecha 4 de diciembre de 2013.

**27. Eventos Posteriores:**

- En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.359 de fecha 19 de febrero de 2014, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, publicó la Providencia Administrativa N° SNAT/2014/0008 de la misma fecha, la cual establece en su Artículo 1 el reajuste de la Unidad Tributaria de ciento siete bolívares (Bs. 107,00) a ciento siete bolívares (Bs. 127,00).

**Notas a los Estados Financieros**

**Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012**

---

- **Convenio Cambiario N° 25**

El Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y el Banco Central de Venezuela (BCV) anunció el Convenio Cambiario N° 25 publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.122 del 23 de enero de 2014. Este nuevo Convenio Cambiario establece, a partir del 24 de enero de 2014, lo siguiente:

La liquidación de las operaciones de venta destinadas a los conceptos:

- Efectivo con ocasión de viaje al exterior.
- Remesas de familiares residiados en el extranjero.
- Pagos de operaciones propias de la aeronáutica civil nacional.
- Contratos de arrendamiento y servicios, uso y explotación de patentes, marcas, licencias y franquicias así como importación de bienes inmateriales, pago de contratos de arrendamientos de redes, instalación, reparación y mantenimiento de maquinarias, equipos o software importados correspondientes al servicio de telecomunicaciones.
- Servicio público de transportes aéreo internacional de pasajeros, carga y correo debidamente habilitada por el Ejecutivo Nacional.
- Inversiones Internacionales y los pagos de regalías uso y explotación de patentes, marcas, licencias y franquicias así como importación de tecnología y asistencia técnica.
- Operaciones propias de la actividad aseguradora.

Todas ellas reguladas por la normativa correspondiente al régimen de administración de divisas, se efectuará al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), el cual será publicado en la página Web de dicho Instituto.

Durante el mes de enero de 2014 se efectuaron dos (2) asignaciones de divisas, siendo la última pactada a la tasa de Bs. 11,36 veinte desde el 15 de enero de 2014.

- **Cambio de la Máxima Autoridad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.**

En fecha 5 de febrero de 2014, según Gaceta de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.349, Decreto 772 de la misma fecha, se nombra a la ciudadana Mary Rosa Espinoza Mogollón, como Superintendente Nacional de las Instituciones del Sector Bancario.

- Modificación del “Plan de Cuentas Patrimoniales” correspondiente al año 2014

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.332 publicada en fecha 13 de enero de 2014, la Oficina Nacional de Contabilidad (ONCOP), emite la Providencia Administrativa N° 13-005 de fecha 23 de diciembre de 2013, mediante el cual establece el Plan de Cuentas Patrimoniales vigente a partir de la fecha de su publicación.

- Nueva Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

En la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.126 de fecha de 24 de febrero de 2014, se publicó el Decreto Presidencial N° 798 mediante el cual se deroga de la Ley contra Ilícitos Cambiarios, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.117 de fecha de 04 de diciembre de 2013 y todas aquellas disposiciones normativas que contravengan lo establecido en este Decreto Ley en cuanto colidan.

Asimismo, a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, se ordena la supresión de la Comisión de Administración de Dividas (CADIVI).

Los aspectos más importantes de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Régimen Cambiario y sus Ilícitos:

Establece las disposiciones generales que regirán el sistema cambiario y los supuestos considerados ilícitos:

- Fija el concepto de operador cambiario como “persona jurídica que realiza operaciones de corretaje, cambio o intermediación de divisas autorizadas por la normativa correspondiente y específicamente por la dictada por el Banco Central de Venezuela (BCV), que haya cumplido con los requisitos establecidos por la autoridad competente.”
- La compra de divisas que realicen las personas naturales o jurídicas se hará a través de transacciones en moneda extranjera ofertadas por: Personas naturales y jurídicas del sector privado, Petróleos de Venezuela (PDVA) y el Banco Central de Venezuela (BCV), también pueden participar de otros entes públicos distintos a PDVA y el BCV la previa autorización del Ministerio con competencia en el área de finanzas.
- Establece que podrán participar como operadores cambiarios los bancos universales, regidos por la Sudeban, y los operadores de valores regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como otros sujetos que realicen actividades afines y estén debidamente autorizados por el Convenio Cambiario correspondiente.

- La normativa obliga a las personas naturales y jurídicas que importen, exporten, ingresen o egresen divisas hacia o desde el territorio nacional por un monto superior a los diez mil dólares americanos (US\$ 10,000) o su equivalente en otra moneda extranjera) a declarar ante el Centro Nacional de Comercio Exterior (Cencoex).
- La regulación obliga a todas las personas naturales y jurídicas que posean establecimientos comerciales de bienes y servicios, que hayan sido adquiridos con divisas autorizadas por Cencoex, a colocar un anuncio visible al público indicando cuáles de esos productos fueron adquiridos mediante el uso de divisas otorgadas por la autoridad cambiaria.
- Quedarán exentas de la obligación de declarar bajo lo establecido en esta Ley: La República, cuando actúe a través de sus órganos; Petróleos de Venezuela (PDVSA), en lo que concierne a sus régimen especial de administración de divisas previsto en la Ley del Banco Central de Venezuela y las empresas constituidas para desarrollar cualquier actividad establecida por la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

Se considera ilícito cambiario

- La adquisición de divisas mediante engaño, alegando causa falsa o valiéndose de cualquier otro medio fraudulento y será penado de tres a siete años de prisión y multa del doble, equivalente en bolívares, del monto de la respectiva operación cambiaria, además de la venta o reintegro de las divisas al Banco Central de Venezuela.
- La utilización de la divisas con fines diferentes a los que motivaron la solicitud, serán sancionados con pena de prisión de dos a seis años y multa equivalente en bolívares al doble del monto de la operación.
- La obtención de divisas violando las normas serán sancionadas con pena de prisión de dos a cinco años y reintegro de las divisas al Banco Central de Venezuela.
- El incumplimiento del reintegro de divisas al Banco Central de Venezuela serán sancionados con pena de prisión de dos a seis años y multa equivalente en bolívares al monto de la respectiva operación.





Ministerio del Poder Popular  
de Economía, Finanzas y Banca Pública

[www.sudeban.gob.ve](http://www.sudeban.gob.ve)

Av. Francisco de Miranda, Urb. La Carlota, Edificio Sudeban, Municipio Sucre, Edo. Miranda.  
Caracas - Venezuela